

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 01 / Segundo Receso

28 - 08 - 2013

VI Legislatura / No. 085

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.

PROPUESTAS

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA DIFUSIÓN, EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN LOS HOMBRES, DEBIDO A LA ALTA INCIDENCIA DE ESTA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

12. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL DÍA DEL ADULTO MAYOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, GUSTAVO A. MADERO, MIGUEL HIDALGO, VENUSTIANO CARRANZA E IZTAPALAPA, CON EL FIN DE INHIBIR EL ROBO DE BICICLETAS QUE SUFREN LAS Y LOS CAPITALINOS EN ESTAS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD POSIBLE, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO, APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS CLIENTES, USUARIOS Y PERSONAL QUE CONCURREN EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA POBREZA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

17. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE REGULAR LAS MARCHAS Y MANIFESTACIONES EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN AL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAMÓN AGUIRRE DÍAZ A QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU DIGNO CARGO A QUE, SE OTORQUE CON DEBIDO PROCESO EL “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS”, DE ACUERDO A LA COMETIDA ACTUAL HIDRÁULICA ESTABLECIDA EN LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE REQUIERE PARA LA OBTENCIÓN DE LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN” ESTO DEBIDO AL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ADEUDOS DE ESTA DELEGACIÓN CON PARTICULARES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACION SOBRE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS CON AUTORIZACIÓN SOBRE LAS AUTORIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIADEPOTENCIALIDADDEDESARROLLOURBANO;QUEPRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITAN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA METROPOLITANA “DISTRIBUIDOR VIAL CALLE 7 - AV. CHIMALHUACÁN”, UBICADO EN LOS LÍMITES DE LAS DELEGACIONES IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA, CON EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL EN EL ESTADO DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DENOMINADOS “BECCS” (TECNOLOGÍA BIOENERGÉTICA) PARA REVERTIR LOS AGENTES CONTAMINANTES QUE OCASIONAN EL CALENTAMIENTO GLOBAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJARANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

24. CON PUNTO PARA EXHORTAR A LA LIC. DIANA TALAVERA FLORES, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD DÉ CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REALICEN LAS SUSTITUCIONES DE AQUELLOS CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE COLONIAS QUE SON FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD O DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y NOTIFIQUE A LAS PLANILLAS PARTICIPANTES QUE DEBEN SUSTITUIRLOS DE MANERA INMEDIATA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NÚMERO 27 LA CALLE LANCASTER “ZONA ROSA”, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN, ESTATUS, Y AVANCE DE LOS PADRONES Y ENTREGA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ESTÁN SIENDO ENTREGADOS A LA POBLACIÓN OBJETO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN EXHORTO AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA AL SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLAZA DEL ESTUDIANTE, QUE SE ENCUENTRA INVADIDA POR COMERCIANTES AMBULANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDEREN LOS CONFLICTOS DE LÍMITES TERRITORIALES QUE EXISTEN EN LA COLONIA ARBOLEDAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA E INSTRUMENTEN DE MANERA CONJUNTA UN MECANISMO DE TRABAJO PARA EL CORRECTO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014 Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS REGISTRADOS EN DICHAS COLONIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE LA ANUENCIA Y EL APOYO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS LLEVE A CABO EL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, PERMITAN DESARROLLAR LAS LABORES DE LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE BASURA QUE COTIDIANAMENTE LLEVAN A CABO LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APOYA EL DIÁLOGO PROPUESTO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE EL PROBLEMA MAGISTERIAL ACTUAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO UNA SESIÓN SOLEMNE PARA HACER UN RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL ARQUITECTO PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES A SU CARGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN TERRITORIO NACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE MENORES DE EDAD EN SITUACION DE CALLE, SUSCEPTIBLES DE SER OBJETO DE MALTRATO Y EXPLOTACION; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR RIESGOS A LOS CONDUCTORES QUE TRANSITAN POR LOS BAJO-PUENTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL IMPUESTO SOBRENÓMINAS PARA LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A CONSIDERAR LOS RESULTADOS ARROJADOS EN EL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL DISTRITO FEDERAL, COMO CRITERIO DE REDENSIFICACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO, CUAUHTÉMOC, ÁLVARO OBREGÓN Y COYOACÁN, ENVÍEN UN INFORME POR MENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES

QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SUS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

40. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL MOBILIARIO DE ESTA SOBERANÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

41. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA DE MANERA PRECISA, DESDE LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL Y 25 DE SU REGLAMENTO, PARTICULARMENTE DE LA FRACCIÓN V, A EFECTO DE QUE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA TURÍSTICA, ESPECÍFICAMENTE LAS RELATIVAS A LOS BARRIOS TURÍSTICOS MÁGICOS, SEAN OPERADOS EN TIEMPO Y FORMA EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS QUE INTEGRAN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCIA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA QUE DE MANERA URGENTE ATIENDA LOS CONFLICTOS DE CARÁCTER LABORAL DENTRO DE LA SECRETARÍA A SU CARGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE SE SUSPENDA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARRIL REVERSIBLE EN LA CALLE FRANCISCO VILLA Y SE LLEVE A CABO UNA MESA DE DIÁLOGO CON VECINOS AFECTADOS POR ESTA MEDIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA DE MANERA INMEDIATA, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON EL USO DEL ESCÁNER LÁSER S+F, QUE PERMITE LA DIGITALIZAR DE MANERA PRECISA LOS LUGARES EN DONDE SE ENCUENTRAN INDICIOS DE LOS HECHOS DELICTUOSOS MENCIONADO EN EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE

AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL AVANCE, TIEMPO DE CONCLUSION Y ENTREGA, DEL LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE RECLUSION DE ALTA SEGURIDAD A UN COSTADO DEL RECLUSORIO VARONIL NORTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SOBRE EL PROYECTO DE FUNICULARES O TELEFÉRICOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE CONTENGA LOS AVANCES DEL PROGRAMA CIUDAD CON CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y EL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SUMINISTRO DE AGUA EN LAS COLONIAS CONCHITA ZAPOTITLÁN Y DEL MAR DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE ACCIONES QUE LE PERMITAN AL MERCADO PÚBLICO

NÚMERO 81, DE COMIDAS VIEJO, PARA DEJAR DE SER UN INMUEBLE PÚBLICO SUBUTILIZADO Y SEA CONSIDERADO PARA OTRO USO QUE INCREMENTE EL TURISMO DE LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE EN SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2014 (Y SUBSECUENTES), ESPECÍFICAMENTE EN LO CONCERNIENTE AL RAMO 33 “APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS”, DESTINE RECURSOS SUFICIENTES PARA QUE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y MARGINACIÓN QUE VIVAN EN ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE RESULTA PROHIBIDA Y PENADA LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, PUEDAN TRASLADARSE AL DISTRITO FEDERAL Y CUBRIR SU MANUTENCIÓN TEMPORAL EN ÉSTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PÚBLICO DEL RAMO 33, A OBJETO DE PODER REALIZARSE DICHA PRÁCTICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRONUNCIAMIENTOS

52. SOBRE LOS ERRORES ORTOGRÁFICOS EN LOS LIBROS DE TEXTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

53. SOBRE LOS SISMOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

54. RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIARANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ORDEN DEL DÍA.





SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA (PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

28 DE AGOSTO DE 2013.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL POR EL QUE SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE TURNO DE UN ASUNTO.
5. CUATRO, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. DOS, DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

7. UNO, DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
8. UNO, DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. UNO, DE LA DELEGACIÓN COYOACÁN, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
10. UNO, DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO APROBADO POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

PROPUESTAS

11. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA DIFUSIÓN, EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN LOS HOMBRES, DEBIDO A LA ALTA INCIDENCIA DE ESTA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO REFERENTE AL DÍA DEL ADULTO MAYOR; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, GUSTAVO A. MADERO, MIGUEL HIDALGO, VENUSTIANO CARRANZA E IZTAPALAPA, CON EL FIN DE INHIBIR EL ROBO DE BICICLETAS QUE SUFREN LAS Y LOS CAPITALINOS EN ESTAS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A QUE DICTAMINEN A LA BREVEDAD**

POSIBLE, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO, APROBADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2011; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS CLIENTES, USUARIOS Y PERSONAL QUE CONCURREN EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE LA POBREZA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE REGULAR LAS MARCHAS Y MANIFESTACIONES EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN AL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAMÓN AGUIRRE DÍAZ A QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU DIGNO CARGO A QUE, SE OTORGUE CON DEBIDO PROCESO EL “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS”, DE ACUERDO A LA COMETIDA ACTUAL HIDRÁULICA ESTABLECIDA EN LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL,**

QUE SE REQUIERE PARA LA OBTENCIÓN DE LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN” ESTO DEBIDO AL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO, INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ADEUDOS DE ESTA DELEGACIÓN CON PARTICULARES; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACION SOBRE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS CON AUTORIZACIÓN SOBRE LAS AUTORIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

22. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE REMITAN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 15 DÍAS NATURALES A ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA METROPOLITANA “DISTRIBUIDOR VIAL CALLE 7 - AV. CHIMALHUACÁN”, UBICADO EN LOS LÍMITES DE LAS DELEGACIONES IZTACALCO Y VENUSTIANO CARRANZA, CON EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL EN EL ESTADO DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

23. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DENOMINADOS “BECCS” (TECNOLOGÍA BIOENERGÉTICA) PARA REVERTIR LOS AGENTES CONTAMINANTES QUE OCASIONAN EL CALENTAMIENTO GLOBAL; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

24. CON PUNTO PARA EXHORTAR A LA LIC. DIANA TALAVERA

FLORES, CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A LA BREVEDAD DÉ CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REALICEN LAS SUSTITUCIONES DE AQUELLOS CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE COLONIAS QUE SON FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD O DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y NOTIFIQUE A LAS PLANILLAS PARTICIPANTES QUE DEBEN SUSTITUIRLOS DE MANERA INMEDIATA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ARIADNA MONTIEL REYES A NOMBRE DE LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NÚMERO 27 LA CALLE LANCASTER “ZONA ROSA”, COLONIA JUÁREZ, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA ATENTAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE RINDA**

UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA SITUACIÓN, ESTATUS, Y AVANCE DE LOS PADRONES Y ENTREGA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE ESTÁN SIENDO ENTREGADOS A LA POBLACIÓN OBJETO EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE HACE UN EXHORTO AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA AL SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLAZA DEL ESTUDIANTE, QUE SE ENCUENTRA INVADIDA POR COMERCIANTES AMBULANTES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDEREN LOS CONFLICTOS DE LÍMITES TERRITORIALES QUE EXISTEN EN LA COLONIA ARBOLEDAS**

DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA E INSTRUMENTEN DE MANERA CONJUNTA UN MECANISMO DE TRABAJO PARA EL CORRECTO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014 Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS REGISTRADOS EN DICHAS COLONIAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JERÓNIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE LA ANUENCIA Y EL APOYO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS LLEVE A CABO EL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE DEL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, PERMITAN DESARROLLAR LAS LABORES DE LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE BASURA**

QUE COTIDIANAMENTE LLEVAN A CABO LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APOYA EL DIÁLOGO PROPUESTO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE EL PROBLEMA MAGISTERIAL ACTUAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO UNA SESIÓN SOLEMNE PARA HACER UN RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL ARQUITECTO PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

33. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES A SU CARGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

34. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN TERRITORIO NACIONAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES A NOMBRE PROPIO Y DEL DIPUTADO ADRIÁN MICHEL ESPINO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

35. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE MENORES DE EDAD EN SITUACION DE CALLE, SUSCEPTIBLES DE SER OBJETO DE MALTRATO Y EXPLOTACION; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 36. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVITAR RIESGOS A LOS CONDUCTORES QUE TRANSITAN POR LOS BAJO-PUENTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 37. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS PARA LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DEL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TELLEZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 38. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL A CONSIDERAR LOS RESULTADOS ARROJADOS EN EL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL DISTRITO FEDERAL, COMO CRITERIO DE REDENSIFICACIÓN;**

QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 39. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES MIGUEL HIDALGO, CUAUHTÉMOC, ÁLVARO OBREGÓN Y COYOACÁN, ENVÍEN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SUS DEMARCACIONES; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 40. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL MOBILIARIO DE ESTA SOBERANIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DE LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

41. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA DE MANERA PRECISA, DESDE LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL Y 25 DE SU REGLAMENTO, PARTICULARMENTE DE LA FRACCIÓN V, A EFECTO DE QUE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA TURÍSTICA, ESPECÍFICAMENTE LAS RELATIVAS A LOS BARRIOS TURÍSTICOS MÁGICOS, SEAN OPERADOS EN TIEMPO Y FORMA EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS QUE INTEGRAN DICHA DEMARCACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE TURISMO.

42. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCIA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA QUE DE MANERA URGENTE ATIENDA LOS CONFLICTOS DE CARÁCTER LABORAL DENTRO DE LA SECRETARÍA A SU CARGO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

43. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD Y A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE SE SUSPENDA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARRIL REVERSIBLE EN LA CALLE FRANCISCO VILLA Y SE LLEVE A CABO UNA MESA DE DIÁLOGO CON VECINOS AFECTADOS POR ESTA MEDIDA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

44. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA DE MANERA INMEDIATA, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON EL USO DEL ESCÁNER LÁSER S+F, QUE PERMITE LA DIGITALIZAR DE MANERA PRECISA LOS LUGARES EN DONDE SE ENCUENTRAN INDICIOS DE LOS HECHOS DELICTUOSOS MENCIONADO EN EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- 45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL AVANCE, TIEMPO DE CONCLUSION Y ENTREGA, DEL LA CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE RECLUSION DE ALTA SEGURIDAD A UN COSTADO DEL RECLUSORIO VARONIL NORTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SOBRE EL PROYECTO DE FUNICULARES O TELEFÉRICOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS A NOMBRE DE LA DIPUTADA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL**

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME QUE CONTENGA LOS AVANCES DEL PROGRAMA CIUDAD CON CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA; QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, QUE REMITE EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- 48. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y EL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 49. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SUMINISTRO DE AGUA EN LAS COLONIAS CONCHITA ZAPOTITLÁN Y DEL MAR DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- 50. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE ACCIONES QUE LE PERMITAN AL MERCADO PÚBLICO NÚMERO 81, DE COMIDAS VIEJO, PARA DEJAR DE SER UN INMUEBLE PÚBLICO SUBUTILIZADO Y SEA CONSIDERADO PARA OTRO USO QUE INCREMENTE EL TURISMO DE LA ZONA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

- 51. CON PUNTO DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE EN SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2014 (Y SUBSECUENTES), ESPECÍFICAMENTE EN LO CONCERNIENTE AL RAMO 33 “APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS”, DESTINE RECURSOS SUFICIENTES PARA QUE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y MARGINACIÓN QUE VIVAN EN ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE RESULTA PROHIBIDA Y PENADA LA INTERRUPTIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, PUEDAN TRASLADARSE AL DISTRITO FEDERAL Y CUBRIR SU MANUTENCIÓN TEMPORAL EN ÉSTE, CON CARGO AL**

PRESUPUESTO PÚBLICO DEL RAMO 33, A OBJETO DE PODER REALIZARSE DICHA PRÁCTICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

PRONUNCIAMIENTOS

- 52. SOBRE LOS ERRORES ORTOGRÁFICOS EN LOS LIBROS DE TEXTO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

- 53. SOBRE LOS SISMOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

- 54. RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ A NOMBRE DEL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIARANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.





VI
LEGISLATURA

“2013 AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ”

ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 21 DE AGOSTO DE 2013

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del día miércoles veintiuno de agosto de dos mil trece, con una asistencia de ocho Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cincuenta y un puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se recibieron cuatro de la Secretaría de Gobierno, uno de la Subsecretaría de Gobierno, uno de la Delegación Milpa Alta y uno de la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos contenían respuestas relativas a puntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el cual se modificó el Comité de Administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; por lo que la Diputación Permanente quedó debidamente enterada y se ordenó hacer del conocimiento de la Presidencia del Comité de Administración y de la Diputada aludida

Enseguida, se presentó el dictamen de la Comisión de Hacienda a la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno a que emita una resolución de carácter general que condone el ciento por ciento del Impuesto Predial a los propietarios y poseedores de predios ubicados en la Delegación Iztapalapa, lo anterior tomando en consideración las afectaciones graves que hoy padecen 64 mil 875 habitantes de la revelación de grietas y hundimientos de la zona. Posteriormente solicitó la palabra el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para proponer unas modificaciones de forma, al resolutivo del Dictamen. En votación nominal con nueve votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó con las modificaciones de forma el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Jefe de Gobierno, para los efectos correspondientes.

A continuación, se solicitó a la Secretaría diera lectura a los resolutivos del dictamen, presentado por la Comisión de Hacienda, relativo a las propuestas con punto de acuerdo referentes al tema del predial. Toda vez que el dictamen fue distribuido entre los legisladores; en votación nominal con diez votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, se aprobó en sus términos el dictamen presentado. Se ordenó remitir al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento del Secretario de Finanzas para los efectos correspondientes. La Presidencia informó que recibió una solicitud de la Diputada Lucila Esthela Hernández y del Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que se incorporara en el Orden del Día un punto de acuerdo para exhortar al Instituto Electoral de cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana en cuanto a la sustitución de candidatos que sean servidores públicos, así como una solicitud del Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para realizar un pronunciamiento respecto a los errores ortográficos en los libros de texto gratuitos, y una solicitud de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para incorporar un pronunciamiento respecto a los sismos ocurridos en la mañana de ese día. En votación económica se autorizaron las incorporaciones.

De igual forma la Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente, que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales diecisiete, veintitrés, veintiséis y veintisiete.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se determina la creación de la Comisión Especial de Regulación de Drogas en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Eduardo Santillán Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con opinión de la Comisión de Gobierno.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, haga pública la información relativa a la construcción de la Autopista Urbana Oriente; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó; acto seguido la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solcito la palabra para pedir la repetición de la votación, por lo que la Presidencia instruyo a la Secretaría realizar nuevamente la votación, en la cual no se aprobó en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente

La Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo mediante el cual se solicita a los órganos competentes de esta Honorable Asamblea Legislativa, VI Legislatura, den cuenta del registro de cabilderos a cargo de la Comisión de Gobierno e integrado por la Oficialía Mayor correspondiente a la V y VI Legislaturas y que en caso de no contar con dichos registros para esta legislatura, se precise la fecha de emisión de la convocatoria establecida en el artículo 229, segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; suscrita por la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Acto seguido, la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó a la Presidencia los nombres de los Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática que pasaron lista, para tener mayor claridad, por lo que instruyo a la Secretaría a dar cuenta de dicha solicitud.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, maestra Lucía García Noriega Nieto, para que dentro del

marco de su competencia lleve a cabo las acciones necesarias para proteger las zonas de patrimonio urbanístico-arquitectónico de la Ciudad de México con el fin de preservar la traza urbana, sus espacios abiertos, así como los elementos que conforman su arquitectura; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para la construcción, habilitación y puesta en operación de la estación especializada de bomberos en siniestros domésticos de pequeños comercios industriales, para atender siniestros, urgencias y contingencias que se deriven de fenómenos naturales de origen incidental o deliberado, previendo la capacitación y equipamiento conjunto y coordinadamente con la Secretaría de Finanzas, el H. Cuerpo de Bomberos, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Desarrollo Rural y la Secretaría de Protección Civil, todas del Distrito Federal, garanticen la viabilidad presupuestal y financiera desde el último trimestre de 2013 y durante el ejercicio 2014; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Protección Civil.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Órgano Político Administrativo de Álvaro Obregón, el ciudadano Leonel Luna Estrada, a que resuelva las diversas necesidades de las colonias de la demarcación de Álvaro Obregón; que suscribió el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Seguridad Pública.

La Presidencia también informó que la propuesta con punto de acuerdo en la que se solicitaba a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, información relativa a los acuerdos de esta delegación con particulares; se pasaría al final del Orden del Día.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México a realizar una mesa de trabajo con los titulares de los comedores comunitarios y populares para buscar una alternativa que permita el subsidio del pago del servicio de agua de los lugares donde se encuentran instalados los comedores; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral dieciocho del Orden del Día había sido retirado.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular de la Comisión Federal de Electricidad a realizar un estudio técnico de verificación en la cerrada denominada *La Tienda* en el pueblo de San Pedro Mártir en la Delegación Tlalpan e informar a los habitantes de dicha cerrada la forma de introducir la energía eléctrica; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución,

asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por la que respetuosamente se solicita al Congreso de la Unión para que de forma excepcional y urgente convoquen una consulta popular para que se verifique la voluntad del pueblo mexicano respecto de que se apruebe o no la iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal en materia energética, el resultado de dicha consulta será vinculante a la dictaminación, discusión y votación de la iniciativa; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, Enseguida el Diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y el Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron el uso de la Tribuna para hablar del mismo tema. Asimismo, los Diputados Vidal Llerenas Morales y Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, solicitaron el uso de la Tribuna por alusiones. El Diputado José Fernando Mercado Guaida, solicitó al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, la realización de dos preguntas las cuales fueron aceptadas y contestadas. También para hablar del mismo tema se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. Posteriormente, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por alusiones de partido. Asimismo el Diputado Vidal Llerenas Morales, solicitó la realización de una pregunta a la oradora en turno, misma que fue aceptada y contestada. Acto seguido, el Diputado José Fernando Mercado Guaida, solicitó la tribuna para hablar en contra; enseguida el Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, solicito la tribuna por alusiones de partido. Posteriormente para hablar a favor se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano. En votación económica, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Continuando con la Sesión, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para que de manera urgente destine la cantidad de 2 millones de pesos a la Secretaría de Educación para que por su conducto sean entregados para el funcionamiento del Museo Casa de la Memoria Indómita; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre de la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a realizar las podas al arbolado que afecta sus cableados de conducción, hacerlo de acuerdo a la norma ambiental para el Distrito Federal, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deben cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal, la situación de desconocimiento en la aplicación de la norma se traduce en muchos casos en lo que se califica como una devastación que no es atendida por las autoridades correspondientes; también pedimos que la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal y a las 16 jefaturas delegacionales a que de manera coordinada remitan a esta honorable Asamblea un informe pormenorizado de las acciones de supervisión y coordinación realizadas al respecto; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, a nombre del Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación

económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se genere una campaña de difusión para prevenir y eliminar la discriminación, en coordinación con el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Distrito Federal, a través de los módulos de los Diputados de la Asamblea Legislativa; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar al Titular de la Delegación Benito Juárez, envíe un informe pormenorizado en las construcciones que han sido suspendidas, clausuradas y de las que han iniciado trabajos nuevamente en su demarcación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que los Diputados de la VI Legislatura hagan la donación de tres días de dieta para la compra de uniformes y equipo para el H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Enseguida, la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó hacerle una pregunta a la Diputada ponente, al cual fue aceptada y contestada. Acto seguido la Diputada María Gabriela Salido Magos, solicitó el uso de la Tribuna, para hablar del mismo tema. Enseguida solicitó el uso de la Tribuna la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio por alusiones y posteriormente la Diputada María Gabriela Salido Magos, para hablar en contra, quien también aceptó y contestó una pregunta por parte de la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a efecto que en la elaboración del Programa de Transporte y Movilidad sean incluidos los compromisos contraídos por el Gobierno del Distrito Federal, con la Empresa de Autobuses Metropolitanos SA de CV, de igual forma se contemple el presupuesto necesario, lo anterior con el fin de que pueda atenderse el conflicto a la fecha existente en dicha empresa; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Vidal Llerenas Morales, a nombre del Diputado Rubén Escamilla Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia, informó que la propuesta con punto de acuerdo relativo a la evaluación de la pobreza en el Distrito Federal, se pasaría al final del Orden del Día.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Salud, Obras y Servicios, ambas del Distrito Federal, para

que en conjunto elaboren un proyecto en cuanto a especificaciones, necesidades y costo para la construcción y operación de un hospital de medicina del deporte; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre del Diputado Orlando Anaya González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia hizo de su conocimiento de la Diputación Permanente, que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal a implementar un Programa de Incentivos para la Remodelación o Rehabilitación de Inmuebles en Zonas Centrales del Distrito Federal para Vivienda de Interés Social e Interés Medio; suscrita por el Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

Posteriormente, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Contralor General del Distrito Federal a efecto de que informe sobre los padrones sobre los programas sociales que integran la *Red Angel*; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de los Diputados Federico Döring Casar y Héctor Saúl Tellez Hernández. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a suspender la entrega de programas sociales durante el periodo de campaña y elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, a nombre de la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Asimismo, el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y el Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza, solicitaron hacerle una pregunta al Diputado ponente, mismas que fueron aceptadas y contestadas. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, de la misma forma no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a realizar una mesa de trabajo para analizar la posible creación de un juzgado especializado en atención a personas indígenas; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal informe sobre la construcción de dos Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales al norte de la Ciudad; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo sobre el proyecto de la construcción de la autopista urbana oriente, que suscribió el Diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

La Presidencia informó que habían sido retirados del Orden del Día los puntos enlistados en los numerales diecinueve, cuarenta y cuarenta y tres.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Instituto Electoral del Distrito Federal para que de conformidad con sus atribuciones emita un pronunciamiento público para evitar la injerencia de los dieciséis Jefes Delegacionales en los procesos de elección de comités ciudadanos; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Jefa Delegacional de la Magdalena Contreras, Leticia Quezada Contreras, para que atienda de manera urgente y efectiva las necesidades del personal que labora en la Delegación, en cuanto a la dotación de equipo y material de trabajo adecuados para desempeñar sus funciones; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que en tanto se determina la procedencia del proceso de reestructuración del Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que ha propuesto la misma, se garantice la continuidad a las y los jóvenes beneficiarios de los diversos programas que contempla el mencionado fideicomiso, hasta la total conclusión del nivel educativo que se encuentran cursando y por el que se exhorta a la Comisión de Gobierno para que en las determinaciones que tome relativas al fideicomiso se atienda y salvaguarde el derecho a la educación de las y los jóvenes del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Agustín Torres Pérez, a nombre de la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Posteriormente, el Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, le propuso dos modificaciones en los resolutivos, de los cuales el primero fue aceptado y el segundo no. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, Para hablar del mismo tema se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Gaviño Ambriz, del Partido Nueva Alianza y para hablar en contra el Diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, quien aceptó y contestó una pregunta por parte del Diputado Jorge Gaviño Ambriz. Para hablar a favor, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Agustín Torres Pérez, y para hablar en contra al Diputado Jorge Gaviño Ambriz. Por alusiones se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Agustín Torres Pérez, quien posteriormente solicitó a la Presidencia un receso de cinco minutos. Una vez concluido el receso la Presidencia solicitó al Diputado Agustín Torres Pérez, leyera la redacción final del punto de acuerdo propuesto. En votación económica se aprobó, la Presidencia solicitó la repetición de la votación de manera nominal y electrónica para que no quedara duda y en razón de una solicitud por escrito. En votación nominal con

cinco votos a favor, siete votos en contra y cero abstenciones, no se aprobó la propuesta, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda que eran las 17:00 horas, se procedió a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorrogaba la sesión hasta concluir los asuntos en cartera. En votación económica se autorizó.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal a que informe respecto a las acciones tomadas, derivado de la opinión emitida por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial Modalidad Específica MIA-E del proyecto del Sistema Vial de Puentes, Túneles y Distribuidores al Surponiente de la Ciudad de México, Supervía Poniente; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Antes de la votación la Presidencia solicitó a la Secretaría realizar la verificación del quórum. Con ocho diputados presentes se continuó con la Sesión. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto seguido, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades del Distrito Federal a realizar una visita de verificación a diversos inmuebles en los que actualmente hay actividades de construcción en la Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Gabriel Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que se retiraron los puntos enlistados en los numerales, cuarenta y siete, cuarenta y ocho y el cuarenta y nueve, del Orden del Día.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a los 66 Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa para que a través de sus Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas impulsen la difusión y promoción de la lectura; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. El Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitó a la Diputada ponente una adición al punto, la cual fue aceptada. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A petición del Diputado Carlos Hernández Mirón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó a la Presidencia la posibilidad de pasar lista para rectificar el quórum; por lo que la Presidencia instruyó a la Secretaría el pase de lista, con una asistencia de siete diputados y no habiendo el quorum legal requerido para continuar con la Sesión. Se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles veintiocho de agosto de 2013, a las 11:00 horas. Rogando a todos puntual asistencia.

El Diputado Gabriel Gómez Del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, realizó una solicitud a la Presidencia, la cual aceptó.

PROPOSICIONES .



**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA DIFUSIÓN, EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN LOS HOMBRES, DEBIDO A LA ALTA INCIDENCIA DE ESTA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La protección a la salud es un derecho que las y los habitantes del Distrito Federal tienen, independientemente de su edad, género, identidad étnica y condición económica o social. El mismo deberá ser universal, equitativo y gratuito,

garantizando el acceso a la atención primaria y preventiva, entre otras, de las enfermedades de transmisión sexual, en virtud de su alta proliferación.

Una de las infecciones de transmisión sexual, que sufren tanto hombres como mujeres, es el Virus del Papiloma Humano (VPH) el cual pertenece a la familia *Papovaviridae*, siendo estos pequeños virus compuestos de ADN, de 8 mil pares de bases. Su estructura, es compartida por más de 100 tipos secuenciados hasta la fecha y consta de varios genes, unos de expresión temprana y 2 genes de expresión tardía, la cual se traduce en proteínas implicadas en la regulación y replicación viral.

De todos los tipos de virus secuenciados hasta la fecha, aproximadamente 40 tipos infectan el área ano - genital, de los cuales, unos 15 a 20 tipos provocan o evolucionan hacia carcinomas. La gran mayoría de virus que causan carcinomas están asociados a los serotipos 16 y 18, mientras que los serotipos 6 y 11 son los que más se relacionan con patologías de tipo condilomatosa.

Los virus en cuestión, al igual que otro gran número de virus, aprovechan la maquinaria celular para replicarse, es decir, son afines por los epitelios o epiteliotróficos. Al infectarse una persona, el virus se desplaza a las células más profundas de estos epitelios, es decir, a las células basales que dan origen a los diferentes tejidos, como la piel del pene o la piel de la vulva o cuello del útero; donde permanecen de forma latente, durante un período que puede variar de 6 meses a dos años en promedio; periodo que depende del sistema inmunológico de la persona infectada, de modo que podría acortarse o extenderse.

Los mismos, están identificados por originar papilomas o verrugas genitales, que son uno o múltiples crecimientos que aparecen en el área genital y pueden tener forma de coliflor, con relieve o chatas. Son reconocidos, en el caso específico de

los hombres, como agente causal del cáncer de pene, de ano o de cavidad orofaríngea, esta última no es más que la parte posterior de la garganta, incluidas la base de la lengua y las amígdalas. Desafortunadamente, la mayoría de los hombres que tienen el virus del papiloma humano, no presentan síntomas.

Las verrugas genitales antes mencionadas, pueden aparecer alrededor del ano, en el pene, testículos, ingle o en los muslos. Las mismas pueden aparecer semanas o meses después del contacto sexual con la persona infectada. Por otra parte, una persona puede tener el tipo del virus de papiloma humano que causa verrugas genitales y nunca desarrollarlas.

Según la Secretaría de Salud, el cáncer de pene se define como el proceso proliferativo y desordenado de las células epiteliales escamosas del pene, que se desarrollan frecuentemente a partir de la piel que lo recubre y del tejido que envuelve al glande.

Los tipos de VPH vinculados con el cáncer de ano y de pene, en hombres, son raros en varones con sistemas inmunológicos saludables. En este contexto, es factible hacer mención a que los tipos de VPH que causan verrugas genitales, son diferentes a los tipos que provocan cáncer de ano o de pene.

CONSIDERANDOS

1.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes citados y bajo esa premisa, resulta urgente la realización de acciones que brinden información clara y precisa, acerca del Virus del Papiloma Humano, que es transmitido regularmente, a través del contacto sexual, incluyendo el sexo oral, vaginal o anal, con una persona que tiene VPH, aunque también puede ser transmitido si se tiene contacto de la piel o la garganta con los genitales de la persona contagiada. Por tanto, se

presenta mayor vulnerabilidad al contagio al tener relaciones sexuales sin protección o varias parejas sexuales.

2.- El objeto de esta propuesta, es que se lleve a cabo la difusión, en todos los centros de salud de la Ciudad de México, pertenecientes a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, acerca de las causas y consecuencias del Virus del Papiloma Humano en hombres, debido a la alta incidencia de esta infección de transmisión sexual en los mismos.

3.- Cabe destacar, que resulta fundamental concientizar a los hombres de esta enfermedad, en virtud de que ellos pueden transmitir este virus sin darse cuenta a sus parejas, debido a la asintomatología que se da en ocasiones, asimismo, existen casos de hombres contagiados por el VIH, que son más severos a adquirir severos y prolongados casos de verrugas genitales, los cuales pueden ser más resistentes a tratamientos.

4.- Existen ciertas condiciones asociadas que han sido implicadas como factores causales del contagio para los hombres, dentro de las cuales se incluyen la falta de circuncisión, procesos inflamatorios crónicos y la exposición al virus del papiloma humano.

5.- Por otra parte, son factores de riesgo para el desarrollo del cáncer de pene una higiene deficiente del prepucio, que predispone al desarrollo de procesos infecciosos y respuestas inflamatorias crónicas recidivantes. La adenopatía inguinal y/o pélvica, el grado tumoral y la extensión de la enfermedad influyen en la sobrevida de la enfermedad.

En un estudio efectuado por el Hospital General “Dr. Manuel Gea González”, de 29 pacientes con cáncer de pene donde se evaluó función de sobrevida a 24

meses, tomando como variables el estadio y grado tumoral, presencia de adenopatía inguinal y/o pélvica unilateral o bilateral, número de ganglios involucrados y respuesta al tratamiento inicial y adyuvante; el 93% (27 pacientes estudiados) fueron carcinomas epidermoides, de presentación ulcerosa el 72% y localizados en el glande el 79%.

6.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 5, fracción III, 41 y 80, fracción VII, de la Ley de Salud del Distrito Federal:

“Artículo 5.- Para los efectos del derecho a la protección a la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

III. La prevención y el control de las enfermedades transmisibles de atención prioritaria, de las no transmisibles más frecuentes y de los accidentes;”

“Artículo 41.- El Gobierno, como autoridad sanitaria local, convocará permanentemente a los sectores público, social y privado a la realización de actividades de medicina preventiva, considerando los perfiles de morbi-mortalidad de la población del Distrito Federal, los riesgos sanitarios, las capacidades de atención médica, la organización, funcionamiento y prioridades del sistema local de salud, entre otros factores, con el propósito de establecer una política integral de salud basada en el uso eficiente de los recursos y la contención de costos, así como la orientación de los servicios hacia la prevención, como un elemento estratégico para promover la equidad, la eficiencia, la calidad y la oportunidad del Sistema de Salud del Distrito Federal.”

“Artículo 80.- Las actividades de prevención, control, vigilancia epidemiológica, investigación y atención de las enfermedades transmisibles y no transmisibles comprenderán, según el caso de que se trate:

VII. La promoción de la participación de la comunidad en la prevención, control y atención de los padecimientos”

7.- Por lo anteriormente expuesto, quiero enfatizar que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, se suma al compromiso ante los ciudadanos de esta ciudad, de velar por una vida saludable, a partir de la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Por ello, es que desde esta tribuna hago un llamado a las y los diputados de este órgano local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE SE REALICEN LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA DIFUSIÓN, EN TODOS LOS CENTROS DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN LOS HOMBRES, DEBIDO A LA ALTA INCIDENCIA DE ESTA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE QUE REMITA A ESTE ÓRGANO LOCAL UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA INCIDENCIA DEL VIRUS DEL

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



PAPILOMA HUMANO EN LOS HOMBRES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA EL CONTROL DEL MISMO EN ESTE TIPO DE POBLACIÓN.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN REFERENTE AL DÍA DEL ADULTO MAYOR**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Como cada año, el 28 de agosto se celebra en México el día del adulto mayor; fecha en la que es propicio celebrar pero también preciso recapitular de manera reflexiva en la conciencia sobre el valor de la prolongación de la vida, el envejecimiento en condiciones de seguridad y la dignificación en los adultos mayores.

De los documentos emanados de la Primera Asamblea Internacional de la Organización de las Naciones Unidas realizada en el año de 1982 dedicada al Envejecimiento, nace la conmemoración del Día Internacional del Adulto Mayor

conmemorado el 1 de octubre a manera de reconocimiento a las personas mayores de sesenta años.

Es en ese mismo año que nuestro país declara el mes de agosto, como el mes de la Vejez. México siendo pionero en la Comunidad Internacional en el tema de la procuración a los adultos mayores, instituye en 1983 el 28 de agosto como la fecha para celebrar el Día del Anciano –actualmente denominado día del Adulto Mayor–, el cual se festejó por primera vez en la Ciudad de México.

Es hasta el año de 1998 que de manera oficial se establece el Día del Anciano, pero a partir del año 2002 toma mayor relevancia al decretarse a nivel Federal la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, modificándose en ese mismo año el nombre asignado a las personas ancianas como personas adultas mayores, por tanto el cambio al nombre de dicha celebración.

Se consideran adultos mayores a aquellas personas que se encuentran en la tercera etapa de la adultez, caracterizados por presentar cambios a nivel físico, psicológico y social. Acorde al estándar internacional emitido por la Organización de las Naciones Unidas; así como aquellos que tiene una edad de 60 años en adelante, conforme lo dispuesto a la Ley de los Derechos de las Personas Adultos Mayores.

CONSIDERANDOS

1. La Organización Mundial para la Salud (OMS), informa que la esperanza media de vida a partir del siglo XX ha aumentado 20 años desde 1950, por lo que se prevé que para 2050 haya aumentado 10 años más. El rápido crecimiento de la población en la primera mitad del siglo XXI significa que el número de personas de más de 60 años, que era de alrededor 600 millones en

el año 2000, llegará a casi 2 mil millones en el 2050, se proyecta un incremento mundial de la proporción del grupo de población definido como personas adultas mayores de un 15 por ciento para el año 2050.

2. Paralelo a datos mundiales, la Secretaría de Desarrollo Social en un informe que remitió a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, destaca que el envejecimiento poblacional en México avanza de manera acelerada, pues existen cerca de 11 millones de adultos mayores, es decir, 11 de cada 100 mexicanos tienen al menos 60 años, cada día cerca de 850 habitantes llegan a este rango de edad, por ende, cada año se suman cerca de 306 mil adultos mayores. Asimismo evaluó que más de 10 por ciento de la población será adulta mayor en el año 2020.

3. En consonancia con índices poblacionales de adultos mayores, el Distrito Federal se registra como la entidad que concentra mayor número de personas de la tercera edad en el país, con alrededor de un millón de ellos, con una esperanza de vida para las mujeres de 78 años y de 73 años para el caso de los hombres.

4. En nuestro país tenemos aún muchos rezagos en materia de atención, procuración, integración en distintos ámbitos e incluso procesos de dignificación en las condiciones de vida y reconocimientos a las capacidades de los adultos mayores. La Secretaría de Desarrollo Social –en el informe que envió a la Cámara de Diputados– señala que *“no todos los adultos mayores tienen garantizados los servicios de salud y seguridad, pues un número importante vive en condición de pobreza, maltrato y discriminación por su edad”*. Para ello refiere que 7 millones de adultos mayores se encuentran en condición de pobreza, de los cuales un millón vive en pobreza y marginación extrema,

además poco más de un millón y medio presenta alguna discapacidad que los excluye todavía más.

5. De los aspectos que agrava la situación de los adultos mayores la principal es la precariedad económica a la que se enfrentan; de acuerdo con el INAPAM 3 millones de ellos son población económicamente activa, pero cerca de 2 millones trabaja en el sector informal, sin sueldo fijo, sin seguro ni prestaciones, y sólo uno de cada cinco recibe pensión cuyo monto no es suficiente para sufragar de manera decorosa sus necesidades más básicas.

Sobre este punto el Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI) refrenda que el 70.6 por ciento de adultos mayores vive en hogares pobres y por su parte el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) menciona que el 43 por ciento están en pobreza moderada a extrema.

6. Este sector poblacional se enfrenta además a un acceso nulo o limitado a servicios de salud que no responde a la atención integral que necesitan en respuesta a las enfermedades de su edad, como tampoco de atención profesional especializada.

7. Aunado a esto, carecen de espacios públicos destinados a ellos y de estancias suficientes auspiciadas por el gobierno. Pero además, encontramos que muchos adultos mayores son sometidos, sufren situaciones graves de segregación y rechazo del núcleo familiar, despojo de sus bienes patrimoniales, intimidación, amenaza física, psicológica y emocional, sin olvidar la exclusión y aislamiento social.

En nuestros días, los adultos mayores siguen presentando discriminación en general, violencia en todas sus expresiones, explotación, abuso en todas sus formas, descuido y negligencia consciente e intencional que les niega o excluye de la atención a su persona y alcance de la satisfacción de sus necesidades específicas.

8. Y aunque la situación en la Ciudad de México conforme los derechos de los adultos mayores no caducan con la edad, muestra de ello es que se ha puesto en marcha diversas acciones para proteger y garantizar el desarrollo integral de este sector de la sociedad, como las que emanan de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, encaminadas al fomento del desarrollo con solvencia económica para sus necesidades básicas, descuentos y subsidios en otras cuestiones de entretenimiento o salud.

Pero al mismo tiempo en materia de procuración de justicia, el Gobierno del Distrito Federal a través el Instituto de para la Atención de los Adultos Mayores pone en operación la “Línea Plateada”, que presta servicio las 24 horas de todos los días del año, protege los derechos fundamentales de las mujeres y hombres adultos mayores por medio de la atención brindada por un grupo de abogados y psicólogos que se encargan de asesorar o canalizar denuncias por abandono, maltrato, despojo, robo y agresión en cualquiera de sus modalidades a la Agencia Especializada para la Atención de las Personas Adultas Mayores de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Pese a dichas acciones, lo cierto es que falta fortalecer y garantizar con mayor cobertura otro tipo de proyectos que ofrezcan ventajas y certidumbre en los derechos humanos de los adultos mayores.

9. Necesitamos urgentemente desde nuestras instituciones y en corresponsabilidad con la sociedad, construir para con los adultos mayores protocolos de convivencia en el marco del respeto irrestricto, de la solidaridad consecuente y de una amplia cobertura de protección, promoción y reconocimiento social.

Así como brindarles atención integral y no paliativos de subsistencia, facilitarles su inserción amplia en la dinámica política, social, económica, educativa, cultural y sobre todo laboral para aquellos que deseen seguir haciéndolo. Posicionarlos en el lugar aventajado que su experiencia intergeneracional, sus conocimientos de vida y su sabiduría que los años de vida les han proveído.

10. Diputadas y Diputados reafirmemos el compromiso de no escatimar esfuerzos para promover y reforzar el estado de derecho de favorecer la igualdad entre hombres y mujeres, así como proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo de todas las personas en todas sus etapas de vida.

Por todo lo anteriormente descrito y con el objetivo que de manera coordinada gobierno, prestadores de servicio y empresas establecidas en la Ciudad de México incorporen a personas de 60 años y más de edad para que promuevan oportunidades de inclusión laboral para este grupo, es que someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, C. CARLOS NAVARRETE RUÍZ, A EFECTO DE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



DISEÑAR, FORMULAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE VINCULACIÓN LABORAL PARA ADULTOS MAYORES, CON EL OBJETIVO DE BRINDARLES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO LABORAL CON RETRIBUCIONES JUSTAS QUE LES PERMITA ALCANZAR NIVELES DE BIENESTAR Y MEJOR CALIDAD DE VIDA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI
LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Miriam Saldaña Cháirez del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, GUSTAVO A. MADERO, MIGUEL HIDALGO, VENUSTIANO CARRANZA E IZTAPALAPA, CON EL FIN DE INHIBIR EL ROBO DE BICICLETAS QUE SUFREN LAS Y LOS CAPITALINOS EN ESTAS DEMARCACIONES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La bicicleta se ha convertido hoy en día en el transporte de una diversidad de sectores poblacionales; ya sean deportistas, activistas ambientales, turistas,

estudiantes oficinistas por mencionar sólo a algunos. Es una forma ecologista y económica de trasladarse de un lugar a otro; además de ser usada con fines recreativos y de esparcimiento.

Para muchos capitalinos que no tienen las posibilidades de adquirir un vehículo motorizado e incluso presentan dificultades para utilizar el transporte colectivo, la bicicleta es una forma de transportarse.

Hoy en día vemos circulando por todas las calles de nuestra ciudad a miles de ciclistas, que a su paso tienen que sortear peligrosos cruces y las más caóticas avenidas. Aunado a esto, podemos agregar la falta de cultura de respeto de los automovilistas hacia las personas que utilizan este noble medio de transporte.

En los últimos años, otro de los graves problemas a los que se ha enfrentado la comunidad que practica el ciclismo en la Ciudad de México, es el robo. De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, mil 439 bicicletas han sido robadas entre enero de 2010 y marzo de 2013.

Por lo que respecta al año 2010, año en que la Procuraduría capitalina inició 243 averiguaciones previas por robo de bicicletas, 67 de estas denuncias se presentaron en la delegación Cuauhtémoc. Para 2011, el número de averiguaciones este número se incrementó a 505, donde la delegación Cuauhtémoc casi triplicó el número de bicicletas robadas con 188 reportes. En cuanto a la Delegación Benito Juárez, los reportes por robo de bicicletas ascendieron de 19 a 56.

Para el 2012, el número de reportes por este delito llegó a la cifra 524, donde se consignaron 238 personas. Las delegaciones con más robos fueron las siguientes:

- ✓ Cuauhtémoc 163
- ✓ Benito Juárez 66
- ✓ Gustavo A. Madero 53
- ✓ Iztapalapa 47
- ✓ Miguel Hidalgo 40
- ✓ Coyoacán 36
- ✓ Venustiano Carranza 27

En lo que va del presente año, la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal ha iniciado 166 averiguaciones, de las cuales solo fueron consignadas 3 personas en este primer trimestre de 2013. Cabe señalar que, según un diario de circulación local, menciona que al igual que sucede en los delitos de carácter patrimonial, se estima que por cada bicicleta con reporte de robo, existen entre 10 y 15 consumaciones de este delito que no se denuncian.

Así mismo, señala que las calles y avenidas en donde más se llevan a cabo estos actos ilícitos son: Álvaro Obregón en la Colonia Roma, en la ruta de la ciclo pista que corre de Reforma al Centro Histórico, Horacio y Homero en Polanco, Miguel Ángel de Quevedo y División del Norte, Eduardo Molina y Fray Servando, Regina, Eje Central e Insurgentes Sur, por señalar solo algunas.

Es importante señalar que el rango de costos de las bicicletas que comúnmente se usan en el Distrito Federal, va desde los 2 mil pesos hasta los 4 mil o 5 mil, pero también pueden encontrarse bicicletas de precios más altos, que alcanzan los 13 mil o 14 mil pesos e inclusive son más costosas.

Es por ello, que debemos trabajar en evitar el robo de bicicletas, pues ese fenómeno puede afectar negativamente a la promoción del uso de este medio de transporte, que tanto bien le hace al Distrito Federal.

Desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, refrendamos nuestro compromiso con la comunidad ciclista de nuestra ciudad, con el objeto de promover políticas públicas encaminadas a la protección de su seguridad física y patrimonial.

Derivado de esto, el objeto de este punto de acuerdo radica en que la Secretaría de Seguridad Pública Capitalina refuerce las medidas de seguridad en las delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza e Iztapalapa, con el fin de inhibir el robo de bicicletas que sufren las y los capitalinos en estas demarcaciones.

CONSIDERANDOS

1.- El artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos gobierno, ya sean locales, federales o autónomos, los Poderes de la Unión, las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

2.- El ordenamiento referido en el numeral anterior, en su artículo 18 fracción VII, estable como obligación de los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, representar los intereses de los ciudadanos, promover y

gestionar la solución de los problemas o necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

3.- Son atribuciones de la Secretaría de Seguridad Pública conforme al artículo 3° de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal las siguientes:

I. Realizar en el ámbito territorial y material del Distrito Federal, las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos;...”

4.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, la seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco de respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:

*“I.- Mantener el orden público;
II.- Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;
III.- Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;
IV.- Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, y..”*

5.- La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal trabaja bajo las premisas de eficiencia policial, relación estrecha con la ciudadanía a través de estrategias de vinculación, abatimiento de la corrupción y supervisión permanente, con la misión de abatir la delincuencia y recobrar la tranquilidad que demanda la sociedad y generar confianza mediante un mejor servicio y atención ciudadana.

6.- Es fundamental hacer presente a la bicicleta en la vida urbana, revalorar su uso, difundir sus cualidades y las ventajas como medio de transporte. La socialización del uso de la bicicleta requiere, instrumentar programas y actividades que permitan a las y los ciudadanos entender las ventajas de su uso, tanto a nivel personal, como para la colectividad.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta diputación permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN**

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA, A EFECTO DE QUE REFUERCE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC, BENITO JUÁREZ, COYOACÁN, GUSTAVO A. MADERO, MIGUEL HIDALGO, VENUSTIANO CARRANZA E IZTAPALAPA, CON EL FIN DE INHIBIR EL ROBO DE BICICLETAS QUE SUFREN LAS Y LOS CAPITALINOS EN ESTAS DEMARCACIONES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil trece.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ



**DIP. ANA JULIA HERNANDEZ
PEREZ**



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA A.L.D.F. VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, propongo a esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, para EXHORTA RESPETUOSAMENTE a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a que dictaminen a la brevedad posible, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desarrollo metropolitano, aprobada por la Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011, al tenor de las siguientes:**

Consideraciones

El pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, ha recibido una serie de iniciativas presentadas en anteriores legislaturas. Estas 15 iniciativas por sus características y por sus dimensiones, fue impulsado por diputados de todos los partidos políticos. Las iniciativas para su análisis y estudio fueron turnadas a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Vivienda, de Desarrollo Metropolitano, de Desarrollo Social, y del Distrito Federal.

Tras varios meses de discusiones, análisis y acuerdos alcanzados en diversos foros que contaron con la participación de autoridades estatales, municipales y federales, así como de empresarios, urbanistas, asociaciones civiles e investigadores se lograron aterrizar proyectos legislativos de gran trascendencia.

La Cámara de Diputados aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual fue remitida para sus efectos constitucionales a la Cámara de Senadores, el 27 de abril de 2011.

El Senado de la Republica por su parte, recibió la minuta el día 28 de abril, misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Estudios Legislativos para su análisis y dictamen, misma que hasta el día de hoy en que se presenta este punto de acuerdo, no ha sido dictaminada.

Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos y el empeño puesto por todos los grupos parlamentarios para su desahogo oportuno, no fue posible en la pasada legislatura dictaminarla y aprobarla por las dos cámaras, por lo que se exhorta a los Senadores de la LXII Legislatura para que pongan manos a la obra y se discuta en el pleno su aprobación.

La Comisión de Puntos Constitucionales llevo a las conclusiones sobre la minuta de reforma constitucional en materia de desarrollo metropolitano:

Primero. Incorporar a nuestro máximo texto legal el principio de la función social de la propiedad. Dicho principio, ampliamente utilizado en países desarrollados y en buena parte de Latinoamérica, ha tenido dificultades o aplicaciones parciales por la falta de contundencia de la redacción actual del texto constitucional.

Segundo. Imponer desde el nivel constitucional la necesidad de un orden, concatenación y efectos de los instrumentos de planeación nacional, estatales y metropolitanos que asegure articulación en el quehacer urbano de los tres niveles de gobierno.

Tercero. Incluir en la Carta Magna el reconocimiento al fenómeno metropolitano como un tema de relevancia nacional y sustantivo para el desarrollo presente y futuro de la nación, para con ello, poder generar en el marco normativo mexicano, la facultad para legislar con un carácter de ley general el tema metropolitano y levantar la prohibición a las entidades federativas para asociarse en la solución de problemas comunes relacionados con la materia.

Cuarto. Dar pie a una profunda reforma urbana que ponga en la agenda nacional esta materia, para impulsar nuevos diseños institucionales e instrumentos de gestión que permitan resolver los problemas del crecimiento desordenado, desigual, segregado, costoso e insustentable de nuestras ciudades.

Quinto. Fortalecer la planeación territorial del país y con ello, impulsar un desarrollo nacional más incluyente, productivo y sustentable. El fortalecimiento buscado por las reformas, contempla las bases normativas de la planeación.

Sexto. Recuperar el papel gubernamental en el desarrollo y ordenamiento urbano-metropolitano. Los mecanismos de mercado no resuelven los problemas esenciales del desarrollo en las ciudades y de las metrópolis. Son intrínsecamente inequitativos y, en muchos casos, ineficientes. Se requieren acciones deliberadas, responsables, coordinadas y concertadas, que respondan a diagnósticos y pronósticos correctos; a objetivos compartidos pluralmente; a estrategias que permitan cerrar las brechas entre la realidad y lo que se desea; y a una serie de instrumentos eficaces para transformarla.

Séptimo. Sentar bases firmes para fortalecer y consolidar las leyes secundarias que se relacionan con el desarrollo territorial nacional: Ley General de Asentamientos Humanos, la Ley de Planeación, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Vivienda, Ley Agraria, entre otras.

Octavo. Revitalizar las políticas urbanas, tener mejores ciudades con mayor calidad de vida, la coordinación entre los niveles de gobierno, la generación de nuevos instrumentos y la democratización y participación de los habitantes de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno de esta honorable asamblea de la Cámara de Diputados, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DESARROLLO METROPOLITANO

Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 25; el párrafo segundo del Apartado A del artículo 26; el párrafo tercero del artículo 27; la fracción XXIX-D del artículo 73; los incisos a) y c) de la fracción V, el primer párrafo de la fracción VI del artículo 115; el párrafo segundo de la fracción VII del artículo 116; el inciso j), de la fracción V, de la Base Primera, del Apartado C, y su Apartado G del artículo 122; y se adiciona un párrafo cuarto al inciso i) de la fracción III, recorriéndose en el orden los subsecuentes; y un párrafo segundo a la fracción VI del artículo 115.



DIP. ANA JULIA HERNANDEZ PEREZ



Las reformas propuestas tienden a definir con claridad las reglas del juego del sistema federal, en cuanto al ordenamiento del territorio y el desarrollo urbano. Por ello, se requieren procesos de planeación integral, con instrumentos suficientes para que los recursos se apliquen con mayor racionalidad y beneficien a un mayor número de habitantes. Se requiere que los planes atiendan a principios de equidad, productividad, sustentabilidad y seguridad y esto solo se logrará si estos fenómenos adquieren el reconocimiento en nuestra Carta Magna en la proporción que exige su complejidad actual y las perspectivas a futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

UNICO. - La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, EXHORTA RESPETUOSAMENTE a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, a que dictaminen a la brevedad posible, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desarrollo metropolitano, aprobada por la Cámara de Diputados el día 27 de abril de 2011.

SUSCRIBE

Dip. Ana Julia Hernández Pérez

Dado en el Recinto Legislativo a los 24 días del mes de Julio del 2013

Dip. Santiago Taboada Cortina.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS CLIENTES, USUARIOS Y PERSONAL QUE CONCURREN EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
PRESENTE.**

El que suscribe, Diputado Santiago Taboada Cortina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58, fracción x, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables en ambos ordenamientos, presento ante este Pleno con carácter de urgente y obvia resolución la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIVERSAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE INTERVIENEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LOS CLIENTES, USUARIOS Y PERSONAL QUE CONCURREN EN ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DE IMPACTO ZONAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Durante la madrugada del domingo 18 de agosto del presente año, dos sujetos armados dispararon contra el establecimiento "10 AK" ubicado en: Homero 1500 entre Plinio y Sófocles en la Col. Polanco Reforma. Los disparos se realizaron pasadas las 6 de la mañana y alcanzaron al restaurante "James and Collins", un establecimiento aledaño, el cual afortunadamente no se encontraba abierto y por lo cual no hubo heridos.

2.- Ante esta situación el apoderado legal de la plaza comercial donde se encuentra el restaurante afectado, interpuso una denuncia contra quien resulte responsable por la violencia armada suscitada en la madrugada del domingo.

Vecinos aseguran que el establecimiento ubicado dentro de la plaza comercial no respeta los horarios establecidos en la Ley de Establecimientos Mercantiles. Esta Ley establece que son giros de Impacto Zonal aquellos cuyo giro principal sea la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en envase abierto y/o al copeo, para su consumo en el interior; los cuales tendrán los horarios de servicio a partir de las 11:00 horas y hasta las 3:00 horas del día siguiente; mientras el horario de venta de bebidas alcohólicas se podrá realizar a partir de las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del día siguiente.

Ante este suceso, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) investiga cómo fueron los hechos, pues sólo se conoce que la balacera ocurrió pasadas las 6 de la mañana y fue realizada por dos sujetos de los cuales aún se desconoce su identidad.

3.- Una investigación previa hecha por La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, personal de la Fiscalía Especializada en Delitos Ambientales y Protección Urbana de la PGJDF en respuesta a una solicitud de vecinos que llevan varios meses quejándose por la falta de apego a la ley por parte del establecimiento, aparentemente se encontró que el apoderado legal del establecimiento "10 AK" no mostró licencia ambiental única, la cual es el instrumento de política ambiental por el que se concentran diversas obligaciones ambientales de los responsables de fuentes fijas que están sujetos a las disposiciones de la Ley Ambiental del Distrito Federal, mediante la tramitación de un sólo procedimiento que ampare los permisos y autorizaciones referidos en la normatividad Ambiental.

La Delegación Miguel Hidalgo y el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA) clausuraron el establecimiento "10AK" en Polanco luego de los hechos violentos que se suscitaron, además de descubrirse que el establecimiento no contaba con el programa de Protección Civil actualizado.

4.- Estas situaciones de inseguridad para los ciudadanos que frecuentan dichos establecimientos mercantiles, han tenido un gran impacto en la vida nocturna de la Ciudad y sobre todo de las delegaciones céntricas de la misma; además de descubrir que cada vez son más los establecimientos mercantiles que presentan anomalías para poder operar respetando la ley.

Cada vez observamos más sitios clausurados y establecimientos que no cumplen con la normatividad Delegacional y de la Ciudad de México, como el incumplimiento de normas sobre ruido, de protección civil o por la venta de bebidas alcohólicas sin alimentos; sin embargo, también resulta frecuente observar como estos establecimientos sólo permanecen cerrados algunos días sin evidencia alguna de haber puesto en regla su situación frente a las autoridades y por supuesto de la aplicación de sanciones correspondientes y ejemplares.

Es claro que la ilegalidad y la falta de acción por parte de las autoridades correspondientes está presente en este tipo de establecimientos en donde la autoridad los ubica, pero ninguno ha sido suspendido o clausurado permanentemente por violar la legislación al dar servicio fuera de horario o incumplir la normativa en materia de protección civil, ambiental, seguridad, etc.

Ismael Rivera, dirigente de la Asociación Nacional de la Industria de Discotecas Bares y Centros de Espectáculos (Anidice), comentó al respecto que hay antros que “hacen la pantalla” de que cierran a las tres de la mañana y abren una hora después de forma clandestina.

Al mismo tiempo, los propios empresarios del ramo advierten que los antros, bares y discotecas que dan servicio hasta las cinco de la mañana lo hacen de manera ilegal, además de que cerca de 30 por ciento viola el uso de suelo.

5. Otro aspecto fundamental y digno de destacar es la negligencia con que ha actuado el Instituto de Verificación Administrativa (INVEA), que a petición expresa de los vecinos del establecimiento 1OAK (One of a Kind) en la delegación Miguel Hidalgo, mediante oficio INVEADF/CJ/DS0645/2013 en el mes de febrero del presente año, donde se cuestionaba al instituto de la existencia de alguna visita de verificación al establecimiento, éste concluyó QUE EL INSTITUTO NO CONTABA CON EXPEDIENTE ALGUNO al respecto.

Dip. Santiago Taboada Cortina.



Por su parte, la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del DF informó mediante el oficio numero OIP/0844/2013 del mes de febrero de 2013 que de acuerdo con el Programa Parcial Polanco, estaban prohibidos los usos de suelo para bar, discoteca, cabaret, casina o centro nocturno para el predio de interés. Así mismo la Oficina de Información Pública de la Delegación Miguel Hidalgo informó mediante el oficio JOJD/DTST/CIP/622 del mes de marzo de 2013 que en la Dirección de Establecimientos no tenía antecedentes de dicho domicilio respecto a trámites sobre la apertura de algún establecimiento mercantil.

Incluso trascendió en medios de comunicación que la Delegación y el INVEA habían realizado una visita de verificación antes de que ocurrieran estos lamentables hechos, pero al no actuar con oportunidad se presentó la citada balacera.

Resulta preciso indicar que el INVEA tiene competencia para realizar visitas de verificación en materia de anuncios, mobiliario urbano, transporte público, desarrollo urbano y uso de suelo, turismo y servicios de alojamiento, entre otras. Además, cuenta con personal en las 16 delegaciones que se encarga de revisar establecimientos mercantiles, estacionamientos públicos, mercados, espectáculos públicos, Protección Civil, entre otras.

Es necesario y de vital importancia para la población del Distrito Federal que se les exponga detalladamente estos acontecimientos.

A la fecha, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA-DF), tiene 35 recomendaciones pendientes de solventar, 14 del 2010, y 21 del 2011, de acuerdo con las auditorías realizadas en los respectivos años por la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 13, fracción VII, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Establecimientos Mercantiles posibilita a los titulares de los giros de impacto zonal a ampliar su horario de funcionamiento y venta de bebidas alcohólicas, dos horas más de lo establecido en los párrafos anteriores, siempre y cuando los establecimientos cumplan de manera permanente, además de las obligaciones y prohibiciones señaladas en la Ley, con arcos detectores de metales o detectores portátiles, en cada uno de los accesos para clientes del establecimiento.

QUINTO.- Que artículo 10, apartado A fracción V, establece que los titulares de los establecimientos mercantiles de impacto zonal tienen la obligación de cumplir con los horarios de funcionamiento que fije la Ley y no permitir que los clientes permanezcan en su interior después del horario autorizado.

Dip. Santiago Taboada Cortina.



SEXTO.-Que actualmente el artículo 8 Bis de la citada Ley, establece que las Secretarías de Gobierno, de Seguridad Pública y de Protección Civil, así como las Delegaciones y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; integrarán el Consejo de Evaluación de Riesgos, que emitirá dictámenes técnicos para el funcionamiento de establecimientos mercantiles con giro de impacto zonal con un aforo superior a cien personas.

SÉPTIMO.-Que actualmente los giros de impacto zonal con aforo superior a cien personas deberán contar con un dictamen técnico favorable otorgado por el Consejo de Evaluación de Riesgos, de lo contrario ningún sitio podía escalar al horario de las cinco de mañana.

Hasta el día 26 de Junio de 2013, sesionó por primera vez este Consejo de Evaluación de Riesgos en la Ciudad de México.

OCTAVO.- Que los establecimientos mercantiles de impacto zonal estarán obligados a conectar videocámaras, equipos y sistemas tecnológicos privados al sistema que para tal efecto instale la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con la finalidad de atender eventos con reacción inmediata, de conformidad con la Ley que Regula el Uso de la Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal.

Asimismo, tendrán la obligación de instalar arcos detectores de metales o detectores portátiles para controlar el acceso a sus instalaciones

Con base en los Antecedentes y Considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN REALIZADAS AL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “10 AK” EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; EL RESULTADO DE ÉSTA, LAS OBSERVACIONES EMITIDAS, LAS ANOMALÍAS E INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS EN CUANTO A LA NORMATIVA Y DISPOSICIONES VIGENTES EN EL DISTRITO FEDERAL EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA; Y POR SUPUESTO DE LA JUSTIFICACIÓN POR LA FALTA DE ACCIONES CONTUNDENTES PARA LA CLAUSURA DEL LUGAR, ASÍ COMO DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES EN CASO DE LA EXISTENCIA DE NEGLIGENCIA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LAS RECOMENDACIONES PENDIENTES DE SOLVENTAR, EFECTUADAS POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA AL INSTITUTO; EL STATUS DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE SU FALTA DE SOLVENTO Y UN PLAN PARA SOLVENTARLAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

TERCERO.-SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS DE LA GARZA, PARA QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE LA INVESTIGACIÓN QUE SE REALIZA POR LOS HECHOS ACONTECIDOS EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2013 EN LAS INMEDIACIONES DEL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL CONOCIDO COMO “10 AK” Y LA RELACIÓN QUE ÉSTE PUEDA TENER CON HECHOS SIMILARES OCURRIDOS EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LA CIUDAD EN MESES RECIENTES.

Dip. Santiago Taboada Cortina.



CUARTO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL DISTRITO FEDERAL, A EMITIR UN INFORME DETALLADO A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE: LAS REUNIONES LLEVADAS A CABO POR EL MISMO, LOS DICTÁMENES EMITIDOS EN TORNO A LA SEGURIDAD Y OPERACIÓN DE ANTROS, BARES Y CANTINAS EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO DE LAS PETICIONES RECIBIDAS Y RESPUESTA OTORGADA A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE HAN SOLICITADO LA CONCESIÓN DE PERMISOS PARA OPERAR HASTA LAS CINCO DE LA MAÑANA.

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los veintiocho días del mes de Agosto de 2013.

Firma, por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Diputado Santiago Taboada Cortina.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



*PUNTO DE ACUERDO RELATIVO
A LA EVALUACION DE LA POBREZA
EN EL DISTRITO FEDERAL.*

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI, LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE.
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada María Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El Distrito Federal es una de las ciudades mas grandes del mundo, contando hasta el primer trimestre del presente año, con una población muy cercana a los nueve millones de habitantes, además de caracterizarse por poseer un gran atractivo de inversión por contar con suficiente desarrollo económico e infraestructura urbana, a pesar de ello, hoy en día, en la Ciudad de México no se ha logrado erradicar la pobreza en la que viven sus habitantes, pues no se les ha podido otorgar una mejor calidad de vida y seguridad, aunado a esto, actualmente el Distrito Federal no cuenta con un adecuado mercado laboral por lo que un gran porcentaje de sus habitantes poseen alguna carencia social, por lo que no cuentan con una calidad de vida digna.

Existen diversos tipos de carencia social, entre los que destacan, la carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, así como la carencia por acceso a los servicios de salud. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, una persona se encuentra en situación de pobreza cuando presenta al menos una carencia social y no tiene un ingreso suficiente para satisfacer sus necesidades, mientras que se encuentra en situación de pobreza extrema, cuando presenta tres o más carencias sociales y no tiene un ingreso suficiente para adquirir una canasta alimentaria. De esta forma, el Distrito Federal, cuenta con una población en situación de pobreza de 2 millones 565 mil habitantes, lo que representa, que el 28% de su población, cuenta con alguna carencia social, por lo que vive en pobreza.

Derivado del último estudio realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, a nivel nacional, el número de habitantes que se encuentran en pobreza extrema disminuyó de 12.9 millones a 11.5 millones de personas, sin embargo, el Distrito Federal aumentó esta cifra, ya que en el año 2010 contaba con una población de 192,400 habitantes en pobreza extrema, mientras que para el año 2012 aumentó a 219 mil habitantes.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



Estas cifras deben ser preocupantes para los Diputados que integramos esta Soberanía, ya que sin duda debemos de tener los elementos suficientes y necesarios para poder hacer una evaluación exacta, con lineamientos y criterios propios que confirmen o desvirtúen lo emitido por el CONEVAL y que de manera imparcial y autónoma, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley en la materia, realice una Evaluación de Impacto sobre el desarrollo social que ha tenido la Ciudad de México en los últimos años y así verificar, o en su caso, tomar las medidas necesarias para abonar a eficientar la política social implementada en esta Ciudad.

La Legislatura pasada, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, se realizó una evaluación de diseño y desempeño, elaborada por nuestra máxima casa de estudios UNAM, la cual arrojó resultados y recomendaciones importantes que sin duda reflejan que en administraciones pasadas no se han hecho bien las cosas en materia de desarrollo social. Es por ello, que debemos de coadyuvar con la actual administración y saber que es lo que esta fallando y que es lo que esta funcionando para retomar y hacer mas eficaz y eficiente la política social en esta Ciudad.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Soberanía, de conformidad con el Artículo 42 BIS, del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Representación, a través de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales puede ejecutar evaluaciones a los programas sociales implementados en esta Ciudad y realizada por una Institución académica o de investigación, cuyo objetivo sea el de generar indicadores de resultados, gestión y servicios que garanticen una medición técnica de la cobertura, operación, viabilidad, calidad e impacto social.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el Artículo 65 BIS de la Ley Orgánica de esta Soberanía es la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales, el órgano interno de la Asamblea Legislativa encargado de la evaluación de los planes, programas, metas y acciones en materia de política social de aplicación en el Distrito Federal, conforme a la normatividad aplicable.

TERCERO.- Que existen criterios distintos y resultados contradictorios entre lo que manifiesta el CONEVAL y lo vertido por la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, ya que el CONEVAL señala que ha incrementado la pobreza en el Distrito Federal y la titular del Ramo en el Distrito Federal señala que los programas implementados por el Gobierno del Distrito Federal contra la pobreza han sido eficaces, motivo por el cual debemos contar con los datos claros sobre los avances que han generado estos programas y tener la certeza de saber si han funcionado o no la política social implementada en esta Ciudad.

CUARTO.- Que ante lo vertido en el considerando anterior, es necesario que esta Soberanía ejerza sus facultades y atribuciones a efecto de ser un tercero en discordia y realizar una evaluación de impacto cuyos resultados coadyuven a mejorar la política social de esta Ciudad o, en su defecto, confirmar la eficiencia de las políticas públicas implementadas por el Ejecutivo local en materia de Desarrollo Social.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



QUINTO.- Que la V, Legislatura, destine cerca de 3 millones de pesos por concepto de pago a la UNAM por la realización del estudio y evaluación de los Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal, aclarando que fue una evaluación de diseño y desempeño. En este tenor y considerando que las Evaluaciones de Impacto son más laboriosas y costosas se presume que tentativamente esta Soberanía deberá destinar cerca de 9 millones de pesos para la realización de una Evaluación de Impacto, salvo el presupuesto que otorgue la institución académica que sea seleccionada para dicho estudio.

SEXTO.- Que la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno de esta Soberanía, que ostenta la representación legal y administrativa ante cualquier autoridad judicial o ante la firma de cualquier instrumento jurídico. Es el caso de que es esta la que en su caso, deberá de instrumentar, tanto presupuestalmente como documentalmente, las acciones necesarias para llevar a cabo la evaluación que se solicita en la presente propuesta. Asimismo, deberá de ordenar a la Tesorería de esta Soberanía que en el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del próximo año contemple una partida presupuestal para el pago de dicho estudio.

SEPTIMO.- Que esta Soberanía, atendiendo el Plan General de Desarrollo y los lineamientos y acciones de la Políticas Social ejecutados en el Distrito Federal, debe coadyuvar en el mejoramiento de la misma, en la disminución de la pobreza y en atender las necesidades de la población y mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Pleno de la Diputación Permanente de esta Soberanía, VI Legislatura, solicita respetuosamente a la Comisión de Gobierno, instruya a la Tesorería General de esta Representación Popular para que contemple en el proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2014 de esta Asamblea Legislativa una partida presupuestal por la cantidad de 9 millones de pesos para la elaboración de una Evaluación de Impacto de los Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, una vez aprobada la cantidad antes mencionada, se notifique a la Comisión de Vigilancia y Evaluación de Políticas y Programas Sociales para llevar a cabo la selección de la institución que llevara a cabo dicha evaluación, así como la instrumentación y ejecución de la misma.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 21 días del mes de Julio del dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 28 de Agosto de 2013.

DIP. VIDAL LLENERAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE REGULAR LAS MARCHAS Y MANIFESTACIONES EN LA VÍA PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado jueves 22 de agosto, la estación del metro Zócalo suspendió su servicio ocasionando grandes problemas a los usuarios. Por otra parte, la invasión total del Zócalo por parte de los maestros agremiados a la CNTE obligó a modificar la ruta del Maratón Internacional de la Ciudad de México en su edición XXXI, poniendo en riesgo la certificación mundial de la competencia. El miércoles 21 de agosto, un hombre murió en las calles aledañas al platón del magisterio en el Zócalo, debido a un paro cardíaco y a que la ambulancia no pudo entrar.

A esto debemos sumar que los manifestantes usan el mobiliario urbano para colocar sus carpas, por lo que ya se han presentado denuncias en su contra. Solo por mencionar un caso, ocuparon la estación 90 de Ecobici para colgar sus lonas y abrieron un registro de la CFE.

Igualmente, el Palacio Nacional se encuentra cerrado a visitas y que decir de los Portales de Mercaderes que únicamente cuentan con un par de metros para el paso peatonal y el ingreso a los negocios.

Al día de hoy, personal de concertación política del GDF, calcula 18 mil personas ocupando el Zócalo.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Pero no solo eso, sino que los propios manifestantes se encuentran en peligro, pues algunas de sus carpas están sobre registros eléctricos de la CFE y bloquean la salida de los edificios aledaños, lo que ocasionaría que en una emergencia, la evacuación fuera sumamente complicada.

En cuanto a los números, son ya 7 mil 500 negocios en la delegación Cuauhtémoc afectados y el sector empresarial del DF pierde 100 millones de pesos diarios, según la COPARMEX.

También se ha visto afectada la circulación del Metrobús y, en consecuencia, el servicio que presta en detrimento de miles de personas.

El día en que se manifestaron en la Cámara de Diputados, según notas periodísticas (La Prensa), hubo 20 policías heridos y 17 autos dañados. También se agredió a elementos de la Policía Federal, en un claro ejemplo de ultrajes a la autoridad. Todo ello sin dejar de mencionar las agresiones a reporteros que se encontraban cubriendo periodísticamente los hechos.

Pero no solo se afecta la zona del Zócalo capitalino, todos hemos sido testigos de afectaciones viales en las calles de Tacuba, Hidalgo, Avenida Insurgentes, Paseo de la Reforma, Bucareli y el Circuito Interior. También en las entradas de las carreteras a Cuernavaca y Pachuca, desquiciando la circulación de automovilistas, motociclistas, ciclistas y peatones.

Los datos más recientes indican que las manifestaciones y plantones recientes. El pequeño y mediano comercio de la Ciudad reportó pérdidas por más de 400 millones de pesos. El presidente de la Cámara Nacional del Comercio en Pequeño en el DF indicó que se ha afectado a poco más de 16 mil negocios establecidos en las inmediaciones de los puntos en donde se han realizado bloqueos.

Tan solo en el bloqueo en la zona del Aeropuerto, abarrotes, papelerías y farmacias disminuyeron sus ventas en 60% y los negocios de comida en casi 90%. Ello aunado a los miles de viajeros que no pudieron tomar sus vuelos a tiempo y cuyas pérdidas aún no se han cuantificado.

Se estima que el bloqueo del Boulevard Puerto Aéreo que ocasiono el cierre de la circulación en Río Churubusco y Viaducto Río Piedad duro entre 10 y 12 horas.

El Metro cerró sus estaciones Boulevard Puerto Aéreo de la Línea 1 y Terminal Aérea de la línea 5.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Dejó sin vuelo a 4 mil 160 pasajeros, según cálculos del director general del AICM, quien precisó que se programaron y operaron mil 80 vuelos y que los pasajeros que no alcanzaron a llegar a tiempo tenían un boleto para la mitad de los vuelos programados, es decir 540.

Otros medios afirman que se afectó a 500 vuelos y a 3 mil pasajeros

En el ramo turístico, los hoteleros también han hecho sentir su frustración al tener que reubicar a un número indeterminado de turistas de los hoteles cercanos a las zonas de conflicto a otras más desahogadas, con el consecuente desprestigio para la Ciudad.

También la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño del DF, (Canacope) denunció que los hoteles del Centro Histórico perdieron hasta el 90 por ciento de su ocupación por el plantón. La mayoría de los huéspedes venían al Maratón de la Ciudad de México.

Los hoteles absorbieron el costo de la comisión por cancelación, no lo cobraron a los maratonistas.

Para la Canacope el plantón magisterial ha ocasionado pérdidas por 150 mil millones de pesos ante la baja actividad comercial y turística en el centro de la ciudad.

Al respecto, el propio Secretario de Desarrollo Económico del D.F., también ha dicho que no existe “una métrica robusta, seria, que pudiera calcular las pérdidas.

Todo ello solo en lo que se refiere a los eventos suscitados durante los últimos 10 días en los que ha participado la CNTE.

Pero los maestros no son los únicos que constantemente se manifiestan con desorden. También el Sindicato de electricistas, organizaciones civiles y en general cualquier grupo que ve afectados sus intereses.

Es verdad, uno de los derechos humanos más importantes es la libertad de expresión, pues gracias a ella todos tenemos la oportunidad de externar nuestras ideas y opiniones. De ahí que todos nos podamos manifestar y reunirnos para ello.

Pero por otro lado encontramos a las personas que simplemente no forman parte de las mismas y que necesitan circular, llegar a su trabajo, hacer sus actividades cotidianas o simplemente ejercitar su derecho de tránsito, el cual también es un derecho de todos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recordemos que, según la Constitución, la manifestación de ideas debe realizarse sin atacar la moral, los derechos de terceros, provocar algún delito o perturbar el orden público, todas ellas condiciones que constantemente son violadas en perjuicio de millones de personas en el Distrito Federal.

Por ello es sumamente urgente que las autoridades pongan un alto a las personas que violan las leyes y la Constitución de manera sistemática, afectando el trabajo, la economía, la educación y la salud de todas esas personas que habitamos la Ciudad de México.

La solución consiste simple y sencillamente en regular las marchas, salvaguardando el derecho de expresión de quienes quieren hacerse escuchar por parte de las autoridades, así como protegiendo los intereses individuales y colectivos de los ciudadanos que vivimos y trabajamos en la Capital.

Debo señalar que países como España, Rusia, Libia, Colombia y Chile, ya cuentan con leyes que regulan las manifestaciones, porque coincidieron en que se requería regular la libertad de expresión y manifestación para garantizar el orden público y proteger los derechos de terceros.

Y aunque en el DF las propuestas ya están hechas con ese mismo objetivo, el PRD insiste en detenerlas fomentando el caos.

En este sentido, el sector privado ha hecho públicas algunas cifras muy reveladoras los problemas de tráfico vehicular en la Ciudad de México se traducen en pérdidas anuales de 33 mil millones de pesos. Y según la investigación a pesar de las grandes inversiones que han hecho las diferentes administraciones del Gobierno del Distrito Federal, como lo son el Metrobus, segundos pisos, ampliaciones al Sistema de Transporte Colectivo en tan solo 4 años el promedio de tiempo que lleva trasladarse de un punto a otro de la ciudad pasó de 53 minutos a 81 minutos.

Todo esto es tan solo por el tráfico que se genera independientemente si se genera por una manifestación o no, mas la Canaco emitió un comunicado en donde establecía que tan solo en la Delegación Cuauhtémoc se registran pérdidas por unos 957 millones de pesos cuando las manifestaciones duran de siete a ocho horas; cuando su duración es de cuatro a cinco horas, la pérdida es de 574 millones de pesos; y las de menor tiempo son de unos 319 millones de pesos.

Los sectores comercio, servicios y turismo registran pérdidas de unos mil millones de pesos a causa de las marchas en el Centro Histórico del Distrito Federal, por lo que la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) local pidió reglamentar estas manifestaciones.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

La marcha estudiantil del 2 de octubre de 2012, tan sólo en la delegación Cuauhtémoc se registran pérdidas por unos 957 millones de pesos en casos en los que las marchas duran de siete a ocho horas.¹

Los sectores comercio, servicios y turismo registran pérdidas de unos mil millones de pesos a causa de las marchas en el Centro Histórico del Distrito Federal, por lo que la Cámara Nacional de Comercio (Canaco) local pidió reglamentar estas manifestaciones.

La marcha estudiantil del 2 de octubre de 2012, tan sólo en la delegación Cuauhtémoc se registran pérdidas por unos 957 millones de pesos en casos en los que las marchas duran de siete a ocho horas.²

De acuerdo con un estudio del Centro de Transporte Sustentable, los problemas de tráfico vehicular que se presentan a diario en el DF dejan pérdidas anuales de 33 mil millones de pesos, 2 mil 450 millones de dólares.

De acuerdo con un estudio del Centro de Transporte Sustentable, los problemas de tráfico vehicular que se presentan a diario en el DF dejan pérdidas anuales de 33 mil millones de pesos, 2 mil 450 millones de dólares.

La velocidad promedio de los vehículos en el Distrito Federal Se redujo en 2 décadas de 38 a 17 km por hora, según el Centro de Transporte Sustentable

Pero eso no es todo, también la sociedad se ha pronunciado en torno a la realización de marchas y plantones: El Universal: 82% de encuestados está a favor de impedir los bloqueos como los de la CNTE; 16% dice Sí a permitir los bloqueos. Encuesta BGC-Excelsior: 52% está a favor de usar la fuerza pública.

Derivado de todo lo anterior es que consideramos que es impostergable que las autoridades tomen cartas en el asunto. No se trata de reprimir ni de ejercer violencia contra nadie. Simple y llanamente se trata de hacer cumplir la ley y la ley dice que existen instituciones para hacer valer las inconformidades de personas y grupos, que nadie puede hacerse justicia por su propia mano, que nadie puede afectar los derechos de terceros y que las autoridades deben velar por el respeto de todas estas prerrogativas de los ciudadanos.

Por eso es que hoy, más que nunca, urge regular las manifestaciones en la vía pública, para que toda persona pueda decir lo que quiera usando los medios idóneos para que su voz sea escuchada, incluso los mismos que utiliza el Gobierno, pero de una manera ordenada, sin trasgredir los derechos de la gran mayoría que se ve afectada seriamente su economía, seguridad e integridad física.

¹ http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=617079

² http://www.elporvenir.com.mx/notas.asp?nota_id=617079

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, que en uso de las facultades que le confiere el marco jurídico aplicable, garantice la seguridad y el pleno ejercicio de las garantías de libre manifestación de ideas, de asociación y de libre tránsito de todas las personas que se encuentran en el Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal respetuosamente solicita a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, que dentro del ámbito de sus facultades, tome las medidas oportunas y necesarias para que el sector productivo del Distrito Federal pueda reducir sus pérdidas durante la realización de marchas, mítines, manifestaciones y plantones, mediante la aplicación de instrumentos económicos y fiscales.

TERCERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a su Comisión de Gobierno para que a la brevedad acuerde lo necesario con la finalidad de que este Órgano legislativo se avoque de inmediato al estudio de las distintas iniciativas que se han presentado en materia de regulación de marchas u manifestaciones en la vía pública.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

Diputado Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presente

El que suscribe Diputado Jorge Gaviño Ambriz integrante del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, NORA BARBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE**

CONSIDERACIONES

Según los datos de la **Organización Mundial de Turismo -OMT-**, el turismo religioso mueve a unos 300 millones de viajeros en el mundo, quienes con la intención de visitar los lugares emblemáticos de las distintas religiones, **generan unos 17 mil trescientos noventa y ocho millones de dólares.**

Cerca de la mitad de esos 300 millones de personas viaja a santuarios relacionados con la fe cristiana, siendo los lugares más visitados en **el mundo la catedral de Guadalupe de México, con 10 millones de visitantes al año**, San Pedro del Vaticano (7 millones), Jerusalén (6 millones), Fátima (4.5 millones) y Santiago de Compostela (4.5 millones).

México congrega anualmente a unos 16 millones de fieles, que se trasladan desde diferentes lugares del país a visitar santuarios y **buscan paquetes turísticos que incluyan servicios como hospedaje, transporte y recorridos.**

La Basílica de Guadalupe en ciudad de México es el principal santuario de América Latina, es uno de los destinos turísticos religiosos más visitados internacionalmente.



INDICADORES TURISTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL 2011-2013

Concepto	2010	2011	2012	2013
Habitaciones	48,790	48,643	49,315	49,253
Porcentaje de Ocupación	49.59%	53.30%	57.69%	61.60%
Llegada de Turistas	5,233,535	5,808,179	5,715,954	6,116,665
Nacionales	4,316,904	4,783,655	4,589,398	5,005,797
Internacionales	916,631	1,024,524	1,126,556	1,110,868
Turistas Noche ^{1/}	9,671,134	13,473,789	11,140,797	11,577,526
Nacionales	7,668,546	11,080,708	8,722,303	9,241,120
Internacionales	2,002,588	2,393,081	2,418,494	2,336,406
Cuartos Ocupados ^{2/}	4,359,502	4,687,226	4,999,743	5,488,329
Nacionales	3,491,287	3,711,731	3,919,440	4,393,659
Internacionales	868,215	975,495	1,080,303	1,094,670
Estadía ^{3/}	1.85	1.91	1.95	1.89
Nacionales	1.47	1.82	1.90	1.85
Internacionales	2.18	2.34	2.15	2.10
Densidad ^{4/}	2.22	2.36	2.23	2.11
Derrama total (mdd) ^{5/}	1,653.5	1,983.9	1,926.9	2,158.8
Derrama total (mdp) ^{5/}	20,963.6	23,436.8	25,424.1	27,119.3
Llegada de extranjeros por el AICM ^{6/}	1,116,044	993,458	1,160,341	1,241,755

Notas:

1/ Es la suma durante un periodo determinado de turistas hospedados cada día. Se obtiene al multiplicar los cuartos ocupados por la densidad.

2/ Suma de cuartos ocupados diarios en un periodo determinado.

3/ Lapso de permanencia de una persona o personas en determinado lugar.

4/ Número promedio de personas que se hospedan en un cuarto.

5/ Se refiere al gasto realizado por los turistas hospedados.

GASTO PROMEDIO POR TURISTA HOSPEDADO

AÑO	2010	2011	2012	2013
Internacionales	738.2	746.8	759.6	808.0
Nacionales	226.3	254.8	233.7	243.5
Promedio	315.9	341.6	337.1	352.9

Nota:

1/ Se refiere a la erogación media realizado por turista.

p/ Cifras preliminares

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal con datos del Banco de México.



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

LLEGADAS POR TURISTAS POR DELEGACION

Delegación	2010	2011	2012	2013
Álvaro Obregón	67,464	73,908	119,961	231,454
Azcapotzalco	89,008	97,264	78,561	81,236
Benito Juárez	409,574	453,150	444,167	483,497
Coyoacán	104,597	114,970	111,577	100,929
Cuajimalpa	9,675	29,865	30,953	39,272
Cuauhtémoc	2,959,889	3,265,328	3,164,932	3,326,999
Gustavo A. Madero	224,126	259,317	259,423	274,512
Iztacalco	79,998	88,751	85,103	92,347
Iztapalapa	164,407	179,764	189,157	147,551
Magdalena Contreras	30,084	33,811	32,782	33,466
Miguel Hidalgo	621,079	682,388	663,402	731,230
Tláhuac	9,883	10,537	11,053	10,018
Tlalpan	119,379	139,104	140,422	137,792
Venustiano Carranza	292,037	322,947	338,858	383,007
Xochimilco	52,335	57,075	45,603	43,355
Total	5,233,535	5,808,179	5,715,954	6,116,665

Nota:

1/ Estimación con base en la composición de hoteles por categoría en cada Delegación.

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal.

LLEGADA DE TURISTAS POR DELEGACIÓN 1/, 2010-2013

Delegación	2010	2011	2012	2013
Álvaro Obregón	53.48%	59.90%	63.21%	65.12%
Azcapotzalco	47.81%	48.99%	54.09%	57.45%
Benito Juárez	50.76%	53.66%	57.97%	62.49%
Coyoacán	52.43%	56.66%	60.06%	62.76%
Cuajimalpa	44.65%	55.40%	58.36%	63.71%
Cuauhtémoc	49.11%	52.50%	57.04%	61.25%
Gustavo A. Madero	45.48%	47.82%	51.34%	55.80%
Iztacalco	49.91%	50.90%	55.19%	59.88%
Iztapalapa	49.79%	51.35%	56.37%	61.75%
Magdalena Contreras	53.92%	60.48%	63.49%	65.15%
Miguel Hidalgo	51.00%	57.48%	61.00%	62.97%
Tláhuac	55.08%	55.41%	59.70%	67.02%
Tlalpan	50.32%	55.51%	58.72%	61.17%
Venustiano Carranza	50.27%	53.83%	59.03%	62.51%
Xochimilco	51.07%	50.73%	55.89%	61.09%
Promedio	49.59%	53.30%	57.69%	61.60%

1/ Estimación con base en la composición de hoteles por categoría en cada Delegación.

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal.



LLEGADA DE TURISTAS A HOTELES POR ZONA TURISTICA

ZONA TURISTICA	2010	2011	2012	2013
Aeropuerto-Foro Sol	380,600	421,696	436,699	486,215
Centro Histórico-Alameda	1,013,467	1,099,393	1,057,959	1,107,223
Chapultepec-Polanco	385,180	418,404	424,766	479,256
Condesa-Roma	187,993	209,240	203,381	216,097
Coyoacán	15,569	17,495	16,966	17,317
Iztapalapa-Central de Abasto	164,407	179,764	189,157	147,551
Norte-Basílica de Guadalupe	722,997	801,184	736,583	790,339
Perisur-Ajusco	143,440	165,608	169,431	169,480
Santa Fé-Desierto de los Leones	77,139	103,773	150,777	270,746
Tlalpan-Taxqueña	620,263	680,414	637,860	647,898
Torre Mayor-Zona Rosa	1,109,212	1,258,455	1,262,034	1,305,723
W.T.C.-San Angel-C.U.	351,050	385,141	373,685	425,447
Xochimilco-Milpa Alta-Tlahuac	62,218	67,612	56,656	53,373
Total	5,233,535	5,808,179	5,715,954	6,116,665

Nota:

^{1/} Estimación con base en la composición de hoteles por categorías en cada zona turística.

Fuente: Secretaría de Turismo del Gobierno del Distrito Federal.

PORCENTAJE DE OCUPACIÓN POR ZONA TURÍSTICA ENERO JUNIO 2013

Zona Turística	2010	2011	2012	2013
Aeropuerto-Foro Sol	49.99%	52.93%	57.94%	61.65%
Centro Histórico-Alameda	47.81%	50.72%	55.38%	59.72%
Chapultepec-Polanco	52.13%	60.46%	63.13%	63.82%
Condesa-Roma	50.08%	52.01%	56.18%	61.00%
Coyoacán	53.92%	60.47%	63.49%	65.15%
Iztapalapa-Central de Abastos	49.79%	50.62%	56.37%	61.75%
Norte-Basílica de Guadalupe	46.43%	48.69%	53.18%	57.78%
Perisur-Ajusco	51.28%	56.84%	59.80%	62.01%
Santa Fe-Desierto de los Leones	52.28%	58.61%	62.27%	64.89%
Tlalpan-Taxqueña	47.39%	50.06%	54.89%	59.98%
Torre Mayor-Zona Rosa	51.91%	56.40%	60.24%	63.48%
W.T.C.-San Ángel-C.U.	51.44%	54.18%	58.78%	63.24%
Xochimilco-Milpa Alta-Tlahuac	51.76%	51.53%	56.62%	62.25%
Promedio	49.59%	53.30%	57.69%	61.60%



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

EL PROBLEMA DE LOS FRANELEROS

Por dónde se vea, la situación es incoherente: personas que cobran por utilizar un pedazo de calle, que en teoría, es de todos. Bajo este argumento en muchas ocasiones operan cientos de "franeleros" en la Ciudad de México, quienes con botellas, cubetas y hasta piedras apartan lugares para que sólo se estacionen ahí quienes paguen la cuota establecida por ellos mismos.

Cabe señalar que existen familias que dependen de este "oficio", y que en muchas de las veces es la única fuente de ingresos, para sostener a la familia, ya que no tienen oportunidad de encontrar trabajo, ya sea por discapacidad o falta de educación y capacitación para desarrollar una actividad distinta.

Sin embargo no debemos de olvidar, que se ha convertido en un cáncer en toda la ciudad, y que si bien es una forma de conseguir dinero en forma presuntamente "honesta", también se ha convertido en un modus vivendi de muchos y muchas personas delincuentes que lo utilizan para obtener dinero para alcoholizarse, drogarse y con ello cometer una serie de actividades ilícitas, como son el robo de autopartes, y de objetos de los vehículos,

Otro aspecto, es el mal trato que les dan a los ciudadanos, el abuso que ejercen en su actividad ya que ellos ponen el precio del servicio, a quien le dan el servicio, etc., todo esto a falta de aplicación correcta de la ley, y en algunos casos por la corrupción que existe de las autoridades

En el caso concreto de la zona de Basílica de Guadalupe el problema de los franeleros además de un problema urbano y Social también es un problema que perjudica al turismo nacional e internacional, ya que existe un "ejército de franeleros" en la Villa de Guadalupe, todos los sábados, domingos y días festivos, quienes se apoderan de las calles de la zona y "venden" hasta en 50 pesos el lugar de estacionamiento en

Plaza de la Constitución

#7



Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06010, México, D.F.
Tel. 51 30 19 00 ext. 2121 y 2135



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

plena calle, y aún en las entradas de las casas-habitación.

Hombres, mujeres, niños y hasta personas parapléjicas, armados con cubetas, piedras y huacales “apartan” las calles aledañas a la Basílica de Guadalupe para la explotación de “su mina de oro”,

Existe legislación al respecto que es la Ley de Cultura Cívica en el Distrito Federal que en su artículo 25 a la letra dice:

LEY DE CULTURA CIVICA

Artículo 25.- Son infracciones contra la seguridad ciudadana:

.....
.....
.....

II. Impedir o estorbar de cualquier forma el uso de la vía pública, la libertad de tránsito o de acción de las personas, siempre que no exista permiso ni causa justificada para ello. Para estos efectos, se entenderá que existe causa justificada siempre que la obstrucción del uso de la vía pública, de la libertad de tránsito o de acción de las personas sea inevitable y necesaria y no constituya en sí misma un fin, sino un medio razonable de manifestación de las ideas, de asociación o de reunión pacífica;

III. Usar las áreas y vías públicas sin contar con la autorización que se requiera para ello;

.....
.....

Las infracciones establecidas en las fracciones I, II, III y IV se sancionarán con multa por el equivalente de 11 a 20 días de salario mínimo o con arresto de 13 a 24 horas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente:





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACION GUSTAVO A MADERO NORA BARBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE

Presentado en el Recinto Legislativo a los 28 días del mes de Agosto de dos mil Trece

Dip. Jorge Gaviño Ambriz



El suscrito Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Diputación Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAMON AGUIRRE DIAZ A QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU DIGNO CARGO A QUE, SE OTORQUE CON DEBIDO PROCESO EL “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS”, DE ACUERDO A LA COMETIDA ACTUAL HIDRÁULICA ESTABLECIDA EN LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE REQUIERE PARA LA OBTENCIÓN DE LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN” ESTO DEBIDO AL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Nuestra ciudad alberga a más de 8 millones 851 mil 080 habitantes¹ además ofrece infraestructura y servicios para 5 millones de personas más que forman parte de la población flotante. En nuestra Ciudad se ubican casi todas las oficinas de gobierno federal así como las locales, los centros de negocios nacionales e internacionales, las actividades culturales, las universidades y los institutos de investigación más importantes. El rápido crecimiento de los últimos 50 años se ha caracterizado tanto por la expansión de áreas urbanas y residenciales planeadas para las clases media y alta, como por los asentamientos humanos no planificados en las áreas periféricas.

En el caso de la Ciudad de México, la alta densidad de población y el sostenimiento de la población flotante ha generado una fuerte demanda de agua, lo que se ha traducido en una grave y cada vez más lacerante problemática por la insuficiencia de las fuentes de abastecimiento locales, la consecuente importación de agua de cuencas vecinas.

La Ciudad de México, debido a su complejo entorno geográfico, demográfico y socioeconómico. Requiere para poder enfrentar la tarea, se requiere regular la gestión a través de políticas que observen el manejo integral del recurso agua.

¹ INEGI, Censo 2010

En diciembre de 2002, por decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se crea el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), con miras a constituirse en un Órgano Público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, de reconocida eficiencia técnica, operativa, administrativa en el diseño y aplicación de políticas en materia de infraestructura hidráulica, enfocadas a otorgar servicios con oportunidad y que contribuyan al óptimo desarrollo urbano y ambiental de la Ciudad de México.

Con la aparición de la Ley de Aguas del Distrito Federal, en mayo del 2003, se afirmó la necesidad de contar con un instrumento rector de la política hídrica basada en:

- El uso de los Recursos Hídricos bajo un marco de Desarrollo Sustentable.
- La Evaluación de Procesos de Planeación y Programación.
- La administración y Gestión Integral de los Recursos Hídricos.
- La eficiencia en la Prestación de Servicios.
- El mejor uso de las aguas
- La conservación, ampliación y una mayor eficiencia de la infraestructura
- Mejoramiento del Sistema Financiero.
- El Sistema de Aguas de la Ciudad de México ha dado cumplimiento a los Programas Generales de Desarrollo del Distrito Federal, en las líneas de política en materia de agua.

Éstas se orientan a: (i) instrumentar políticas y diseño de procesos para consolidar la gestión ambiental del agua; (ii) instrumentar nuevos procesos y mecanismos para optimizar y eficientar el aprovechamiento del agua; (iii) aplicar instrumentos alternativos para reducir de manera gradual la sobreexplotación del acuífero; (iv) reducir de manera gradual el porcentaje de pérdidas por fugas en la red de agua potable con la sectorización y la renovación de la red de distribución; (v) aplicar acciones encaminadas a disminuir sensiblemente los reportes de fallas de los sistemas hidráulicos; (vi) establecer tareas coordinadas con los órganos políticos-administrativos para dar mayor fluidez a los trabajos de renovación de la red de distribución de agua potable y la reparación de fugas; (vii) promover y ampliar las campañas de ahorro de agua; y (viii) ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, de drenaje, tratamiento y reuso de aguas residuales. Así mismo, con la finalidad de coadyuvar en las anteriores líneas de política, se estableció el Plan Verde de la Ciudad de México, el cual considera las acciones específicas que garanticen el uso de los recursos hídricos en un marco de manejo integral sustentable.

Punto de Acuerdo para exhortar al SACM a fin de que otorguen el dictamen de la factibilidad de acuerdo a la cometida actual hidráulica

La disponibilidad y la calidad actual y futura del agua para consumo humano, el desarrollo mismo de actividades productivas y el equilibrio ecológico de la cuenca de todo el Valle de México.

SEGUNDA. De acuerdo a lo establecido en la **Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 4 de definiciones, fracción XV.**, establece que se entenderá por Dictamen de Factibilidad.- La opinión técnica vinculante y obligatoria que emite la dependencia encargada de la operación hidráulica en el Distrito Federal, relativa a la dotación de los servicios hidráulicos de agua potable, agua residual tratada y drenaje, previamente a la obtención de la Licencia de Construcción.

El artículo 62, determina claramente que, el Sistema de Aguas dictaminará la factibilidad de otorgamiento del servicio a nuevos fraccionamientos, conjuntos habitacionales, comerciales, industriales, mixtos o de otro uso, así como en los casos de ampliación o modificación del uso o destino de inmuebles, considerando la disponibilidad del agua y de la infraestructura para su prestación.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México establece dentro de los trámites de servicio a usuarios. La Solicitud de Dictamen de Factibilidad de Servicios Hidráulicos

TERCERA. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) alertó sobre el severo “estrés hídrico” que sufren las cuencas hidrográficas de México, y urgió al gobierno federal a tomar acciones inmediatas en materia de subsidios al consumo de energía y uso del agua. En virtud de que tendrán que realizarse múltiples acciones para garantizar el servicio a los 40 millones de habitantes más que tendrá el país en 2030.

En 2010, existían 39 núcleos de población en el país con más de 500 mil habitantes, de los cuales 33 se refieren a alguna zona metropolitana (ZM) y el 40% de estas zonas se localizan en la región centro del país.

El proceso de concentración de la población en las localidades urbanas ha dado como resultado la demanda incrementada de servicios. Esta concentración de la población en el medio urbano queda de manifiesto en que en las 39 localidades urbanas de más de 500 mil habitantes vive el 27.7% de la población del país. **En 2010, en las cinco zonas metropolitanas de mayor población del país, vivían alrededor de 33 millones de personas.**

El cambio histórico de la proporción entre la población rural y urbana es una importante característica demográfica de México. La población rural pasó del 57.3% en 1950 al 23.2% en 2010. Este cambio se explica por el crecimiento de la población urbana, la cual en 2010, era de alrededor de 86 millones, lo cual equivale a poco más de tres cuartas partes de la población del país.

Las cinco zonas metropolitanas del país con mayor población, 2010					
No	Zona metropolitana	Entidades federativas	Población en 2010 (millones de habitantes)	Núm. de mupios. y/o delegs. del D.F.	Superficie en (km ²)
1	Valle de México	DF-Hidalgo-México	20.12	76	7 864
2	Guadalajara	Jalisco	4.43	8	2 734
3	Monterrey	Nuevo León	4.09	12	6 704
4	Puebla-Tlaxcala	Puebla-Tlaxcala	2.67	38	2 217
5	Toluca	México	1.85	14	2 038
Total			33.16	148	21 557

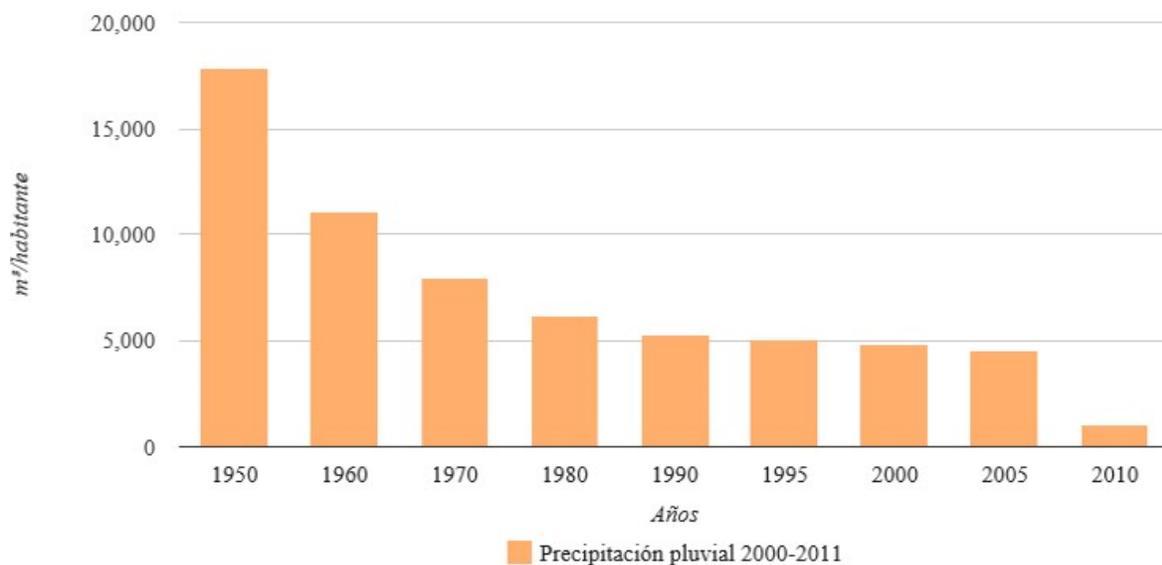
Fuente: Conagua. Subdirección General de Programación. Elaborado a partir de: SEDESOL, INEGI y CONAPO. Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005. México, 2007

El país se puede dividir en dos grandes zonas: la “zona norte, centro y noroeste” y la “zona sur y sureste”. En la zona norte, centro y noroeste se concentra el 76.9% de la población, se genera el 78.96% del producto interno bruto (PIB), pero únicamente ocurre el 31.74% del agua renovable. Por otro lado, en la zona sur y sureste, donde habita el 23.1% de la población, se genera el 21.04% del PIB y ocurre el 68.26% del agua renovable.

Anualmente México recibe del orden de 1,489 miles de millones de metros cúbicos de agua en forma de precipitación. Se estima que el 73.1% se evapotranspira y regresa a la atmósfera, el 21.1% escurre por los ríos y arroyos, y el 4.8% restante se infiltra al subsuelo de forma natural y recarga los acuíferos. Tomando en cuenta las exportaciones e importaciones de agua con los países vecinos, así como la recarga incidental, el país cuenta con 462 mil millones de metros cúbicos de agua dulce renovable, por año, a lo que se denomina disponibilidad natural media.

La disponibilidad media per cápita (por habitante) de agua a nivel nacional disminuye con el aumento de la población, ya que la disponibilidad natural media total se divide entre un mayor número de habitantes.

Variación del agua renovable media per cápita del agua, de 1950 a 2010 (m³/hab/año)



Precipitación pluvial 2000-

2011 1950 1960 1970 1980 1990 1995 2000 2005 2010 0 5,000 10,000 15,000 20,000 Años m³/habitante

Nota: El dato de disponibilidad natural total en millones de metros cúbicos, es de 458000.

Para los años 1950, 1960, 1980, 1990, 2000 y 2010, los datos de población fueron interpolados al 31 de diciembre a población de cada año, con base en datos censados del INEGI. Para los años 1995 y 2005 también se realizó la interpolación al 31 de diciembre, pero con base en datos del conteo INEGI.

Fuente: Conagua. Subdirección General de Programación. Elaborado a partir de datos de:

INEGI. Censos y Conteos de población.

Conagua. Subdirección General Técnica.

En vista del estrés hídrico que sufre la Ciudad de México y en vista de la cantidad de nuevos desarrollo inmobiliarios tanto de uso habitacional como comercial.

Las proyecciones demográficas para los siguientes 25 años indican que continuará un incremento sostenido de las zonas urbanas y con ello el riesgo de mayores problemas de acceso y abastecimiento de agua, situación que ya afecta a 38 urbes del país, entre ellas el Distrito Federal.

El agua que se utiliza en el DF proviene de tres fuentes: 71% de aguas subterráneas, 26.5% del Río Lerma y Cutzamala y 2.5% del Río Magdalena, de esta forma la principal fuente de abastecimiento la constituyen los mantos acuíferos. El déficit hidráulico ha inducido a la sobreexplotación de los acuíferos, lo cual es resultado de un mayor volumen de extracción de agua del subsuelo con respecto de la cantidad que se infiltra. Anualmente el acuífero se recarga con cerca de 700 millones de metros cúbicos, pero son extraídos 1 300 millones, es decir por cada litro de agua de recarga se extrae casi el doble. Los procesos de deforestación, la expansión urbana hacia sitios de recarga de acuíferos y la canalización de las aguas pluviales al drenaje indican que este desequilibrio se profundizará. Además, las expectativas de una explotación más racional y de la recarga del acuífero resultan todavía inciertas.

CUARTA.- Según información de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), en 2010 el parque habitacional era de 28.5 millones de viviendas particulares habitadas, de las cuales, 20.3 millones (71.2%) eran propias o estaban siendo pagadas por los propietarios.

De las viviendas propias 7.3 millones de sus propietarios (36.1%) las mandaron construir, 6.8 millones (33.4%) las construyeron ellos mismos y 5.3 millones (25.9 %) compró la vivienda construida, y el resto fue obtenido por los propietarios de otro modo

Tan solo en el Distrito Federal en 2012 hubo una demanda de 64,545 viviendas. En el mercado de la vivienda interactúa tanto la demanda como la oferta, que juega un papel central en el sector de la construcción que está constituido por el conjunto de actividades orientadas a la edificación de inmuebles habitacionales y no habitacionales; a la construcción de obras de ingeniería civil y obra pesada; así como por trabajos especializados vinculados a la construcción.

Punto de Acuerdo para exhortar al SACM a fin de que otorguen el dictamen de la factibilidad de acuerdo a la cometida actual hidráulica

Hasta el primer trimestre de 2012 existían alrededor de 20 mil empresas de la industria de la construcción. Según el INEGI, la mayoría de ellas se encuentra en el Distrito Federal, Jalisco, Estado de México y Nuevo León.

La promulgación de la Ley de Vivienda (2006), como los cambios realizados a las reglamentaciones de construcción del Distrito Federal, han ayudado a promover la edificación de viviendas el objetivo era poner sumo cuidado a las características geográficas de la ciudad para ofrecen mayores condiciones de seguridad a sus habitantes, y así evitar mayores catástrofes ante fenómenos naturales.

Es por ello imperante que denominados estudios de factibilidad hidráulica sean debidamente requisitados y cuidados en la creación de nuevos desarrollos inmobiliarios por la seguridad de los ciudadanos, porque son las autoridades las encargadas de satisfacer los servicios y por ende estas autoridades están obligadas a demandar a los desarrolladores todos los requisitos establecidos en el marco legal para el beneficios de la población y para la protección del patrimonio de las personas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RAMON AGUIRRE DIAZ A QUE INSTRUYA A LAS AUTORIDADES DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO A SU DIGNO CARGO A QUE, SE OTORQUE CON DEBIDO PROCESO EL “DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS HIDRÁULICOS”, DE ACUERDO A LA COMETIDA ACTUAL HIDRÁULICA ESTABLECIDA EN LA LEY DE AGUAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE REQUIERE PARA LA OBTENCIÓN DE LA “LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN” ESTO DEBIDO AL ESTRÉS HÍDRICO QUE SUFRE LA CIUDAD DE MÉXICO

Suscribe,



Punto de Acuerdo para exhortar al SACM a fin de que otorguen el dictamen de la factibilidad de acuerdo a la cometida actual hidráulica

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Dado en Salón de Sesiones de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 14 días del mes de Agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE**

La suscrita, Diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica y 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de urgente y obvia resolución la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ADEUDOS DE ESTA DELEGACIÓN CON PARTICULARES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Como resultado de la tragedia en la que murieron jóvenes y policías del desastroso “operativo” *News Divine*, de entre otras consecuencias, renunció a su cargo el entonces Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Francisco Chiguil, sustituyéndolo el Sr. Luis Meneses Murillo.
2. Según diversas fuentes periodísticas, entre septiembre y octubre de 2008, la delegación Gustavo A. Madero adquirió material para construcción por alrededor de dos millones de pesos, según contrato de adquisición 02CD072P0377108 suscrito por el entonces Director General de Administración Miguel Àngel García Silva, mientras ya fungía como Jefe Delegacional el Sr. Meneses Murillo.
3. Como resultado del incumplimiento contractual, el particular afectado demandó a la delegación Gustavo A. Madero ante los tribunales locales, radicándose la demanda en el Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil, con número de expediente

119/2012; en el cual se dictó sentencia condenando a la delegación al pago de más de dos millones, trescientos mil pesos aproximadamente, de una deuda original por un millón, novecientos setenta y dos mil pesos aproximadamente..

4. Durante el año 2009, también durante la administración del Sr. Luis Meneses Murillo, la Delegación Gustavo A. Madero suscribió diversos contratos con particulares para la compra de artículos promocionales, enunciando sin limitar gorras y playeras por un monto de alrededor de tres millones de pesos.
5. Que ante el incumplimiento contractual del entonces Jefe Delegacional en Gustavo A Madero, Sr. Luis Meneses por la compra de los artículos promocionales, el particular afectado demandó a esta delegación, radicándose la demanda ante el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal con número de expediente 582/2011 para el pago del adeudo que contrajo el Sr. Meneses en representación de la Delegación Gustavo A. Madero. Al día de hoy, el particular afectado tiene una resolución judicial a su favor para el pago de los más de tres millones de pesos comentados.
6. Como resultado de lo anterior, en diversos medios de comunicación de las últimas semanas se ha informado que existe pendiente de ejecutarse una orden de arresto contra la actual Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, Lic. Norma del Carmen Bárbara Arias Contreras; sin que al día de hoy se tengan detalles del origen del adeudo y del destino de los bienes adquiridos por el Sr. Meneses en representación de la Delegación Gustavo A. Madero.
7. Estos lamentables hechos se suma a la orden de arresto de hace un par de meses en contra del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Héctor Serrano, quien ante el incumplimiento de un laudo laboral por dos millones de pesos aproximadamente fue condenado por la Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a un arresto de hasta por 36 horas.

8. Otro hecho lamentable fue el apercibimiento en contra del Jefe Delegacional en Coyoacán, Mauricio Toledo, con un arresto por 36 horas por negarse a cumplir una sentencia firme desde noviembre de 2012, en la que se ordenó pagar al menos tres millones de pesos a una proveedora de equipos de tecnología, dictada por el Juez Décimo Segundo en materia mercantil, Guillermo Campos.

9. Que parece ser práctica recurrente del Gobierno del Distrito Federal y delegaciones afines al gobierno central incumplir sus obligaciones contractuales con particulares y servidores públicos con la consecuente pérdida gradual y constante de credibilidad.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en materia de administración pública, a la Asamblea Legislativa le corresponde dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Plano o por conducto de Comisión de Gobierno, las peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

SEGUNDO. Que es facultad de los diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERO. Que parece ser una práctica recurrente de las autoridades administrativas del Distrito Federal no acatar las resoluciones jurisdiccionales en tiempo y forma, lo cual en adición de la molestia generada a los particulares afectados; genera un pasivo al erario público al tener que pagarse multas, recargos y actualizaciones sobre los adeudos originales no pagados oportunamente.

CUARTO. Que al día de hoy se desconocen el origen y destino de los pasivos contraídos con particulares por la Delegación Gustavo A. Madero en las anteriores administraciones y por los que hoy su titular se encuentra en peligro de ser arrestada por incumplimientos contractuales.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta Diputación Permanente la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA JEFE DELEGACIONAL DE GUSTAVO A. MADERO, LIC. NORIA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS, A QUE INFORME LO SIGUIENTE:

1.- CUÁL FUE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS Y QUE FORMAN PARTE DE LOS SIGUIENTES LITIGIOS: EXPEDIENTE NO. 582/2011, RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL Y EXPEDIENTE NO. 119/2012, RADICADO EN EL JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; EN LOS CUALES LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO ES LA PARTE DEMANDA.

2.- POR QUÉ NO SE HAN LIQUIDADO LOS ADEUDOS QUE DIERON ORIGEN A LAS DEMANDAS EN CONTRA DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO COMENTADAS EN EL NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR.

3. EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DEL TOTAL DE LOS ADEUDOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE TENGA LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO CON PARTICULARES, EN PARTICULAR, EN LOS QUE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO YA HAYA SIDO DEMANDADA ANTE TRIBUNALES LOCALES O FEDERALES.

Recinto Legislativo, a los catorce días del mes de agosto de dos mil trece.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

El Diputado **Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE PIDE RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y A LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACION SOBRE EDIFICACIONES CONSTRUIDAS CON AUTORIZACION SOBRE LAS AUTORIZACIONES DE LOS SISTEMAS DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD DE DESARROLLO URBANO, con carácter de urgente y obvia resolución** con base en las siguientes:

1

CONSIDERACIONES

La Ley que rige el tema del uso de suelo en el Distrito Federal **es la Ley de Desarrollo Urbano en el Distrito Federal** de esta Ley se deriva tanto el **Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal**, como los **programas delegacionales, los Programas Parciales de Desarrollo Urbano, Las Áreas de Gestión Estratégica; y las Normas de Ordenación**, estos son instrumentos que tienen como finalidad entre otras ordenar, el crecimiento desordenado en la Ciudad de México, el artículo 1, de la citada ley dispone:

Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presente y futuras del Distrito Federal.

El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, determina la política, estrategia y acciones del desarrollo urbano en el territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los Programas de los subsecuentes ámbitos de aplicación; los programas y sus modificaciones son serán formuladas por el Jefe de Gobierno y sometidas a la aprobación de la Asamblea, de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos en la Ley con base en los resultados que arroje el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, a fin de verificar su congruencia con otros instrumentos de planeación federal y regional, y así determinar si los factores económicos, ambientales, sociales, de infraestructura urbana o de riesgo en el Distrito Federal, persisten o han variado de tal manera que sea necesario modificar los programas vigentes, o en su caso, formular unos nuevos.

La ley también es puntual en señalar que los programas contendrán por lo menos los siguientes requisitos:

Artículo 37... I. Fundamento y motivos. Los motivos consistirán en las circunstancias ocurridas y las prevalecientes que determinan la necesidad de aprobar un programa, o en su caso, de modificar su contenido, y en general los criterios que servirán de base para la elaboración del Programa;
II. Diagnóstico – Pronóstico. El diagnóstico deberá elaborarse con base en el Atlas de Riesgo de la Ciudad de México y en las condiciones de la infraestructura urbana prevalecientes y, el pronóstico comprenderá una proyección del crecimiento poblacional y del desarrollo urbano;
III. La imagen objetivo;
IV. La estrategia general y particularizada de desarrollo urbano y del ordenamiento territorial;
V. El ordenamiento del territorio en el que se incluirá la clasificación del uso del suelo urbano, y para el caso del suelo de conservación, se estará a lo establecido en el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal;
VI. Las acciones estratégicas y las autoridades corresponsables de llevarlas a cabo, así como los instrumentos para su ejecución; y
VII. La información gráfica y estadística que referirá, en la forma más explícita posible, la regulación aplicable para las diversas áreas que refleje.

FIGURA JURIDICA DE LA TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

Ahora bien la Ley de Desarrollo Urbano en el Capítulo Tercero explicita la figura jurídica de la Transferencia de Potencialidad, en el artículo 82, define el sistema como un instrumento de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano, **cuyo objeto es lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece la Ciudad, para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, principalmente del Centro Histórico, así como de áreas de actuación en suelo de conservación.**

Artículo 82. *El Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, es un instrumento de planeación y ordenamiento del desarrollo urbano, cuyo objeto es lograr el máximo aprovechamiento de los bienes y servicios que ofrece la Ciudad, para generar recursos que sean destinados al mejoramiento, rescate y protección del patrimonio cultural urbano, principalmente del Centro Histórico, así como de áreas de actuación en suelo de conservación.*

El artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, lo define en los siguientes términos:

XXXIII. Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano: Es un instrumento de fomento que permite ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le correspondan a un predio, según la normatividad vigente aplicable, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones del Reglamento de esta Ley, de los programas y a la autorización emitida por la Secretaría;

El mismo **artículo 82** determina su aplicabilidad, delega el procedimiento a la y modalidades a lo que establece el reglamento, y las salvedades en el caso del suelo de conservación:

El Sistema será aplicable en todo el territorio del Distrito Federal, de acuerdo a las disposiciones de todos los Programas de Desarrollo Urbano.

*En el caso del suelo urbano, se podrán transferir los derechos excedentes en intensidad de construcción permisible, no edificados, de un predio a otro, **conforme al procedimiento y a las modalidades que establece el reglamento.***

En el caso del suelo de conservación, se estará a lo que determine la Secretaría, previa opinión de la Secretaría del Medio Ambiente.

El artículo 83 determina que, los recursos que se obtengan de la aplicación del Sistema, se aplicarán *a la rehabilitación, mejoramiento y conservación del patrimonio cultural urbano y del suelo de conservación, pudiéndose aplicar un porcentaje para el fomento del desarrollo urbano de la Ciudad, especialmente del espacio público en los términos que señale el reglamento.*

3

Las áreas emisoras y receptoras de transferencia, se definirán en los programas, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 84.**

Las áreas de conservación patrimonial, podrán ser emisoras y receptoras de potencialidad, debiendo sujetarse a los lineamientos que el reglamento y los programas indiquen y, los recursos que se obtengan serán destinados a la rehabilitación, mejoramiento y conservación de esos mismos territorios. Las áreas de actuación en el Suelo de Conservación, serán exclusivamente áreas emisoras de potencialidad de desarrollo.

La ley en su Artículo 85, también establece que: *quienes adquieran las potencialidades de desarrollo autorizadas, podrán incrementar la intensidad de construcción de sus predios o inmuebles, en función de los derechos obtenidos por la transferencia.*

Así mismo se determina que la SEDUVI, autorizará y supervisará dichas operaciones, mediante una resolución en la que establezca *los coeficientes de utilización y ocupación del suelo, así como la intensidad de construcción correspondiente, altura máxima y demás normas urbanas aplicables al predio o inmueble receptor. Las operaciones de transferencia autorizadas, se inscribirán en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.*

Es fundamental recordar, que la ley determina que las operaciones de transferencias que celebren los particulares sólo podrán realizarse de acuerdo a las disposiciones de esta Ley, el reglamento y los programas vigentes.

En tal sentido podemos determinar que **“El Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano”** es el conjunto de normas y procedimientos que permiten ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados que le corresponden a un predio a favor de otro, sujetándose a las disposiciones de los programas delegacionales y parciales de desarrollo urbano y a la autorización de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Constituye, además, un mecanismo para fomentar acciones de rescate patrimonial, a través de una mejor distribución de los potenciales de edificación.

El sistema debía ser un instrumento capaz de adecuarse a las políticas y objetivos propuestos por el Programa General. Perseguía como que el emisor de potencial

de desarrollo, fuese el Centro Histórico de la Ciudad de México, además del suelo de conservación, y que los receptores de dicha potencialidad estuvieran ubicados en el resto de la ciudad central: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza.

El día 8 de abril de 2005, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, un decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las Normas Generales De Ordenación, para reformar La Ley De Desarrollo Urbano y el Programa General De Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que fue aprobado por la Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, en materia de transferencia de transferencia de potencialidad dispone lo siguiente:

12. SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD

“A través del Sistema de Transferencia de Potencialidad de Desarrollo Urbano se podrá autorizar el incremento del número de niveles y la reducción del área libre, cuando el proyecto lo requiera.

Las áreas receptoras de la transferencia pueden ser las definidas con Potencial de Desarrollo, las de integración Metropolitana y donde aplica la Norma de Ordenación General número 10. El cálculo para determinar el potencial de transferencia, se basa en los coeficientes de ocupación (COS) y utilización del suelo (CUS).

Las áreas emisoras serán exclusivamente las Áreas de Conservación Patrimonial y las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación.

Las áreas donde aplica esta norma, serán determinadas en los Programas de Desarrollo Urbano correspondientes, conforme al proceso de planeación respectivo, en el marco de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento.

Los procedimientos para la emisión y recepción del potencial de desarrollo urbano, se establecen en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, su Reglamento y los Lineamientos correspondientes.”¹

Este mismo documento señala que las únicas áreas que pueden ser emisoras de sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano de conformidad con lo que establece el decreto del 8 de abril de 2005 son:

- 1.- Las Áreas de Conservación Patrimonial.²
- 2.- Las Áreas de Actuación en Suelo de Conservación

¹ **Gaceta Oficial del Distrito Federal, 8 abril de 2005, Páginas 8 y 9**

² **Las Áreas de Conservación Patrimonial**, son los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisonomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación.

Sobre TRANSFERENCIA DE POTENCIALIDAD, se entiende por Predio Receptor:

- **Los predios en los que apliquen las Normas de Ordenación Generales números 10 y/o 12, en las Áreas de Actuación, de Reciclamiento o de Impulso y en aquellos predios que determine la Secretaría.**
- **Con el Sistema de Transferencia de Potencialidades se puede adquirir tanto niveles de construcción como área de libre, o bien ambos.**
- **No se cuenta con una tabla de costos de Transferencia, el costo se determina únicamente a través de un Avalúo realizado por la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario. Para su cálculo se consideran los metros cuadrados adicionales que se requieren adquirir y el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS).**
- En este trámite se depende de los tiempos de respuesta de la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, por lo que por su naturaleza carece de un tiempo definido de respuesta
- El costo del trámite del monto de la Cesión Onerosa, y el pago por los Servicios Valuatorios que establece la Dirección de Avalúos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario.
- Adicionalmente el pago correspondiente a los Derechos de Inscripción en el Registro de Planes y Programas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 264 del Código Financiero del Distrito Federal (4 al millar del valor comercial de los metros cuadrados a transferir).

Sobre, la autoridad que autoriza el Sistema de Transferencia De Potencialidad En El Distrito Federal.

De conformidad con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal se contempla en los siguientes términos.

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

I. Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública;

...

IX. Autorizar las transferencias de potencialidad entre inmuebles, respetando en su caso las establecidas en los Programas, así como ejecutar en esta materia las que determine el Jefe de

Gobierno conforme a lo previsto por el artículo 7, fracción II, de esta Ley;

Las operaciones de transferencias que celebren los particulares sólo podrán realizarse de acuerdo a las disposiciones de la Ley, el reglamento y los programas vigentes.

El procedimiento para la tramitación y obtención del sistema de potencialidad de desarrollo urbano se encuentra previsto en los artículos 56, 57 y 58 del reglamento de la ley de desarrollo urbano del distrito federal.

Artículo 56. *Los interesados en la adquisición de potencial de desarrollo urbano deben solicitarlo por escrito a la Secretaría, presentando el estudio debidamente suscrito por el Perito en Desarrollo Urbano, en el que manifieste que al predio objeto de la solicitud le aplica el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano; así como, sus efectos en el entorno de acuerdo al Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente. La recepción de la solicitud no implica su aprobación.*

La Secretaría notificará al interesado si es posible la aplicación del sistema en el predio objeto de la solicitud, en un plazo de quince días hábiles y de conformidad con lo establecido en la Ley, el presente reglamento y el Programa Delegacional o Parcial de Desarrollo Urbano correspondiente. Si en el plazo antes señalado el solicitante no obtuviera respuesta se entenderá por denegada la solicitud. En caso de que se determine que no es factible la aplicación del sistema al predio del solicitante, se le notificará de la negativa.

Si resulta procedente la solicitud del interesado, la Secretaría decidirá si la transferencia se lleva a cabo con potencial de la reserva pública, dando prioridad a los predios ubicados en el perímetro "A" del Centro Histórico que señalan los Programas de Desarrollo Urbano, principalmente a los edificios catalogados. En caso de que se decidiera hacerlo con potencial de predios particulares se notificará al propietario del predio emisor.

Artículo 57. *Una vez autorizada la operación de transferencia, el propietario del predio receptor debe realizar la cesión onerosa al Fideicomiso, de acuerdo al avalúo emitido por la instancia competente en el Distrito Federal, además del pago de derechos por concepto de inscripción en el Registro, con base en el Código Financiero del Distrito Federal, con lo cual la Secretaría deberá emitir la constancia de derechos de desarrollo.*

Artículo 58. *Para que la Secretaría inscriba la resolución correspondiente en el Registro y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, el solicitante deberá presentar los recibos de pago emitidos por la Tesorería del Distrito Federal por concepto de derechos de inscripción al Registro y por la cesión onerosa al Fideicomiso.*

Una vez inscrita la resolución, el interesado solicitará el certificado de zonificación que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio. El potencial transferido no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el certificado correspondiente.

SEGUNDA. Desafortunadamente y como muchos otros mecanismos de desarrollo urbano, las desarrolladoras inmobiliarias particulares han encontrado la forma de

ejercer emplear lo establecido en la ley para tergiversar en su beneficio mayores ganancias y dividendos.

Sirva como ejemplo casos recientes del uso del mecanismo de Transferencia de Potencialidades para librar obligaciones medioambientales, de seguridad y de uso de suelo en toda la Ciudad de México.

A) La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) autorizó el pasado 29 de abril la construcción de una torre de 32 pisos en una zona de conservación patrimonial en la Colonia Cuauhtémoc, pero el proyecto ya está casi terminado. (Reforma, La Jornada, jueves 11 de julio de 2013, pág. 31)

- La Dirección de Patrimonio Cultural Urbano de la Seduvi da su opinión favorable para la transferencia de potencialidades el 28 de septiembre de 2012.
- Quien autorizó la transferencia de potencialidades fue el entonces titular de la Seduvi, Felipe Leal. A Simón Neumann sólo le tocó publicar el aviso.
- La ley establece la caducidad del procedimiento administrativo tres meses después de la última actuación administrativa.
- Los constructores del edificio ubicado en los predios de Paseo de la Reforma 243, 245 y Río Rhin 90 aventajaron a la autoridad, porque sin contar aún con la autorización, levantaron ya una estructura de 15 niveles, cuando la altura permitida era de 6 niveles.
- En Gaceta Oficial del DF, la SEDUVI autoriza a “*Mapre Tepeyac*”, “*Banca Mifel*” e “*Inmuebles Rhin*” la construcción de la torre mediante la aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.
- El resolutivo noveno del aviso, señala que una vez inscrita la resolución y con previo pago de los derechos correspondiente, la SEDUVI expedirá el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo, que ampare la nueva intensidad de construcción permitida en el predio.
- “El potencial transferido, no será susceptible de edificarse o aprovecharse, sino hasta que se cuente con el Certificado correspondiente”, dice la Gaceta Oficial del DF del 29 de abril de 2013.
- En una consulta realizada al Sistema de Información Geográfica del DF se comprobó que los predios Paseo de la Reforma 243 y 245 cuentan con sus certificados de uso de suelo anteriores que les amparan la construcción de 47 y 37 niveles, pero el de Río Rhin 90 no se exhibe.
- En este último predio, la altura permitida es de 6 niveles, según el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Colonia Cuauhtémoc, que data del 29 de septiembre de 2008.

- En un recorrido se observó que en Río Rhin hay una estructura de 15 niveles, mientras que en Paseo de la Reforma hay otro edificio de 29 pisos.
- En tanto, en el número 245 de Paseo de la Reforma se exhibe la autorización para la rehabilitación de una casa catalogada por el INBA que se ubica en el lugar.
- Afuera del 243 se exhibe una manifestación de construcción tipo C, que fue expedida por la Delegación Cuauhtémoc el 29 de agosto de 2008, pero que fue prorrogada hasta la misma fecha del 2014.
- La Asociación de Residentes de la Colonia Cuauhtémoc demanda que el 1.3 millones de pesos que se pagaron por la transferencia de potencialidades sea usado para mejoras en su colonia.
- De acuerdo con el abogado de la Asociación, la transferencia de potencialidades de estos predios puede impugnarse ante al Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, pues el titular de la SEDUVI, Simón Neumann, no declaró la caducidad del expediente. *“Los vecinos tienen legitimación para impugnar esta autorización de transferencia de potencialidades y pedir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que revise si ese expediente debió concluirse por caducidad, ya que parece que la última actuación fue de septiembre de 2012 y repentinamente esta administración lo retoma hasta abril de 2013”*

B) La delegación Miguel Hidalgo pedirá una explicación a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal (Seduvi) por conceder un certificado de zonificación —bajo el sistema de transferencia de potencialidades— que permite la construcción de 14 niveles en los números 729 y 737 de la calle de Lord Byron, en la colonia Polanco. Cuando lo autorizado por su programa Delegacional solo permite 3 niveles (Crónica lunes 11 de febrero de 2013)

- El área jurídica de Miguel Hidalgo, inició el proceso de revocación de la manifestación de construcción para el predio 729, por sobrepasarse en metros cuadrados de construcción, no contar con cajones de estacionamiento para minusválidos y no dejar la separación de colindancia, que establece el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal.
- La Delegación Miguel Hidalgo inició el procedimiento de verificación de manifestación de construcción. El certificado de zonificación con fecha del 17 de junio del 2004 refiere que se aplicó dicho mecanismo, por lo que la SEDUVI autorizó la construcción de hasta 14 niveles. Sin embargo el Programa Parcial de en Polanco aprobado 1997 y vigente hasta la fecha, refiere que en la colonia no se aplica el sistema de transferencia de potencialidades. A la calle de Lord Byron le corresponde un máximo de nueve metros de altura, equivalente a tres niveles.
- El Director de Desarrollo Urbano, en Miguel Hidalgo mostró el certificado de

zonificación que a la letra dice: “En conformidad con la resolución en donde se autoriza el aplicación del sistema de transferencia de potencialidades del desarrollo urbano inscrita en los registros de los programas y planos, inscrita el 21 de mayo del 2004, en el libro IV, del sistema de transferencia de potencialidades de desarrollo, del acta 3 para que los predios receptores ubicados en Lord Byron 729 y 737, colonia Polanco, en la delegación Miguel Hidalgo se construyan hasta 2 mil 350.40 metros cuadrados adicionales a los 10 mil 847 metros cuadrados con uso exclusivamente habitacionales”. Y añade: “Para que surta efecto la presente resolución el propietario del predio receptor y solicitante de la transferencia de potencialidad de desarrollo deberá cumplir con las siguientes disposiciones: En el predio ubicado en 729 de Lord Byron se permite la construcción de hasta 1,175 a los 5, 423 sin rebasar los 14 niveles”.

- La manifestación de construcción NMHB20504 que fue expedida el 20 de septiembre del 2004 tiene una vigencia hasta el 2007. El documento refiere que en una superficie total de 6 mil 599 metros cuadrados se construirán 14 niveles con 24 departamentos.

C) La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) del Distrito Federal autorizó la construcción de una torre de 34 niveles en el número 342 de la avenida Paseo de la Reforma, esquina con Florencia, en la colonia Juárez, la cual ya está edificada.(Periódico La Jornada, Jueves 11 de julio de 2013, p. 40)

- Se trata de la denominada “Torre del Ángel”, que ocupa la empresa de seguros “Monterrey New York Life”, cuya autorización fue publicada ayer en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- La denominada Torre del Ángel, que tiene como apoderados legales a Moisés Farca Amiga y Moisés Kamkhaji Ambe, y se construyó en 266.40 metros cuadrados y contará con helipuerto, de acuerdo con la resolución firmada por el titular de la Seduvi, Simón Neumann Ladenzon.
- El Programa de Desarrollo Urbano de la delegación Cuauhtémoc señala que la zona es para construcción habitacional mixta con un máximo de 12 niveles, la dependencia decidió aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.
- Según el documento, el 25 de noviembre de 2010, Farca Amiga, en su calidad de apoderado legal de Banca Mifel, solicitó aplicar el Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano, para ocupar los 266.40 metros cuadrados de un terreno de 3 mil 172 metros cuadrados.
- Asimismo, agrega, que una vez inscrita la resolución en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano de la SEDUVI, previo pago de los derechos correspondientes, se expedirá el Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo que ampare construcción permitida en el predio.

- El proyecto recibió el visto de bueno de la Dirección de Patrimonio Cultural de la Seduvi, ya que el inmueble está catalogado por los institutos nacionales de Bellas Artes y Antropología e Historia. Por ese motivo cualquier intervención en el predio deberá contar con un dictamen técnico de la Dirección de Patrimonio Cultural de la dependencia, además de que, según la autorización, debe tener un sistema alternativo para la captación de aguas pluviales, autorizado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
- Los términos de la resolución, señala SEDUVI, no podrán ser modificados y en caso de que se requiera realizar ajustes o modificaciones, se tendría que ingresar una nueva solicitud de aplicación del Sistema de Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano.

TERCERA.- El dinero para remodelar el Ángel de la Independencia, en el año 2006, salió del Fondo de Transferencia de Potencialidad. Lo mismo se hizo con la remodelación de la calle de Madero en el Centro Histórico.

Los recursos originados por el sistema deben destinarse al mejoramiento, rescate y protección de las áreas de conservación patrimonial y suelo de conservación, en particular del centro histórico.

En la actualidad en la Ciudad de México, las zonas de mayor demanda de transferencia son Paseo de la Reforma y Santa Fe. La Torre Mayor conocida por todos nosotros, debe su altura a este esquema.

Es importante mencionar que aun y cuando en la Ley de Desarrollo urbano del Distrito Federal, en el Reglamento Respectivo, se contempla la figura Jurídico administrativa del Sistema de Transferencia de Potencialidad, es necesario vigilar y estar atentos a que no se haga un uso indebido de los particulares para la solicitud y el otorgamiento que haga la autoridad del mismo; debiendo cuidar que al otorgarse el sistema de transferencia de potencialidad se cumplan con todos y cada uno de los requisitos que para ello se exigen en la norma.

Porque el hecho, no debiera ser tan sencillo, como lo es, que un particular traslade los niveles que le sobran de un uso de suelo en un lugar, y que le sean autorizados en otro espacio territorial de la ciudad por las autoridades de la Secretaria de Desarrollo urbano y Vivienda, el problema de fondo es que a quien se le autorice cumpla con todos los requisitos que marca la norma.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición con punto de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Secretaria de Desarrollo

Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, nos informe a la breve edad posible, del año 2010 a la fecha, cuantas resoluciones se emitieron autorizando sistemas de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano, que seguimiento se le dio a cada una de las autorizaciones otorgadas y en su caso, si se impuso alguna sanción por haber incumplido o violentado la autorización otorgada en dichas resoluciones.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a las 16 Jefaturas Delegacionales, nos informen a la brevedad posible, del año 2010 a la fecha, con respecto a los sistemas de transferencia de potencialidad autorizados por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, que seguimiento se le dio a cada una de las autorizaciones otorgadas bajo dicho esquema y en su caso, en apego a sus atribuciones si se impuso alguna sanción por incumplir con la misma.

Suscribe,

DIP. VICTOR HUGO LOBO ROMAN

Dado en Salón de Sesiones, a los 21 días del mes de agosto de 2013

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA

DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA A.L.D.F. VI LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La suscrita diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII y 36 fracciones V de la Ley Orgánica; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones y 133 del Reglamento Interior, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a esta Diputación Permanente, de **urgente y obvia resolución, proposición con punto de acuerdo, para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Finanzas, ambas del Distrito Federal, a que remitan en un plazo máximo de 15 días naturales a esta Diputación Permanente un Informe pormenorizado sobre la construcción de la obra metropolitana “Distribuidor Vial calle 7 - Av. Chimalhuacán”, ubicado en los límites de las delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza, con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, al tenor de las siguientes:**

Consideraciones

La Zona Metropolitana del Valle de México (*en adelante ZMVM*) se integra por las 16 delegaciones del Distrito Federal, por 59 municipios del Estado de México (todo el nor-oriente del Valle de México) y recientemente se incorporaron 29 municipios del Estado de Hidalgo. La Ciudad de México y su Zona Metropolitana se encuentran inmersas en un largo proceso de transición demográfico, económico, social y político-institucional cuya dinámica trasciende su ámbito territorial y requiere de coordinación con los gobiernos Federal, de los Estados de México, Morelos e Hidalgo y de los municipios conurbados.

La ZMVM ha crecido de manera dispersa y atomizada durante las últimas 2 décadas, esto ha generado grandes extensiones desarticuladas de territorio y movilidad, carentes de servicios y equipamiento, donde las familias viven aisladas, en condiciones precarias y de inseguridad.

La población de la metrópoli se ha visto obligada a establecerse en la periferia provocando un crecimiento urbano desordenado y un incremento desmedido en traslados. Todo ello contribuye a la saturación de la infraestructura, de los servicios de transporte y obras públicas, lo que contribuye a profundizar la crisis de servicios y equipamientos que enfrentan los municipios metropolitanos y que han llegado al extremo de tener en permanente crisis urbanística a inmensas zonas conurbadas, especialmente del oriente del Valle de México, como el Municipio de Nezahualcóyotl y las delegaciones conurbadas de Iztacalco y Venustiano Carranza.

Es indudable que el problema de la movilidad en la Ciudad de México no puede dissociarse de un crecimiento urbano caótico que ya rebasó desde hace tiempo el contorno de ZMVM.

Los municipios con mayor población, son aquellos que generan un mayor número de viajes tales como: Ecatepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl y Tlalnepantla, pero que también atraen el mayor número de viajes de los municipios metropolitanos.

Los viajes con origen en el Estado de México que tienen como destino el Distrito Federal, empleando como medio de transporte al automóvil, son Ecatepec, Nezahualcóyotl, Naucalpan y Tlalnepantla.

En el caso del modo de transporte colectivo, la situación es similar. Los municipios que tienen el mayor número de viajes son:

- Nezahualcóyotl (20.9%),
- Ecatepec (16.6%),
- Tlalnepantla (11.9%)
- Naucalpan (10.2%)

Una de las acciones más trascendentales para atender la demanda de obras de tipo vial y de movilidad en el transporte es el Fondo Metropolitano del Valle de México el cual está destinado a apoyar el cumplimiento de los estudios, programas, proyectos, acciones y obras públicas de la Comisión Ejecutiva de la Coordinación Metropolitana.

Los problemas de transporte y movilidad que vive la ZMVM, además de afectar su competitividad con la pérdida de millones de horas de trabajo, aumentan la desigualdad y generan una serie de conflictos sociales. De no transformarse las políticas con relación a estos sectores, caracterizadas por inversiones en vialidades y pasos a desnivel y muy pocas para transformar la cultura de movilidad basada en el coche individual, ya es previsible el colapso de muchos corredores que cada vez estarán más saturados e inmóviles por más horas.

Por otro lado, el Fondo Metropolitano del Valle de México es el más importante a nivel nacional en términos de alcances, de número de proyectos y de presupuesto, pero es también el más complejo en cuanto a su operación y problemática. Dicho Fondo se constituyó a partir de las diversas gestiones que realizaron los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México para canalizar partidas específicas del presupuesto a la atención de la problemática metropolitana del Valle de México.

Su administración se realiza de conformidad con las Reglas de Operación, de modo que se integró un Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México así como un Comité Técnico del Fideicomiso y un Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos, en los que están representados los gobiernos del Distrito Federal, del Estado de México y de Hidalgo.

De acuerdo a las Reglas de Operación, los recursos del fondo se destinan a las zonas metropolitanas, sin embargo, en la práctica presupuestal, los recursos se destinan a las entidades federativas. Para la ejecución de los proyectos se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación respecto a los mecanismos de evaluación y toma de decisiones. Por su parte, cuando los proyectos aprobados pasan con las entidades ejecutoras, se siguen las leyes en la materia, principalmente la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de orden federal.

El Fondo Metropolitano del Valle de México es la suma de recursos provenientes de diferentes fuentes, ya que muchas de las obras son de tal envergadura que sería imposible financiarlas con una sola fuente. Tal es el caso de la línea 12 del metro del Distrito Federal por mencionar un ejemplo.

Los fondos metropolitanos tienen como propósito impulsar la competitividad económica, las capacidades productivas y la consolidación urbana. También se usan para mitigar la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, la dinámica demográfica y potenciar las ventajas competitivas de impacto regional, urbano y económico del espacio territorial de las ciudades y zonas metropolitanas.

Por ello, a partir del 2006 se le han asignado al Fondo Metropolitano de la ZMVM, los siguientes recursos:

- a) En 2006 se le asignaron mil millones de pesos.
- b) En 2007 ascendió a poco más de 3 mil millones de pesos.
- c) En el 2008 el fondo representó 3 mil 500 millones de pesos.
- d) En 2009 se dispuso un presupuesto de 3 mil 300 millones de pesos.
- e) En el año 2010 se destinaron 3 mil 175 millones de pesos.

Debido a la cantidad de rezagos detectados, la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal citó a comparecer el 5 de abril de 2010 al Subsecretario de Coordinación Metropolitana y al Tesorero, ambos del Distrito Federal, para explicar las obras realizadas con el Fondo Metropolitano, ya que, de acuerdo con la carpeta de obras, el año que más rezago presentó fue 2009, con 19 proyectos, seguido de 2008, con 11, 2007 con 5 y 2006 con una.

Asimismo, en la citada comparecencia, el Tesorero dio a conocer la cartera de proyectos aprobados por el Comité Técnico y que serán la prioridad en 2010:

1. La continuación de la construcción de la línea 12 del Metro.
2. La construcción del Puente Vehicular Carretera México-Toluca Echánove, así como la vialidad del Gran Canal Circuito Interior.
3. **La construcción del distribuidor vial Chimalhuacán Calle 7 para impulsar el transporte articulado del nororiente, el corredor y agroindustrial segunda etapa.**

-
4. La ampliación de la carretera Tlalnepantla-Villa del Carbón.
 5. La construcción del puente vehicular en la carretera México Puebla y la pavimentación y mantenimiento de vialidades en la zona oriente.

Según el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México 2012, en materia de vialidad, el Gobierno del Distrito Federal considera prioritaria la optimización de la red vial existente, con tres objetivos: 1) incorporar adecuaciones en vialidades primarias y/o corredores metropolitanos para el uso del transporte público y privado, 2) mejorar las conexiones perimetrales e internas en distintas zonas de la ciudad que eviten viajes radiales innecesarios y 3) realizar nuevas obras y adecuaciones que ayuden a disminuir el impacto de emisiones por la baja velocidad de circulación de vehículos, tanto de transporte público como privado.

Es así que, a partir de un recorrido físico a la obra metropolitana del “Distribuidor Vial calle 7 - Av. Chimalhuacán”, ubicado en los límites de las delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza, con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, nos pudimos percatar que actualmente dicha obra se encuentra inconclusa, motivo por el cual me permito promover el presente punto de acuerdo para clarificar los motivos por los cuales dicha obra de carácter metropolitana se encuentra inacabada.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente, de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO. - La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a la **Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal**, remita a este órgano de representación popular en un plazo máximo de 15 días naturales, un **Informe pormenorizado sobre el Estado Físico**, así como de las causas y motivos, por las cuales NO SE HA TERMINADO la obra metropolitana del “Distribuidor Vial calle 7 - Av. Chimalhuacán”, ubicado en los límites de las delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza, con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita a la **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**, remita a este órgano de representación popular en un plazo máximo de 15 días naturales, un **Informe pormenorizado sobre el estado de situación financiera y comportamiento presupuestal**, que guarda la inconclusa obra metropolitana conocida como “Distribuidor Vial calle 7 - Av. Chimalhuacán”, ubicado en los límites de las delegaciones Iztacalco y Venustiano Carranza, con el municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México, respecto de los recursos aprobados en el Fondo Metropolitano de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 para dicha obra.

TERCERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, EXHORTA a la **Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Finanzas, ambas del Distrito Federal**, a que, en caso de que el proyecto arriba citado no haya tenido avances por cuestiones de ejercicio de recursos del Fondo Metropolitano, se promueva con carácter de urgente, la gestión y liberación de los recursos del Fondo Metropolitano para la conclusión de dicha obra, que solucionaría no solo los problemas de movilidad de las personas del Distrito Federal, sino también del Municipio de Nezahualcóyotl, parte integrante de la ZMVM.

CUARTO. - La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, EXHORTA a la **Secretaría de Obras y Servicios y a la Secretaría de Finanzas, ambas del Distrito Federal**, así como al **Presidente Municipal de Nezahualcóyotl, Lic. Juan Zepeda Hernández**, a que conformen una Mesa de Revisión y Seguimiento del estado general que guarda la obra metropolitana “Distribuidor Vial calle 7 - Av. Chimalhuacán”, ubicada en los límites territoriales señalados.

SUSCRIBE

Dip. Ana Julia Hernández Pérez

Dado en el Recinto Legislativo a los 21 días del mes de agosto del 2013.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN EN LA CIUDAD DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS, DENOMINADOS “BECCS” (TECNOLOGÍA BIOENERGÉTICA) PARA REVERTIR LOS AGENTES CONTAMINANTES QUE OCASIONAN EL CALENTAMIENTO GLOBAL**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Desde fines del siglo XIX, los científicos han observado un aumento gradual en la temperatura promedio de la superficie del planeta. Este aumento se estima que ha sido de entre 0.5°F y 1.0°F. Los diez años más calientes del siglo XX ocurrieron entre 1985 y 2000, siendo 1998 el año más caliente del que se tenga datos. Este calentamiento ha reducido las áreas cubiertas de nieve en el hemisferio norte, y ha ocasionado que muchos de los témpanos de hielo que flotaban en el Océano Ártico se hayan derretido.

Recientemente también se ha observado cómo, debido a este aumento en temperatura, grandes porciones de hielo de la Antártica se han separado del resto de la masa polar, reduciendo así el tamaño del continente helado.

¹ <http://www.alianzageografica.org/leccioncalentglobal.pdf>

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



La presencia en la atmósfera de CO₂ y de otros gases que son los responsables del efecto invernadero, parte de la radiación solar que llega hasta la Tierra es retenida en la atmósfera. Como resultado de esta retención de calor, la temperatura promedio sobre la superficie de la Tierra alcanza unos 60°F, lo que es propicio para el desarrollo de la vida en el planeta. No obstante, como consecuencia de la quema de combustibles fósiles y de otras actividades humanas asociadas al proceso de industrialización, la concentración de estos gases en la atmósfera ha aumentado de forma considerable en los últimos años. Esto ha ocasionado que la atmósfera retenga más calor de lo debido, y es la causa de lo que hoy conocemos como el calentamiento o cambio climático global.²

El efecto invernadero habla del cambio en el estado de equilibrio de temperatura en un planeta o luna debido a la presencia de una atmósfera gaseosa que absorbe y emite radiación infrarroja (calor).

Los gases de efecto invernadero (que incluyen el vapor de agua, dióxido de carbono y metano) calientan la atmósfera por una eficiente absorción térmica de la radiación infrarroja emitida por la superficie terrestre, la atmósfera y las nubes. Como resultado de esta absorción, la atmósfera también irradia calor en todas las direcciones, incluyendo hacia abajo a la superficie terrestre.

Los gases de efecto invernadero, por lo tanto, atrapan el calor dentro del sistema superficie-troposfera. Este mecanismo es diferente al de un verdadero mecanismo de invernadero, donde el aislamiento del aire en el interior de la estructura, que evita la convección y conducción es lo que calienta el aire interno. El efecto invernadero fue descubierto por Joseph Fourier en 1824, con los primeros experimentos confiables realizados por John Tyndall en el año 1858 y reportado por primera vez de manera cuantitativa por Svante Arrhenius en 1896. En ausencia del efecto invernadero y una atmósfera gaseosa, la Tierra cuya temperatura media superficial es de 14°C (57°F) podría ser tan baja como -18°C (-0,4°F).³

Ya expuesto el contexto sobre el calentamiento global, se puede abordar con plenitud el tema principal del presente instrumento legislativo.

² <http://www.alianzageografica.org/leccioncalentglobal.pdf>

³ <http://www.cambioclimaticoglobal.com/efecto-invernadero.html>

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Con el nombre genérico de BECCS se define a una tecnología bioenergética (o combinación de tecnologías), para refrenar la liberación en la atmósfera de gases de efecto invernadero, que produce biocombustibles con los que alimentar centrales eléctricas térmicas, así como motores de vehículos, a la vez que elimina simultáneamente el dióxido de carbono de la atmósfera.

Por un lado, el uso de biocombustibles puede lograr que las concentraciones atmosféricas de gases con efecto invernadero dejen de aumentar. Por ejemplo, la biomasa vegetal que es quemada en su forma de biocombustible emite dióxido de carbono (CO₂), pero mientras los árboles y demás plantas de los que procede esa biomasa crecían, actuaban como un sumidero de carbono, absorbiendo dióxido de carbono de la atmósfera. La clave está en el equilibrio. La cantidad de CO₂ liberada es la misma que se absorbió primero, con lo que la emisión total neta de dióxido de carbono está a cero al final del ciclo.

Por otro lado, si a esa utilización extendida de biocombustibles se le agrega un uso también lo bastante extendido de métodos para atrapar el dióxido de carbono allá donde se genere y almacenarlo a gran profundidad bajo la superficie, aunque al principio esta labor se aplique solo a los gases expulsados por centrales eléctricas, se absorberá más CO₂ del que se liberará, con el resultado de que disminuirán sus concentraciones atmosféricas y posiblemente se ayudará a revertir el calentamiento global.

Sin duda alguna, la implantación a gran escala para mediados de este siglo de sistemas de generación de bioenergía, con captura y almacenamiento de carbono, los sistemas del tipo conocido como BECCS, puede revertir la tendencia actual al calentamiento global e impedir que la temperatura global del planeta se aposente en 2 grados centígrados (o más) por encima de la reinante antes de la Revolución Industrial.

Los sistemas BECCS pueden, por tanto, resolver la papeleta del calentamiento global. Pero, obviamente, primero hay que hacer el esfuerzo de implantarlos⁴.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

⁴ http://noticiasdelaciencia.com/not/7862/frenar_el_calentamiento_global_mediante_sistemas_beccs/

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que, la Ley Ambiental del Distrito Federal define las emisiones contaminantes como “La generación o descarga de materia o energía, en cualquier cantidad, estado físico o forma, que al incorporarse, acumularse o actuar en los seres vivos, en la atmósfera, agua, suelo, subsuelo o cualquier elemento natural, afecte negativamente su salud, composición o condición natural”.

TERCERO. Que, de conformidad con la fracción I del artículo 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría del Medio Ambiente, formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los planes y programas que de esta se deriven

CUARTO. Que, de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes.

QUINTO. Que, la fracción I del artículo 4 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal define las **Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación como:** Las que cumplen con la normatividad técnica y jurídica aplicable, **particularmente en materia de medio ambiente**, desarrollo social, protección civil y desarrollo urbano.

SEXTO. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A “NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO”

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.**

SÉPTIMO. Que, no podemos dejar de mencionar que en el Distrito Federal se concentra casi la octava parte de los residuos sólidos que se generan en todo el país. Esta enorme cantidad de basura es causa de graves desequilibrios ambientales que para la mayoría de los capitalinos son desconocidos. Por tanto es indispensable que se coadyuve con la implementación de nuevas tecnologías en materia ambiental, las cuales nos permitan aportar nuestro granito de arena para revertir el calentamiento global.

OCTAVO. Que la Secretaría del Medio Ambiente ha conducido la elaboración y ejecución del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México a través de la Dirección del Programa de Cambio Climático y Proyectos MDL dependiente de la Dirección General de Planeación y Coordinación de políticas. En el año 2010 se conformó la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático del Distrito Federal con el objeto de coordinar a las distintas dependencias en la ejecución de un programa de trabajo común. En esta subcomisión se han creado dos subcomisiones: la Subcomisión de energías renovables, y la Subcomisión sobre medidas de adaptación al cambio climático.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. SE SOLICITA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE SI LA DEPENDENCIA A SU CARGO ESTÁ IMPLEMENTANDO ALGÚN PROGRAMA A BASE DE BECCS (TECNOLOGÍA BIOENERGÉTICA) PARA REDUCIR LOS AGENTES CONTAMINANTES EN LA CIUDAD Y COADYUVAR A REVERTIR EL CALENTAMIENTO GLOBAL.

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME SOBRE LOS PROGRAMAS IMPLEMENTADOS POR LA DEPENDENCIA A SU CARGO, QUE CONTEMPLAN EL FOMENTO A "NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL TRABAJO"

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



SEGUNDO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE SI LA DEPENDENCIA A SU CARGO ESTA TRABAJANDO PARA POTENCIALIZAR EL USO DE TECNOLOGÍA BIOENERGÉTICA PARA CONTRARRESTAR LOS AGENTES CONTAMINANTES.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiún días del mes de agosto de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E .

La que suscribe Diputada **ARIADNA MONTIEL REYES** a nombre propio y de la Diputada **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, ambas integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI **DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 **DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LA LIC. DIANA TALAVERA FLORES CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A LA BREVEDAD DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REALICEN LAS SUSTITUCIONES DE AQUELLOS CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE COLONIAS QUE SON FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD O DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y NOTIFIQUE A LAS PLANILLAS PARTICIPANTES QUE DEBEN**

SUSTITUIRLOS DE MANERA INMEDIATA, haciendo de manifiesto la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos a menos de quince días de que de inicio la jornada electiva concurrente por medio de la cual los ciudadanos elegirán mediante el voto universal, libre, secreto y directo a quienes los representaran durante tres años en sus colonias o pueblos.

El día de ayer (20 de agosto de 2013) se dio a conocer que de la lista de candidatos a representantes de colonia, los consejeros electorales detectaron la presencia de más de 350 funcionarios del Gobierno del Distrito Federal o de alguna de las 16 Jefaturas Delegacionales.

Debemos recordar que el pasado 25 de julio la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto electoral del Distrito Federal anuncio que enviaría al Gobierno del Distrito Federal la lista de los más de 17 mil candidatos a integrar un comité. Dando un plazo de 15 días para que dichas autoridades informaran si alguno de los ahí mencionados desempeñan algún cargo dentro de la Administración Pública Local o alguna Delegación Política.

El comité ciudadano es un órgano de representación ciudadano de la colonia, el cual tiene como atribución la de representar los intereses colectivos de los habitantes de la colonia, así como conocer, integrar, analizar y promover las soluciones a las demandas o propuestas de los vecinos de su colonia.



Los comités ciudadanos se conformaran por nueve integrantes los cuales y de conformidad con el artículo 95 fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal deberán cumplir con el siguiente requisito:

VI. No desempeñar ni haber desempeñado hasta un mes antes de la emisión de la convocatoria a la renovación de los Comités Ciudadanos algún cargo dentro de la administración pública federal, local y/o delegacional desde el nivel de enlace hasta el máximo jerárquico, así como los contratados por honorarios profesionales y/o asimilables a salario que tengan o hayan tenido bajo su responsabilidad programas de carácter social.

De conformidad con el ultimo párrafo del artículo 112 de la Ley de Participación Ciudadana para la sustitución de integrantes deberá primeramente notificarse a la formula involucrada para que sustituya al integrante en cuestión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA LIC. DIANA TALAVERA FLORES CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE A LA BREVEDAD INDIQUE EL NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE DEBEN SER SUSTITUIDOS POR INCUMPLIR LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA Y DE CUMPLIMIENTO A LO MANDATADO POR LA LEY DE LA MATERIA Y A LA BREVEDAD SEÑALE CUAL SERA EL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZARAN LAS SUSTITUCIONES DE AQUELLOS CANDIDATOS A REPRESENTANTES DE COLONIAS QUE SON FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD O DE LAS 16 DELEGACIONES POLÍTICAS Y NOTIFIQUE A LAS PLANILLAS PARTICIPANTES QUE DEBEN SUSTITUIRLOS DE MANERA INMEDIATA.

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiun días del mes de agosto del año dos mil trece.



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NÚMERO 27 LA CALLE LANCASTER “ZONA ROSA”, COLONIA JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN EL CUAL SE ENCONTRABA EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “BAR HEAVEN”; ASIMISMO SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DESTINE DICHO INMUEBLE MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL PATRONATO DE CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL A.C. PARA QUE LO OCUPE EN BENEFICIO Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NÚMERO 27 LA CALLE LANCASTER “ZONA ROSA”, COLONIA JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN EL CUAL SE ENCONTRABA EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “BAR HEAVEN”; ASIMISMO SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DESTINE DICHO INMUEBLE MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA**

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL PATRONATO DE CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL A.C. PARA QUE LO OCUPE EN BENEFICIO Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- La seguridad del Distrito Federal se ha visto vulnerable ante los diversos acontecimientos, dentro de los cuales se presume la vinculación del narcomenudeo y la operación de grupos delictivos en la Ciudad de México, además de verse involucrados jóvenes y menores de edad, lo cual conlleva a la fragmentación y debilitamiento del tejido social y afectación al desarrollo adecuado de las y los habitantes capitalinos.

2.- Entre los acontecimientos que han vulnerado la seguridad en el Distrito Federal y que han incrementado la percepción de un ambiente de inseguridad entre las y los capitalinos, destacan los hechos ocurridos el pasado 26 de mayo de 2013 en torno al caso “*Bar Heaven*”, en el que al parecer fueron localizados los cuerpos de las 12 personas en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México entre los 16 y 35 años de edad, además del homicidio de tres personas involucradas en el caso durante el mes de junio de este mismo año.

3.- Los hechos ocurrieron en el establecimiento mercantil “*Bar Heaven*”, ubicado en el número 27 de la calle Lancaster de la Zona Rosa, Colonia Juárez en la Delegación Cuauhtémoc, en el que fueron sustraídas 12 personas entre las que se encontraban menores de edad y que ya fueron localizados los cuerpos de las personas en el Municipio de Tlalmanalco, Estado de México el pasado 24 de Agosto del presente año.

4.- La Procuraduría General de la República (PGR) informó que los cuerpos de los 12 encontrados en una fosa en el municipio de Tlalmanalco, Estado de México, pertenecen a los jóvenes que fueron desaparecidos del bar Heaven, el 26 de mayo.

El subprocurador de Control Regional de la PGR, Renato Sales Heredia, explicó en conferencia de prensa que las pruebas realizadas por peritos federales permitieron comprobar la identidad de las víctimas.

En conferencia de prensa, el subprocurador de Control Regional de la PGR, Renato Sales Heredia, dijo que con las pruebas científicas realizadas por peritos federales se pudo comprobar la identidad de entre los cuerpos hallados en las inmediaciones del rancho La Negra, cerca de otro de nombre La Mesa.

5.- Las autoridades de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal explicaron que el hallazgo ocurrido el 26 de los corrientes, no modificará las indagaciones, sin embargo reconocieron que aporta nuevas líneas de acción para dar con la captura de los responsables del secuestro de las 12 personas que ocurrió en el bar de la Zona Rosa, esperando que con esto se conozca lo que en realidad ocurrió después del levantón.

Entre las investigaciones de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), destacan las evidencias del uso de drogas en el citado lugar en el que se incautaron 12 pastillas psicotrópicas y 42 gramos de marihuana, además de la violación a la ley por permitir la presencia y venta de alcohol a menores de edad en este establecimiento.

6.- En el establecimiento denominado “*Bar Heaven*”, existía la presencia de menores de edad quienes consumían bebidas con alcohol, en este sentido, se violó la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en cuanto a:

Artículo 15.- *Queda prohibido a los Titulares y sus dependientes a realizar, permitir o participar en las siguientes actividades:*

I. La venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco a los menores de edad, aun cuando consuman alimentos;

III. El lenocinio, pornografía infantil, prostitución infantil, consumo y tráfico de drogas, delitos contra la salud, corrupción de menores, turismo sexual infantil, trata de menores con fines de explotación sexual, así como aquellas actividades que pudieran constituir una infracciones administrativas o un delito grave. En estos casos deberá dar aviso a la autoridad, si se percata que en el interior del establecimiento o en la zona exterior, inmediatamente adyacente del local se realizan este tipo de conductas.

Artículo 89.- *Serán motivo de clausura permanente, sujetándose al procedimiento de revocación de oficio de las Licencias, los establecimientos Mercantiles que realicen las siguientes actividades:*

I. Los que expendan bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco a menores de edad;

II. Los que realicen, exhiban o vendan en el interior de los establecimientos mercantiles la pornografía infantil, prostitución infantil, turismo sexual infantil, trata de menores con fines de explotación sexual, lenocinio, narcotráfico y en general aquellas actividades que pudieran constituir un delito grave. Para los efectos de esta fracción, quedarán comprendidos como parte del establecimiento mercantil, aquellas accesorias, bodegas o espacios anexos al mismo que sean o hayan sido utilizados para los que establece esta fracción;

7.- La PGJDF además investiga el posible vínculo del caso “*Bar Heaven*” con el crimen organizado que opera en el Barrio de Tepito, a través del narcomenudeo presuntamente operado por el grupo delictivo “*La Unión*”.

8.- Los hechos ocurridos alrededor del caso “*Bar Heaven*”, ha incrementado de manera potencial la percepción de un clima de violencia e inseguridad en la Ciudad de México, aunado a diversos hechos colaterales suscitados en Tepito, la Colonia Condesa y otras zonas de la República Mexicana que se han vinculado a este que multiplican el impacto social negativo.

9.- La Zona Rosa, ubicada en la Colonia Juárez, cuenta con una gran oferta de centros nocturnos y establecimientos mercantiles destinados sobre todo a la venta de alcohol y el entretenimiento, además de la presunta venta de drogas, prostitución y trata de personas, lo que conlleva a la exponencial conductas de riesgo que ponen en peligro la integridad de sus visitantes, locatarios, empresarios y empleados de la zona.

10.- Los problemas de mayor preocupación que reconocen las y los mexicanos son la inseguridad, el desempleo, la pobreza y el narcotráfico.¹

11.- En 2011 fue publicada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) la Estadística al propósito del Día Internacional de la No Violencia, en la cual seis de cada diez personas a nivel nacional, identifican la inseguridad como su principal preocupación.²

¹ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), INEGI, 2011.

² Estadística al propósito del Día Internacional de la No Violencia, Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), 2011.

12.- Derivado del ambiente de inseguridad, en el país, 44% de los ciudadanos capitalinos dejó de salir de noche, 25% dejó de tomar un taxi, y 21% dejó de ir a comer o a cenar.³

13.- De acuerdo con la lista de 13 delitos que incluyó la ENVIPE-2011⁴, el 26.7% de todos los hombres de 18 años y más y el 21.5% de las mujeres, fueron víctimas de al menos un delito a lo largo de 2010; principalmente reportaron los delitos sobre sus bienes y patrimonio (robo, fraude o extorsión) y en menor medida sobre la libertad y la integridad corporal de las personas, tales como amenazas, lesiones y secuestros y, finalmente, los delitos contra la libertad y la seguridad sexual de las personas, los cuales recaen principalmente en contra de las mujeres.

14.- A nivel nacional la violencia cobra más vidas entre la población joven, particularmente entre quienes tienen de 15 a 30 años. Entre las mujeres la tasa más alta se ubica entre quienes tienen 20 años, donde cerca de ocho de cien mil mueren por agresiones intencionales, mientras que entre los hombres de 25 años, 102.6 por cada cien mil, asimismo las tasas más altas de muertes por homicidio se observan precisamente entre los jóvenes de 20 a 29 años.⁵

15.- En 2011, seis de cada diez personas a nivel nacional, identifican la inseguridad como su principal preocupación.⁶

³ ENVIPE, INEGI, 2011.

⁴ Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, INEGI, 2011.

⁵ ENVIPE, INEGI, 2011.

⁶ Estadística al propósito del Día Internacional de la No Violencia, Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), 2011.

16.- Según las estadísticas de mortalidad por causas, provenientes de los Certificados de defunción registrados en 2010, las tasas más altas de muertes por homicidio se observan entre los hombres jóvenes de 25 a 29 años, que asciende a 86.8 homicidios por cada 100 mil personas.⁷

17.- En la Ciudad de México, durante el periodo 2012, se presentaron 48,430 averiguaciones previas por delitos del fuero común de Alto Impacto Social y 130,710 de Bajo Impacto Social, en promedio se presentaron 491 diariamente durante el periodo en comento.

Entre los delitos de Alto Impacto Social, se ubican:

- 779 Homicidios
- 843 Violaciones
- 63 Secuestros
- 13,973 Robos a transeúntes en vía pública
- 1,281 Lesiones por disparo por arma de fuego

18.- Informes de la Procuraduría General de la República, durante los primeros 3 trimestres de 2011, fallecieron 118 personas por presunta rivalidad delincuenciales en la Ciudad de México, 4 de las 16 delegaciones concentraron el mayor número de casos como son: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza.⁸

19.- En cuanto a la conceptualización de Tejido Social, a este suele atribuirse la noción del deterioro ético en el comportamiento de determinados grupos, como las de inseguridad y delincuencia generalizada. También se le confiere cualidades de solución a través, de reiterados llamados de participación de individuos, familias, asociaciones, comunidades y entidades de los tres niveles

⁷ Id.

⁸ Procuraduría General de la República

de gobierno, a la ciudadanía en general a participar en los procesos y estrategias planteadas para fortalecerlo y reconstruirlo o bien restablecerlo.⁹

20.- El tejido social regula y determina las condiciones de participación y colaboración existentes entre individuos, familias y grupos; es un componente del comportamiento que une y permite la identificación de los individuos como parte de un grupo, cultura, tradición o bien posibilita el establecimiento de las reglas condicionantes de la interacción. La sociedad es la expresión del tejido social de sus ciudadanos: nace, crece, se desarrolla y se expresa a través de ellos; es un activo para los individuos y los grupos cuya mayor presencia indica la existencia de una comunidad más participativa, unida y coherente.¹⁰

21.- Uno de los factores que debilitan el tejido social es la inseguridad, además de deteriorar la calidad de vida que genera una sensación de incertidumbre e indefensión que conlleva que las familias cambien sus hábitos de esparcimiento, que los individuos cambien sus formas de participación social.

22.- Las sanciones establecidas por las instituciones facilitan que los individuos internalicen los componentes de la cultura propia a su grupo social y pasen así a ocupar un lugar en la estructura social.¹¹

23.- Las condiciones para la vigencia de un tejido social fuerte requiere de instituciones sociales eficaces, eficientes y organizadas; capaces de ajustarse a los cambios económicos, estructurales y culturales del país; fortalecidas por la

⁹ El Tejido Social y su fortalecimiento (2010), Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, Secretaría de Seguridad Pública Federal.

<http://www.ssp.gob.mx/portalWebApp/ShowBinary?nodeId=/BEA%20Repository/1214181//archivo>

¹⁰Op. Cit. El Tejido Social y su fortalecimiento.

¹¹ Íbidem p. 12

participación de sus miembros, a los que ofrecen opciones de adaptación que favorecen en ellos el sentido de grupo y sociedad; así como una cultura compartida, sustentada en ideas, creencias y esquemas de acción que garantizan a los individuos procesos de socialización acorde con el bien común, son condiciones básicas.

24.- La Extinción de Dominio es la pérdida de los derechos de propiedad de los bienes mencionados en el artículo 5 de esta Ley, sin contraprestación ni compensación alguna para el afectado, cuando se acredite el hecho ilícito en los casos de delincuencia organizada, Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo, secuestro, robo de vehículos y trata de personas, y el afectado no logre probar la procedencia lícita de dichos bienes y su actuación de buena fe, así como que estaba impedido para conocer su utilización ilícita.

25.- Centros de Integración Juvenil (CIJ) es una asociación civil no lucrativa incorporada al Sector Salud fundada en 1969, con el objetivo de atender el consumo de drogas entre los jóvenes, que en aquel entonces era apenas un incipiente problema de salud pública.

La labor pionera y visionaria se preocupó por contrarrestar el abuso de drogas y sensibilizar a los diversos sectores sociales del país acerca de este problema, se concretó con la fundación del Centro de Atención para Jóvenes Drogadictos, que más tarde sumó esfuerzos de diversos organismos y personas, entre ellas autoridades federales, y de la comunidad en general.

Centros de Integración Juvenil, cuenta con una experiencia de más de 40 años y las actividades que realiza están encaminadas a la prevención, el tratamiento, la rehabilitación y la investigación científica sobre el consumo de drogas en México.

Con el transcurso de los años, la institución ha ampliado su estructura, programas y servicios, basada en un compromiso compartido con la sociedad y en un espíritu renovado día con día.

Su misión es Proporcionar servicios de prevención y tratamiento para atender el consumo de drogas, basados en el conocimiento científico y formar recursos humanos especializados.

Su visión es continuar otorgando servicios de calidad en prevención, tratamiento, investigación y capacitación en materia de adicciones a nivel nacional e internacional, en respuesta a las tendencias epidemiológicas existentes.

Dentro de sus objetivos se encuentra contribuir en la reducción de la demanda de drogas con la participación de la comunidad a través de programas de prevención y tratamiento, basados en la evidencia para mejorar la calidad de vida de la población.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados **presentar proposiciones y denuncias.**

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que dentro de las **atribuciones** de la **Diputación Permanente** conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos;

CUARTO.- Que la Ley de Salud en su Artículo 83.- dice: El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, realizará, entre otras, las siguientes acciones para la ejecución de sus obligaciones en materia de adicciones, especialmente tabaquismo, alcoholismo y fármacodependencia:

- III. Fomentar las actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra las adicciones;
- VIII. Promover la colaboración de las instituciones de los sectores público, social y privado, así como de los profesionales, técnicos y auxiliares para la salud y de la población en general, en materia de adicciones, así como para la atención médica de las personas afectadas por éstas.

QUINTO.- Que el Artículo 102 de la Ley de Salud dice: Corresponde al Gobierno, a través de la Agencia, la regulación, control, vigilancia y fomento de la salubridad local de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas que pueden representar un daño o riesgo a la salud humana, con el propósito de evitarlos, controlarlos, disminuirlos y atenderlos desde el punto de vista de la protección a la salud (...).

SEXTO.- Que el Artículo 103 de la Ley de Salud dice: Para los efectos del presente Título se entiende como:

- XXVIII. Discotecas, centros de baile y similares: aquellos sitios de acceso público destinados a escuchar música, bailar, en los que puede existir o no la venta de bebidas alcohólicas;
- XXIX. Bares y similares: los establecimientos en los que puede acceder el público en general, obligatoriamente mayor de edad, en los que existe venta de bebidas alcohólicas;

SÉPTIMO.- Que Artículo 185 de la Ley General de Salud, establece: La Secretaría de Salud, los gobiernos de las entidades federativas y el Consejo de Salubridad General, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la ejecución del programa contra el alcoholismo y el abuso de bebidas alcohólicas que comprenderá, entre otras, las siguientes acciones:

- I. La prevención y el tratamiento del alcoholismo y, en su caso, la rehabilitación de los alcohólicos;
- II. La educación sobre los efectos del alcohol en la salud y en las relaciones sociales, dirigida especialmente a niños, adolescentes, obreros y

campesinos, a través de métodos individuales, sociales o de comunicación masiva, y

- III. El fomento de actividades cívicas, deportivas y culturales que coadyuven en la lucha contra el alcoholismo, especialmente en zonas rurales y en los grupos de población considerados de alto riesgo.

OCTAVO.- Que el fortalecimiento del tejido social es sinónimo de solidaridad y de respeto a los derechos de todos los miembros del grupo y la condición necesaria para construir un ambiente propicio para el bien común, a través del apoyo de la creación e institucionalización de espacios destinados a la salud y seguridad de las y los habitantes de la Ciudad de México.

NOVENO.- Que un tejido social fortalecido, asegura a los individuos el soporte necesario para actuar de acuerdo a la norma en y a pesar de la evolución social, asimismo brinda elementos para elegir formas de adaptación propositiva, acordes con el bien común en sinergia con el sentido de grupo, la solidaridad, las costumbres y tradiciones.

DÉCIMO.- Que contar con espacios públicos destinados al fortalecimiento del tejido social, impiden ser violentadas, ignoradas o debilitadas las normas de convivencia ciudadana; previenen conductas de riesgo, previene el aislamiento de individuos derivado de la pérdida de sus principales redes sociales y de valores como la confianza, la responsabilidad, la solidaridad y en general evita la realización de conductas susceptibles de provocar el deterioro de la dinámica de las comunidades.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la apatía, la deshonestidad, la corrupción, la injusticia y la impunidad provocan la desconfianza de las y los ciudadanos, que a su vez genera desconfianza a las instituciones y representantes.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que la Ley de extinción de Dominio para el Distrito Federal es de orden público, interés social y observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto reglamentar la instauración del procedimiento de Extinción de Dominio previsto en el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMO TERCERO.- Que la acción para iniciar el procedimiento de Extinción de dominio, es autónoma, distinta e independiente de cualquier otra de naturaleza penal que se haya iniciado simultáneamente, de la que se haya desprendido, o en la que tuviera origen, sin perjuicio de los terceros de buena fe.

DÉCIMO CUARTO.- Que según lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 4 de la Ley de extinción de Dominio para el Distrito Federal, los bienes sobre los que se declare la Extinción de Dominio se aplicarán a favor del Gobierno del Distrito Federal, serán destinados al bienestar social, mediante acuerdo del Jefe de Gobierno que se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Cuando se trate de bienes fungibles se destinarán en porcentajes iguales a la Procuración de Justicia y la Seguridad Pública.

DÉCIMO QUINTO.- Que el artículo 5 de la Ley de extinción de Dominio para el Distrito Federal señala que se determinará procedente la Extinción de Dominio, previa declaración jurisdiccional, respecto de los bienes siguientes:

I. Aquellos que sean instrumento, objeto o producto del delito, aun cuando no se haya dictado la sentencia que determine la responsabilidad penal, pero existan elementos suficientes para determinar que el hecho ilícito sucedió;

II. Aquellos que no sean instrumento, objeto o producto del delito, pero que hayan sido utilizados o destinados a ocultar o mezclar bienes producto del delito, siempre y cuando se reúnan los extremos del inciso anterior;

III. Aquellos que estén siendo utilizados para la comisión de delitos por un tercero, si su dueño tuvo conocimiento de ello y no lo notificó a la autoridad o hizo algo para impedirlo;

IV. Aquellos que estén intitulados a nombre de terceros, pero existan suficientes elementos para determinar que son producto de delitos patrimoniales o de delincuencia organizada, y el acusado por estos delitos se comporte como dueño.

DÉCIMO SEXTO.- Que en la ley referida en el considerando anterior en su artículo 19. Cualquier persona podrá presentar denuncia ante el Agente del Ministerio Público, no especializado, sobre hechos posiblemente constitutivos de los delitos señalados en el artículo 4 de esta ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NÚMERO 27 LA CALLE LANCASTER “ZONA ROSA”, COLONIA JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN EL CUAL SE ENCONTRABA EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “BAR HEAVEN”.

SEGUNDO: SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE UNA VEZ REALIZADA LA EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL NÚMERO 27 LA CALLE LANCASTER “ZONA ROSA”, COLONIA JUÁREZ EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, EN EL CUAL SE ENCONTRABA EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DENOMINADO “BAR HEAVEN”, ESTE SE DESTINE MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, AL PATRONATO DE CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL A.C. PARA QUE LO OCUPE EN BENEFICIO Y BIENESTAR SOCIAL DE LAS Y LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.

Dip. Orlando Anaya González _____

El Diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta honorable Diputación Permanente, la presente proposición con **Punto de Acuerdo por el que se solicita atentamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a que rinda un informe pormenorizado sobre la situación, estatus, y avance de los padrones y entrega de los programas sociales que están siendo entregados a la población objeto en la Ciudad de México**, con carácter de urgente y obvia resolución con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Los programas sociales específicos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán enmarcarse en los principios de esta Ley de Desarrollo Social y ser congruentes con el contenido del Programa General de Desarrollo Social.

Todos los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán contar con lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos:

- a) La entidad o dependencia responsable del programa.
- b) Los objetivos y alcances
- c) Sus metas físicas
- d) Su programación presupuestal
- e) Los requisitos y procedimientos de acceso
- f) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
- g) Los mecanismos de evaluación y los indicadores
- h) Las formas de participación social
- i) La articulación con otros programas sociales

La misma ley establece que, las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública del Distrito Federal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en los demás medios oficiales de difusión del Gobierno del Distrito Federal y, mínimo, en dos de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal.

Dichas convocatorias deberán contener, por lo menos, un resumen de los elementos establecidos en los incisos a) al i) del párrafo primero del artículo 32 de la citada Ley.

La Secretaría de Desarrollo Social tiene a su cargo la operación e instrumentación de 11 programas sociales

- Mejoramiento Barrial
- Comedores Comunitarios
- Comedores Públicos
- Seguro Contra la Violencia Familiar
- Útiles y Uniformes Gratuitos
- Atención Social a Familias que Habitan en Vecindades y Viviendas Precarias en el Distrito Federal
- Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar
- Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)
- Registro Extemporáneo de Nacimiento Universal y Gratuito
- Coinversión Social
- Atención Preventiva y Emergente a Personas Afectadas por Contingencia o en Vulnerabilidad Social
- Derecho a la pensión alimentaria para los adultos mayores de setenta y ocho años, residentes en el Distrito Federal. (UNIVERSAL)

Así mismo es importante destacar que son atribuciones y le corresponde el despacho de las materias relativas a: desarrollo social, alimentación, promoción de la equidad, recreación, información social y servicios sociales comunitarios, a la Secretaría de Desarrollo Social de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 28** de la Ley Orgánica de la Administración Pública,

I. Formular, fomentar y ejecutar políticas y programas generales para el desarrollo social con la participación ciudadana, que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, así como establecer los lineamientos generales y coordinar los programas específicos que en esta materia desarrollen las delegaciones;

II. Derogada;

III. Derogada;

IV. Establecer e instrumentar políticas y programas de apoyo, suministro y orientación en materia alimentaria;

V. Derogada;

VI. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas que promuevan la equidad y la igualdad de oportunidades y que eliminen los mecanismos de exclusión social de grupos sociales de atención prioritaria: mujeres, niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad;

VII. Promover la coordinación de acciones y programas de combate a la pobreza que se ejecuten en el Distrito Federal;

VIII. Establecer, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas en materia de asistencia social en el Distrito Federal;

IX. Formular, fomentar, coordinar y ejecutar políticas y programas de prevención y atención a grupos sociales de alta vulnerabilidad como son: niños y niñas de la calle, víctimas de violencia familiar, población con adicciones, personas que viven con el virus de la inmunodeficiencia humana, trabajadoras y trabajadores sexuales e indigentes;

X. Establecer y vigilar el cumplimiento de normas y modelos de atención para grupos de alta vulnerabilidad en el Distrito Federal;

XI. Promover, fomentar y coordinar acciones para prevenir y combatir la desintegración familiar;

XII. Vigilar que las instituciones de asistencia privada y sus patronatos cumplan con las leyes y otras disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Administrar, coordinar, y supervisar la operación de zoológicos del Distrito Federal, con el fin de la investigación, conservación y exhibición de flora y fauna que contribuyan a la educación, recreación y esparcimiento de la población;

XIV. Derogada;

XV. Derogada;

XVI. Recibir y sistematizar la información que en materia de investigación científica e innovación tecnológica reciba de las instituciones académicas y centros de investigación públicos y privados, y operar un sistema de consulta al servicio de las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la administración pública del Distrito Federal y público en general;

XVII. Fomentar la participación de las organizaciones civiles y comunitarias, de las instituciones académicas y de investigación y de la sociedad en general, en el diseño instrumentación y operación de las políticas y programas que lleve a cabo la Secretaría;

XVIII. Apoyar iniciativas y proyectos de la sociedad relacionados con las materias a cargo de la Secretaría;

XIX. Coordinarse con las dependencias, entidades, órganos desconcentrados de la administración pública del Distrito Federal, de la federación y de otras entidades federativas, en los ámbitos de su competencia, de acuerdo con lo establecido por las disposiciones jurídicas de la materia; y

Cuando algún plan, programa de apoyo y/o política social incida en el proceso educativo en el Distrito Federal, el mismo se desarrollará y ejecutará por la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

XX. Coordinar sus programas y actividades con la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, para el impulso de las actividades y el cumplimiento de los ejes de la reinserción social.

SEGUNDA.- La ley de Participación Ciudadana establece los lineamientos para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014 en el Distrito Federal. Que se llevara a cabo este domingo 1 de septiembre.

25 millones de pesos se repartirán a estos Comités en todo el DF. Cada delegación repartirá 1 millón 562 mil 500 pesos cada año y este dinero puede servir para hacer mejoras en tu colonia.

Tanto los comités ciudadanos como los consejos de los pueblos se conforman por nueve ciudadanos elegidos para un periodo de tres años. Estos ciudadanos no deben ser parte de la administración pública ni servidores públicos.

El periodo de actuación de estos comités y los consejos que actuarán desde el 1 de octubre de este año hasta el 30 de septiembre de 2016. Para estos cargos compiten 7789 fórmulas o planillas.

En el DF hay 1753 colonias y 40 pueblos, por lo que se definirán 10,780 proyectos para mejorar las condiciones de colonias, unidades habitacionales y pueblos en el DF, con el presupuesto de 25 millones en conjunto entre las 16 delegaciones.

De acuerdo a lo establecido por la ley los Comités tienen las siguientes funciones:

- Integrar, analizar y promover las demandas o propuestas de los vecinos
- Organizar las asambleas ciudadanas, poner en marcha las decisiones tomadas, dar seguimiento a los acuerdos y supervisar los resultados
- Proponer programas y proyectos de desarrollo al Gobierno del Distrito Federal
- Conocer, evaluar y emitir opinión sobre los programas y servicios públicos
- Ponerse de acuerdo con otros comités ciudadanos y consejos de los pueblos para tratar temas de la delegación
- Participar y proponer a otros ciudadanos para integrar la red de contralorías ciudadanas

Las autoridades delegacionales deben enviar a cada comité ciudadano y consejo del pueblo informes sobre sus trabajos y sobre la utilización del presupuesto participativo. Las fórmulas (comités) registradas podrán promover sus proyectos y propuestas en la colonia o pueblo, siguiendo ciertas reglas, entre el 6 y el 20 de agosto de 2013.

De acuerdo con el número de votos que haya obtenido cada fórmula, se nombrará a los nueve integrantes del comité ciudadano o consejo del pueblo, entre el 2 y el 6 de septiembre.

En virtud de que existe un marco legal y procedimental perfectamente delimitado para la entrega de todos los programas sociales en el Distrito Federal, es que resulta necesario conocer el estatus y situación de la entrega los programas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social a ocho meses del ejercicio fiscal 2013 y previo a la jornada de elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2014 en el Distrito Federal.

Es que se plantea y por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta honorable Diputación permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita atentamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal a que rinda un informe pormenorizado sobre la situación, estatus, y avance de los padrones y entrega de los programas sociales a cargo de dicha Secretaría, que están siendo entregados a la población objeto en la Ciudad de México

Suscribe,

Dip. Víctor Hugo Lobo Román

Dado en salón de sesiones a los 28 días del mes de agosto de 2013



Ciudad de México a 23 de Agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El que suscribe, Agustín Torres Pérez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracción II, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93 Y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, la presente propuesta con **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL “SE HACE UN EXHORTO AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA AL SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLAZA DEL ESTUDIANTE, QUE SE ENCUENTRA INVADIDA POR COMERCIANTES AMBULANTES.”**

ANTECEDENTES

Ubicada en el noreste del Centro Histórico, en las calles de Apartado ó Peña y Peña, entre Aztecas y Florida, con una superficie de 0.27 hectáreas, **La Plaza del Estudiante**, fue de uso cotidiano para los habitantes de la capital desde el porfiriato hasta mediados del siglo XX. Está en una de las zonas habitacionales más céntricas y antiguas de la ciudad, en la que se iniciaron las primeras generaciones de científicos y humanistas mexicanos, en su perímetro se encuentra la célebre “**Casa del Estudiante**”, como se conoce popularmente a la “**Casa José Ives Limantour**”, inaugurada el 6 de julio de 1910.

La plaza está adornada con una estatua del educador y filósofo Antonio Caso, quien fuera de las aulas universitarias también daba conferencias en la Casa del Estudiante. También tuvo una fuente y un hermoso quiosco que fueron donados por el Circo Orrín, donde cada domingo se presentaban artistas y filarmónicos egresados de la Escuela de Ciegos.



Otros célebres inmuebles de esta plaza lo fueron la Cárcel del Carmen; la Primera Agencia del Ministerio Público, la Oficina de Tránsito de la ciudad, y la primera sede de la Delegación Cuauhtémoc, en Florida # 10.

La **Plaza del Estudiante** fue erigida con el objetivo de hacer un homenaje a los grandes personajes que figuraron en la historia e influyeron en el desarrollo cultural y social de la República Mexicana de principios de siglo XX, cuyo legado ha trascendido durante varias décadas, marcando huella en la vida moderna de nuestro país y del extranjero.

CONSIDERANDOS

1.- El comercio ambulante en el Distrito Federal, ha carecido de normas u ordenamientos jurídicos que regulen de manera específica esta actividad comercial en la vía o espacios públicos, ya que el Reglamento de Mercados de 1951 era la única referencia y muy limitada respecto de esta actividad, por lo que esta actividad comenzó a crecer de manera desmedida, bajo el amparo de las propias autoridades que permitían, fomentaban o toleraban esta actividad, que si bien es importante dejarlo claro **NO ES ILÍCITA**, al no tener un ordenamiento legal que regulara su desarrollo, su desbordamiento generó molestias, inconformidades y porque no decirlo, deterioro de la infraestructura y de las propias áreas verdes de la Ciudad.

Fue hasta el año de 1998, cuando se emitió el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública, en donde se establecieron algunas limitantes para la instalación de los comerciantes, y requisitos para obtener una autorización que permitiera la instalación de éstos en algunas zonas públicas del Distrito Federal y de manera muy especial estableció los perímetros “A” y “B” del Centro Histórico, que limitan la instalación de comerciantes ambulantes.

2.- Que el comercio en vía pública, es una consecuencia de la condición económica que viven los habitantes no sólo del Distrito Federal, sino a nivel nacional, la falta de oportunidades laborales, y la poca o nula generación de empleos por parte del Gobierno, fomentan la necesidad en la gente de ejercer una actividad inmediata, donde inviertan los pocos recursos que tienen y que les permita laborar de manera decorosa para lograr la manutención de sus familias.

Sin embargo, la recuperación y rehabilitación de las calles del Centro Histórico, del comercio ambulante, así como de las pocas áreas verdes existentes, se vuelve



una prioridad para el Gobierno y una necesidad para los pocos habitantes del Centro de la Ciudad. Y que ambas acciones no se contraponen entre sí, puesto que las acciones de reordenamiento implican la delimitación de los espacios a ocupar por los comerciantes y los lugares que no son susceptibles de ello, como es el caso de estas áreas verdes.

3.- Que con fecha 13 de febrero de 2013, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Acuerdo por el cual se crea la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico, en la que participaban, el Jefe de Gobierno, la Secretaría de Gobierno, por conducto de la entonces Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, (ahora Subsecretaría) en la que recae la presidencia de dicha Comisión, la Secretaría de Seguridad Pública, la Oficialía Mayor y la Delegación Cuauhtémoc.

4.- Que con las acciones implementadas por la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico, en el ámbito de su competencia, en los últimos años, fueron retirados de diversas calles del propio centro comerciantes ambulantes, de los cuales algunos fueron instalados de manera incorrecta en la **Plaza del Estudiante**, los cuales han ido ocupando cada vez más espacio de dicha plaza hasta llegar al punto en estar en verdadero riesgo de extinguirse ese lugar, por las excesivas estructuras y puestos metálicos instalados en el lugar, incluso volviéndose un lugar con alto grado de inseguridad, dados los pasillos angostos y sin vista hacia la vía pública, que permita a la autoridad vigilar el libre tránsito de las personas.

5.- Es el caso, que en el año 2006, se instaló el Centro de Asistencia e Integración Social Plaza del Estudiante (CAISPE), ubicada en esta emblemática plaza, en donde se da atención a mas de 500 personas diariamente con servicios: psicológicos, trabajo social, médicos, dormitorios, cenas, regaderas y sanitarios en un horario de las 17:00 a 08:00 horas del día siguiente, sin embargo cada vez se limita mas el libre acceso de las personas a este lugar, en razón de la saturación de puestos instalados en el lugar.

6.- Es importante destacar que, como consecuencia de la misma saturación y poco acceso a los pasillos internos creados con la instalación de los puestos en el lugar, los mismos permanecen cerrados, es decir, en la parte intermedia de la propia plaza, los puestos que tienen poca visibilidad hacia el exterior, son utilizados como bodegas por los propios comerciantes y solo sirven de refugio para personas en situación de calle.

DIPUTADO AGUSTÍN TORRES PÉREZ



Por ello, me permito someter a consideración de ésta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

POR EL CUAL “SE HACE UN EXHORTO AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE INSTRUYA AL SUBSECRETARIO DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA PÚBLICA Y AL JEFE DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN LA RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PLAZA DEL ESTUDIANTE, QUE SE ENCUENTRA INVADIDA POR COMERCIANTES AMBULANTES.”

ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE

DIP. AGUSTÍN TORRES PÉREZ



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

México D.F., 26 de agosto del 2013

ALDF/ VI /188/ AOA/ AGOSTO/ 2013

El suscrito Diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica, en correlación con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL INSTITUTO ELECTORAL Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDEREN LOS CONFLICTOS DE LÍMITES TERRITORIALES QUE EXISTEN EN LA COLONIA ARBOLEDAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA E INSTRUMENTEN DE MANERA CONJUNTA UN MECANISMO DE TRABAJO PARA EL CORRECTO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014 Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS REGISTRADOS EN DICHAS COLONIAS.

En consecuencia, solicito se realice el procedimiento de estilo, para que pueda ser presentado en la sesión del próximo 20 de febrero del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo

A T E N T A M E N T E

C.c.p. Dip. Manuel Granados Covarrubias.- Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

C.c.p. Dip. Ariadna Montiel Reyes.- Secretaria de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

C.c.p. Lic. Diana Talavera Flores.- Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal

C.c.p. Ángel Cerda Ponce.- Coordinador de servicios parlamentarios de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

1



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

C.c.p. Ignacio Iván Guzmán Camarillo.-. Secretario Técnico de la CESSCEDFALDF .

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

México D.F., 26 de agosto del 2013

El suscrito Diputado Alejandro Ojeda Anguiano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII y 36 fracción V de la Ley Orgánica, en correlación con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL INSTITUTO ELECTORAL Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDEREN LOS CONFLICTOS DE LÍMITES TERRITORIALES QUE EXISTEN EN LA COLONIA ARBOLEDAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA E INSTRUMENTEN DE MANERA CONJUNTA UN MECANISMO DE TRABAJO PARA EL CORRECTO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014 Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS REGISTRADOS EN DICHAS COLONIAS.

Exponiendo ante esta honorable Pleno de la Diputación Permanente, los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Los límites territoriales que corresponden a la delegación Iztapalapa y su homóloga Tláhuac contemplan una línea visual que va del Cerro de Santa Catarina de este punto prosigue hacia el suroeste en línea recta hasta encontrar la esquina noreste del panteón de San Lorenzo Tezonco, continua hacia el suroeste por el eje de la calle providencia del pueblo de san Lorenzo tezonco hasta el eje de la calzada Tulyehualco.



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

2.- Ante el crecimiento poblacional de las zonas, esta delimitación que se conforma en una línea recta imaginaria, ha generado afectaciones a la Colonia Las Arboledas, Estación, Unidad habitacional Santa cruz VI y VII, entre otras, al no contar con una definición territorial precisa que permita identificar la pertenencia y prestación de servicios en las colonias para una delegación u otra, así los conflictos territoriales por consecuencia trascienden al ámbito de gobierno, administrativo, jurídico y social e incluso comercial

3.- En el caso en particular, esto ha alcanzado a los procesos de participación ciudadana, al imposibilitarse el ejercicio del presupuesto participativo aprobado en las Consultas Ciudadanas del año 2010 y 2011 para aplicarse en el año 2011 y 2012 bajo los proyectos respectivamente de construcción de muros de contención en zonas de alto riesgo y la instalación, sustitución y mantenimiento de alumbrado público, y que el argumento central se circunscribe a conflictos de límites territoriales por no existir certeza jurídica sobre la pertenencia de las colonias a una u otra administración.

4.- que debe considerarse que en las colonias donde existe controversia por límites territoriales, habitan 28,800 ciudadanos a quienes es indispensable garantizar con certeza y objetividad el ejercicio y cumplimiento de sus derechos ciudadanos.

5.- Que el no realizar los proyectos votados y aprobados por la ciudadanía, desalienta la participación en los procesos ciudadanos al tiempo en que se aleja de la consolidación del estado democrático al no tener un sentido de pertenencia en las decisiones del gobierno.

6.- Que las instituciones deben garantizar que los procesos de participativos contemplados en la ley se cumplan, debiendo superar cualquier obstáculo en aras de legitimar el actuar de la institución y sus propósitos.



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que la participación ciudadana es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno.

SEGUNDO. Que el artículo 25 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito federal, establece que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito federal, es el órgano superior de dirección, dentro de sus atribuciones se encuentra aprobar con base en la propuesta que le presenten los órganos competentes del Instituto Electoral, los ordenamientos relacionados con normatividad y procedimiento referentes a la organización y desarrollo de los procesos de participación ciudadana., entre otros los de geografía electoral.

TERCERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 77 fracción I del Código comicial, es la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral la encargada de elaborar y proponer a la Comisión de Organización y Geografía Electoral para su aprobación los anteproyectos de los programas de organización y de geografía electoral.

CUARTO. Que corresponde a la Secretaría de Finanzas el despacho de las materias relativas al desarrollo de las políticas de ingresos y administración tributaria, la programación, presupuestación y evaluación del gasto público del Distrito Federal, así como representar el interés del Distrito Federal en controversias fiscales y en toda clase de procedimientos administrativos ante los tribunales en los que se controvierta el interés fiscal de la entidad.

QUINTO.- - Las autoridades del Distrito Federal, en su ámbito de competencia, están obligadas a garantizar el respeto de los derechos previstos en la Ley de participación ciudadana para los habitantes, los ciudadanos y los vecinos del Distrito Federal.



DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA

VI LEGISLATURA

SEXTO. Que es derecho de los diputados integrantes de esta H. Asamblea Legislativa, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados, según lo establece el artículo 17 fracción VII de su Ley Orgánica, así entonces en congruencia someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa :

ÚNICO: PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL, SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE, AL INSTITUTO ELECTORAL Y A LA SECRETARIA DE FINANZAS AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONSIDEREN LOS CONFLICTOS DE LÍMITES TERRITORIALES QUE EXISTEN EN LA COLONIA ARBOLEDAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA E INSTRUMENTEN DE MANERA CONJUNTA UN MECANISMO DE TRABAJO PARA EL CORRECTO EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2014 Y SUS RESPECTIVOS PROYECTOS REGISTRADOS EN DICHAS COLONIAS.

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo a los 28 días del mes de Agosto de 2013.

DIP. ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO

Recinto Legislativo, a 28 de Agosto del 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE por urgente y obvia resolución a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.-SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE LA ANUENCIA Y EL APOYO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS LLEVE A CABO EL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.-CONVOCAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA QUE DESIGNE A LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VIA PÚBLICA Y QUE PUEDA COORDINARSE PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO PROPUESTO, CON LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.

TERCERO.-ADICIONALMENTE QUE SE PUEDA CONVOCAR A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A UNA REUNIÓN DE INCLUSIÓN Y POR ENDE COORDINACIÓN A LOS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES.

CUARTO.- LA BASE PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA SERÁ EL PROYECTO QUE SE INCLUYE DESCRITO EN ESTA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las primeras manifestaciones comerciales en la vía pública que existieron en el México prehispánico se dieron a través del “tianguis”, una zona de intercambio (trueque) comercial que se realizaba cada cinco días y que variaba en sus productos dependiendo de las características de la población a la que se dirigían. Su función primordial era el establecimiento de relaciones comerciales entre el campo y la ciudad. A los comerciantes de esa época se les denominaba “pochtecas”.

Los españoles respetaron el concepto original del mercado indígena, continuando los tianguis en las plazas e integrándolos a la vida cotidiana de la Nueva España.

El comercio en la vía pública surgió como respuesta de los comerciantes que no podían pagar los impuestos de la Plaza Mayor, invadiendo espacios desocupados como calles, solares o las puertas de sus viviendas. Las trajineras y canoas llegaron a representar, en algunos casos, puestos itinerantes.

En el México Independiente se formalizó el comercio, consolidando plazas comerciales como la del Volador y la del Marqués del Valle, así como las plazuelas de San Juan de Dios, la Concepción, el Carmen, la Santísima, San Pablo, San Juan de Letrán y Colegio de Niñas.

Para el Porfiriato se realiza una importante construcción de mercados, sin que desaparecieran las plazas que existían hasta entonces.

Para finales de los años treinta, se había descentralizado la zona comercial del Centro Histórico hacia el poniente, sobre el Paseo de la Reforma y las avenidas Juárez e Insurgentes.

En los años cincuenta, el regente Ernesto P. Uruchurtu construyó 57 mercados, en los cuales fueron ubicados muchos de los comerciantes en la vía pública de aquel momento.

A finales de esa década, Adolfo Ruíz Cortines autoriza a los invidentes organizados comerciar en la vía pública a través de puestos metálicos, hecho que inicia una nueva etapa en la proliferación del comercio en vía pública.

Como un efecto del contexto socioeconómico de las últimas dos décadas, la población que no encontró acomodo en los sectores formales de la economía o que fue desplazada por el cierre de pequeñas y medianas empresas, recurrió a otras formas de subsistencia al incorporarse, entre otras actividades, al comercio en la vía pública.

Se genera así una subestructura económica o economía subterránea, que representa una fuente de ingresos para un sector importante de la población de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Los comerciantes de la vía pública buscan con frecuencia una ubicación central y calles muy concurridas. Se ubica en centros urbanos o en lugares de paso de la gente, en los que se pueden encontrar servicios, equipamiento, intercambio de modos de transporte público, actividades comerciales establecidas y/o sitios en donde se genere algún tipo de interacción social.

Las características anteriores representan cientos de miles de oportunidades de venta para el comerciante en la vía pública, con lo cual la población se convierte en un impresionante y suculento mercado cautivo.

Las principales motivaciones que se generan entre el público para consumir la oferta del comercio de la vía pública son la necesidad de adquirir productos básicos al menor precio y la cercanía. La población que accede a este tipo de oferentes está representada por los niveles socioeconómicos medio, medio bajo, bajo y muy bajo.

Que el artículo 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece que en materia de administración pública es facultad de esta Asamblea dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles;

Que El Programa de Reordenamiento de Comercio en la Vía Pública data del 2 de marzo de 1998, cuando el Gobierno del Distrito Federal (GDF), bajo la administración del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas, cedió a la “voluntad de resolver, paulatina pero eficazmente, los problemas derivados del comercio en la vía pública”. Y que los

objetivos del programa se enfocan en contribuir a mejorar el entorno urbano y la convivencia social. A través de un sistema denominado Sistema de Comercio de Vía Pública.

Que la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, que depende de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, Es el órgano que coordina las acciones desconcentradas entre la Secretaría de Gobierno y las 16 Delegaciones Políticas que conforman el Distrito Federal. Trabaja en iniciativas de ley, reglamentos o disposiciones administrativas, así como en la elaboración de Planes y Programas Delegacionales en beneficio de los ciudadanos. Forma parte fundamental en el desarrollo integral de la ciudad de México. Esta subsecretaría es la encargada de regular y, en su caso, reordenar todas las actividades que se realizan en la vía pública, los comercios y los espectáculos públicos. Es un canal importante entre las autoridades del GDF y cada una de las Delegaciones que lo conforman.

A continuación se presenta el proyecto ejecutivo del PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

Objetivo Específico

Generar propuestas sobre el comercio informal en vía pública que puedan ser consideradas en la formulación y modificación de la norma y ley en vía pública del Distrito Federal y sirva de base para la mediación y construcción de una relación equitativa justa entre este sector y la ciudad.

Alcances

Mediante el diálogo y la participación con este sector se plantea establecer reglas que lejos de violentar su papel en nuestra sociedad se sientan incluidos y se establezcan avances en cuanto a equidad y justicia en su derecho al trabajo; y, al igual que todos, reconocer sus obligaciones que como ciudadanos deben respetar.

Metodología de Intervención

Este proceso de trabajo se plantea con una metodología de intervención participativa para desarrollar diversas actividades que aporten elementos para ser consideradas en las reformas de las leyes, normas y reglamentos que rigen las funciones del abasto y comercio en vía pública, tomando en cuenta las necesidades y propuestas de la población que desarrolla la tarea de abastecer a la Ciudad de los insumos para su alimentación y artículos necesarios para una vida confortable.

Proceso de la Intervención (concentrado)

DESARROLLO

Etapa I	Con esta etapa se considera la implementación de tres actividades primordiales que permitirán contar con la información que caracteriza y contextualiza actualmente el desarrollo de la actividad del comercio en la vía pública, identificando su dinámica, comportamiento, las tendencias y sus impactos en la ciudad y en los ciudadanos.
Etapa II	En esta etapa se considera el desarrollo de un Foro de Consulta como un espacio de diálogo y de trabajo sobre las perspectivas y prospectivas sobre el tema del comercio en vía pública, que como resultado, se cuente con las propuestas y opiniones que orienten el mejoramiento integral de esta actividad.
Etapa III	Se contará con los aportes y resultados obtenidos durante este proceso participativo de consulta, para ser considerados en la propuesta de Ley para el Comercio en Mercados y Vía Pública del Distrito Federal.

El comercio en la vía pública es un fenómeno complejo de características multifactoriales, con implicaciones económicas socioculturales y políticas profundamente arraigadas a las economías urbanas de los países en desarrollo e incluso en países considerados como desarrollados.

Resulta innegable que la economía informal, en general, y en particular el comercio en la vía pública, ha sido una válvula de escape para la falta de soluciones formales a los problemas económicos de baja productividad, desempleo y bajos sueldos de la población trabajadora. Sin embargo, el producto generado por esta actividad no ha retribuido ningún beneficio importante a la sociedad que afecta, ni al gobierno; en cambio, la anarquía de mercado ha creado monopolios privados y algunos liderazgos que obstaculizan el reencausamiento legal de la problemática, procurando alejarse o evadir políticas reguladoras y equitativas para su control y ordenamiento.

Ha sido un sector tolerado, con la consecuente no observancia en la aplicación de leyes o reglamentos urbanos, fiscales entre otros.

En la Ciudad de México no existe un instrumento legal que controle de manera efectiva al comercio en la vía pública. Un antecedente data del 5 de enero de 1998, cuando la Asamblea Legislativa del DF emitió el Programa de Reordenamiento del Comercio en la Vía Pública para el Distrito Federal, el cual tenía como objetivo: “mejorar el entorno urbano y la convivencia social en el Distrito Federal”.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, la siguiente :

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.-SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE LA ANUENCIA Y EL APOYO A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS LLEVE A CABO EL PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL COMERCIO POPULAR EN LA VÍA PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.-CONVOCAR A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA QUE DESIGNE A LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VIA PÚBLICA Y QUE PUEDA COORDINARSE PARA LA REALIZACIÓN DEL FORO PROPUESTO, CON LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.



TERCERO.-ADICIONALMENTE QUE SE PUEDA CONVOCAR A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A UNA REUNIÓN DE INCLUSIÓN Y POR ENDE COORDINACIÓN A LOS 16 JEFAS Y JEFES DELEGACIONALES.

CUARTO.- LA BASE PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MARCO NORMATIVO DEL COMERCIO POPULAR EN LA VÍA PÚBLICA SERÁ EL PROYECTO QUE SE INCLUYE DESCRITO EN ESTA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil trece.



VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**



México, Distrito Federal a 26 de agosto de 2013
N° Oficio. ALDF/VLLM/225/2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

El suscrito Diputado Vidal Llerenas Morales integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, PERMITAN DESARROLLAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE BASURA QUE COTIDIANAMENTE LLEVAN A CABO LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL**, lo anterior bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es obligación de los diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con datos publicados por el INEGI, diariamente se recolectan en el territorio nacional 86 mil 343 toneladas de basura, de las cuales el Distrito Federal registra la mayor proporción con 19.7 por ciento del total nacional, es decir, cerca de 17 mil toneladas de basura al día y que gracias al trabajo de más de 14 mil empleados del Gobierno del Distrito Federal y por alrededor de 16 mil trabajadores voluntarios no asalariados de limpia, son recolectadas en la ciudad de México.

En este sentido es importante reconocer el esfuerzo que realizan los trabajadores voluntarios de limpia cuya jornada empieza a las seis de la mañana y termina en el mejor de los casos a la una de la tarde y quienes a pesar de tener las mismas obligaciones que los trabajadores de base, no cuentan con los mismos derechos, al no recibir por su labor ningún salario ni prestaciones sociales, siendo su única remuneración “el peso” o la cooperación voluntaria que





VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

les dan los ciudadanos por barrer las calles y recoger su basura.

TERCERO.- Adicionalmente a la falta de un salario fijo, los trabajadores voluntarios tienen que adquirir con recursos propios los insumos para su trabajo y hacer frente, en muchos de los casos a los obstáculos o la prohibición por parte de las autoridades delegacionales para desarrollar sus actividades, quienes aduciendo la falta formalidad y legalidad de su actividad son retirados de la vía pública, negándoles la posibilidad de acceder a su única fuente de ingresos, vulnerando aún más las condiciones de este sector y de sus familias.

CUARTO.- Que derivado de las condiciones ya expuestas en las cuales desarrollan sus actividades los trabajadores voluntarios de limpia, existe la clara necesidad de implementar acciones concretas para atender esta añeja problemática y combatir la gran discriminación, desigualdad y desesperación en la que viven los trabajadores voluntarios de limpia y sus familias al no contar con un empleo constituido en la legalidad y la certeza jurídica.

QUINTO.- Que por lo anteriormente manifestado se exhorta a los titulares de las 16 jefaturas delegacionales del Distrito Federal para que en el marco de sus facultades, permitan desarrollar las labores de limpieza de la vía pública y recolección de basura que cotidianamente llevan a cabo los trabajadores voluntarios no asalariados de limpia del Distrito Federal, a fin de salvaguardar su única fuente de los ingresos que por su labor realiza dicho personal, contribuyendo con ello a mejorar sus condiciones de vida y la de sus familias.

Por lo anterior y en representación de los intereses de los ciudadanos; de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS 16 JEFATURAS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN EL MARCO DE SUS FACULTADES, PERMITAN DESARROLLAR LAS LABORES DE LIMPIEZA DE LA VÍA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE BASURA QUE COTIDIANAMENTE LLEVAN A CABO LOS TRABAJADORES VOLUNTARIOS NO ASALARIADOS DE LIMPIA DEL DISTRITO FEDERAL.

ATENTAMENTE





VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

c.c.p.- DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-PRESIDENTE DE COMISIÓN DE GOBIERNO.- Para su conocimiento





VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

México, Distrito Federal a 26 de agosto de 2013
N° Oficio. ALDF/VLLM/226/2013

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE**

El Diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 Fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracciones I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter respetuosamente a la consideración de la mesa directiva **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APOYA EL DIALOGO PROPUESTO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE EL PROBLEMA MAGISTERIAL ACTUAL.**

Al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Ante el problema magisterial provocado por la falta de inclusión manifestada por el poder legislativo y el ejecutivo federal, la Ciudad de México se vio afectada por manifestantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE). A pesar de las críticas expresadas por varios sectores de la sociedad mexicana, especialmente algunos medios de comunicación al servicio de los poderes fácticos, la utilización de la fuerza nunca fue considerada como una alternativa por el Jefe de Gobierno. Basado en los principios progresistas y de izquierda que le caracterizan, el Jefe de Gobierno, dando muestra de una gran civilidad democrática ofreció establecer una mesa de diálogo para que las partes se sienten a discutir acerca de posibles soluciones a la problemática enfrentada. El Jefe de Gobierno detalló que esta mesa de diálogo será un espacio neutral para negociar una salida al conflicto, a fin de escuchar los planteamientos de los maestros y donde los senadores también puedan hacer sus respectivas observaciones.

Miguel Ángel Mancera mencionó que es importante “evitar que la violencia sea vista como una solución ante las problemáticas que afectan a la Ciudad de México”. Sin duda, privilegiar el dialogo sobre la violencia habla acerca de los valores de izquierda que se promueven en la capital, lejos de las tentaciones represoras





VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

que ciertos partidos han promovido en últimos días.

Considerandos

PRIMERO.- Ante el problema magisterial provocado por la falta de inclusión manifestada por el poder legislativo y el ejecutivo federal, la Ciudad de México se vio afectada por manifestantes de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE).

SEGUNDO.- A pesar de las críticas expresadas por varios sectores de la sociedad mexicana, especialmente algunos medios de comunicación al servicio de los poderes fácticos, la utilización de la fuerza nunca fue considerada como una alternativa por el Jefe de Gobierno

TERCERO.- Sin duda, privilegiar el dialogo sobre la violencia habla acerca de los valores de izquierda que se promueven en la capital.

Punto de Acuerdo

UNICO.- Se presenta de manera respetuosa ante esta asamblea **EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APOYA EL DIALOGO PROPUESTO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE EL PROBLEMA MAGISTERIAL ACTUAL.**

ATENTAMENTE





VI LEGISLATURA

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

c.c.p.- DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.-PRESIDENTE DE COMISIÓN DE GOBIERNO.- Para su conocimiento



DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

México, D. F; a 28 de Agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.**

HONORABLES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO UNA SESIÓN SOLEMNE PARA HACER UN RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL ARQUITECTO PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ .**

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

En ésta gran y noble Ciudad de México, donde habitan aproximadamente 8,851, 080 (Ocho millones ochocientos cincuenta y un mil ochenta) capitalinos, es el Distrito Federal, donde se encuentra el recinto de los tres poderes de la Unión, lugar donde se ha legislado sobre el ejercicio de los derechos ciudadanos más controvertidos y polémicos, una urbe de riquezas por toda la historia que guarda en cada rincón.

Esta metrópoli, ha visto crecer y desarrollarse a grandes artistas, ha sido la casa de varios de ellos, por hacer mención, Frida Kahlo, quien nació en el Distrito Federal, viviendo en la conocida casa “Azul” de Coyoacán al lado de su esposo Don Diego Rivera, compartiendo el aposento con León Trotski de 1937 a 1939, por ser exiliado de Rusia.

Además de los personajes que han transitado por esta Ciudad, es de gran importancia reconocer las bellezas arquitectónicas que se tienen y lo que representa para los capitalinos cada edificación, pues cada uno encierra lo que somos, como país, la identidad que nadie nos puede arrebatar.

Por esos hoy me presento ante esta Tribuna, con fundamento en el artículo 111 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para solicitar como respeto a mis compañeros legisladores e integrantes de la Comisión de Gobierno, tenga a bien conceder una sesión solemne para reconocer la trayectoria del fallecido Arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, por lo que me permitiré hacer una semblanza

“La Asamblea puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal, a la Nación o a la Humanidad, o bien para recibir a Jefes de Estado, altos dignatarios y representantes populares cuando la propia asamblea así lo determine, a propuesta de la Comisión de Gobierno, o bien, o cualquier otro caso que el Pleno así lo determine.

Las sesiones solemnes se desarrollarán con el propósito exclusivo que se fije en la propuesta al efecto aprobada y se desahogarán conforme a las reglas expresamente fijadas por el Pleno a propuesta de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias”

Pedro Ramírez Vázquez nació en la Ciudad de México el 16 de abril de 1919 falleciendo el 16 de abril de 2013. Una vida que comienza y termina en la misma fecha da la impresión de poseer cierta perfección arquitectónica, un equilibrio clásico en el que nada falta o sobra. Esa coincidencia obligará a recordar su nacimiento cada vez que se conmemore su muerte.

Sus obras las construyó inspirado en un concepto de la Grecia Clásica, desafiando el espacio para que ahí “la gente desarrollara su vida”, porque al asumirse como urbanista “de servicio público”, su búsqueda permanente a través de la relación espacio-forma propició el óptimo desenvolvimiento de las funciones sociales en sus edificaciones, además de regalar una fisonomía a la Ciudad de México que ya no borrará el tiempo.

El Estadio Azteca, la nueva Basílica de Guadalupe y el Museo Nacional de Antropología son referentes obligados de la capital de México. Los mercados de La Lagunilla, Tepito, Azcapotzalco y Coyoacan, quedan insertos en la historia moderna del país como entrañables puntos de reunión de distintos sectores de la sociedad de finales del siglo XX y comienzos del XXI; escenarios comunes en múltiples historias de la vida cotidiana.

La idea de la arquitectura como ámbito de convivencia se gestó en el intelecto de Pedro Ramírez desde la adolescencia, en las clases de Historia Universal que regalaba el poeta Carlos Pellicer a sus alumnos de la Secundaria 4, donde estudiaba el futuro arquitecto. Un cálido relato de la vida ateniense, con detalles de la variada e intensa convivencia que se desarrollaba en el foro y el ágora; en el templo, y en la actividad física del deporte, marcó el camino del púber en formación.

Pellicer “no mencionaba la arquitectura, no se refería a Pericles, ni a Fidias, ni a mármoles ni creaciones formales, sino al uso de espacios en convivencia”, relata Ramírez Vázquez en el libro Museo Nacional de Antropología. Gestación, proyecto y construcción (INAH-2012). “Con la brillantez y el entusiasmo de sus palabras nos transmitió la importancia de crear espacios para una variada, intensa y rica convivencia”.

El mismo Pedro escribe que paralelamente a las clases del poeta Pellicer empezó a entender los valores de la democracia y que el fin primordial de la arquitectura es la creación de espacios para la convivencia. “Fue así como tomé la decisión de estudiar arquitectura”.

En la escuela de la UNAM, donde recibió las enseñanzas del “arquitecto de arquitectos” Federico Mariscal; los maestros Carlos M. Lazo, José Villagrán, Mauricio M. Campos, el artífice de la colonia Hipódromo Condesa, José Luis Cuevas; así como de Domingo García Ramos y Luis Creixel, comenzó a conformar con mayor claridad su visión de la arquitectura. Aprendió a verla como una disciplina de servicio para el usuario, creadora de espacios que el hombre habita, usa y donde desarrolla su vida; espacios para la enseñanza, la salud, la recreación, el comercio.

“Del pasado siempre nos nutrimos”, decía Pedro. En los años 30, cuando era estudiante, las instalaciones de la UNAM estaban dispersas en el Centro Histórico de la Ciudad de México. Sobre la calle de Moneda, a cuadra y media de la Academia de San Carlos, donde estaba la Escuela de Arquitectura, se ubicaba el antiguo Museo Nacional de Antropología. “En aquel entonces muchos estudiantes íbamos con frecuencia al patio del museo a repasar las fichas del siguiente examen o en busca de un marco propicio para el trato con las entonces escasas estudiantes universitarias –relata el arquitecto en las páginas de Museo Nacional de Antropología... Ahí tuve la oportunidad de conocer el grande y cuidado almacén de los vestigios acumulados de nuestro pasado prehispánico”.

Mientras la Segunda Guerra Mundial devastaba las principales ciudades de Europa, Pedro Ramírez se graduaba en la escuela de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (1943). En 1944 tuvo la oportunidad de trabajar como dibujante en la Secretaría de Educación Pública (SEP), cuando el general Manuel Avila Camacho, entonces presidente de México, designó por primera vez al poeta Jaime Torres Bodet titular de dicha instancia.

“Me formé con Jaime Torres Bodet. Siendo estudiante comencé a trabajar como dibujante cerca del maestro de urbanismo José Luis Cuevas Pietrasanta”. Pero el primer gran reto profesional que enfrentó Pedro fue la construcción de escuelas en zonas rurales aisladas y en condiciones ambientales difíciles. Tuvo que desarrollar soluciones adecuadas al ambiente pantanoso y tropical de Tabasco.

En aquella época Torres Bodet iniciaba su visión educativa y se lanzó a fundar el organismo que habría de proyectar y construir en todo el país “los espacios educativos que México requería”: el CAPFCE (Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas).

“Con clara visión nacional de la variedad de climas, recursos materiales y económicos, se designaron responsables a los grandes maestros de la Escuela Nacional de Arquitectura y a otros profesionales de la época, mientras que para las entidades del sur, para las que había menos presupuesto, se recurrió a los jóvenes. De esta manera me encargaron Tabasco y así iniciaron mis 20 años de oportunidades de trabajo con don Jaime Torres Bodet”.

A partir de la experiencia en Tabasco, el ejercicio profesional de Pedro se encauzó a la atención de necesidades educativas. Por eso tiempo se comenzaron a construir las casas para los maestros en lugares apartados, muchas veces usando solamente varas y lodo, en resumen, métodos tradicionales.

Cuando Jaime Torres Bodet ocupa la titularidad de la SEP por segunda ocasión, durante la presidencia de Adolfo López Mateos (1958-1964), se lleva a cabo el Plan Once Años que emprendió la construcción masiva de escuelas; el ya entonces experimentado arquitecto ideó un diseño modular de aulas escolares con elementos prefabricados para las zonas rurales que permitió, con ayuda de las comunidades, edificar más de 30,000 escuelas en seis años. En muchos sitios las partes de los inmuebles se trasportaban a lomo de burro, a caballo o en pangas si había que cruzar cuerpos de agua. Fue una época de mucho trabajo para cumplir la empresa de Bodet, de hacer escuelas en todo México.

“No hay población en la República Mexicana donde no exista por lo menos una escuela con ese sistema”, advierte el arquitecto en una entrevista publicada en el libro Pedro Ramírez Vázquez: imagen y obra escogida (UNAM). “La escuela rural es una obra de la que me enorgullezco”.

Pedro Ramírez Vázquez pertenece a la generación de arquitectos modernos que desde los años cuarenta se han hecho cargo del nuevo contexto arquitectónico del país, advierte Enrique X. de Anda Alanís en el libro editado por la UNAM.

Dos de sus obras emblemáticas, que permanecen como testimonio de ese impulso modernizador que disparó a México a la vanguardia cultural a mediados del siglo XX, son la Galería de Historia y el Museo Nacional de Antropología (MNA), hito de los museos de los años 60, “el primer gran museo del futuro”, dijo en 1964 el arqueólogo peruano Luis Lumbreras.

Para el director general del INAH, Sergio Raúl Arroyo, la contribución fundamental del arquitecto fue haber logrado que el gran acervo cultural que fue acumulando el INAH se presentara de manera moderna.

El museólogo mexicano Marco Barrera Bassols, coordinador Nacional de Museos y Exposiciones del INAH, advierte que el MNA es la síntesis en la que se puede expresar un cambio en las maneras de ser de la cultura y es un cambio moderno. Su expresión no es sólo en un edificio y una manera de exhibir, que sigue siendo un hito importante en el mundo; sino que, por

ejemplo, fue el momento en que se profesionalizaron los servicios educativos; el MNA planteó nuevas formas de trabajar con la gente, de vincular la educación con la exhibición, una educación no formal.

Pedro advierte que es en los años 60 cuando se perfila el México moderno, y él tuvo la oportunidad de vivir y participar en los grandes procesos de cambio que modificaron la vida de los mexicanos de aquella época.

Una de las líneas de evolución del país se dio a través de la afirmación de los valores nacionales, principio del programa educativo de Jaime Torres Bodet; y dentro de los principales medios para cimentarlos estuvo la creación y el fortalecimiento de los museos, advierte en el libro citado quien fuera artífice de edificios.

En 1960 concibió la Galería de Historia; en 1962 el Museo Fronterizo de Ciudad Juárez; y en 1964 el Museo Nacional de Antropología y el Museo de Arte Moderno. “El haber realizado estas obras abrió un nuevo cauce a mi interés y actividad profesional. El MNA me llevó al extranjero”. La difusión internacional del recinto ganó un reconocimiento para su creador: el arquitecto fue invitado como asesor y realizador de proyectos en Perú y Egipto, y a participar en la remodelación del Louvre, de París, Francia.

La modernización de la Ciudad de México propició que se le encargara la construcción del edificio que ocuparía la Secretaría de Relaciones Exteriores en Tlatelolco, actualmente Centro Cultural Universitario; y la modificación en la vida del DF hizo necesario dotarla de mercados públicos, Pedro diseñó 15, entre ellos La Lagunilla, Tepito y Coyoacán, entrañables para el arquitecto que también era habitante del DF.

Desde obras como las cientos de escuelas rurales, que en seis años se esparcieron por todo el territorio nacional, hasta el coloso Azteca y la nueva Basílica de Guadalupe son piezas representativas de la cultura mexicana más cercana a la gente, con un valor intangible ganado con el uso social: arquitectura de uso colectivo, masivo.

Formado entre pilas de libros viejos atesorados por su padre, quien se dedicaba a venderlos, y los relatos intensos de un poeta, Pedro creció mirando oportunidades para desarrollar su propio talento en medio del espacio; llenó la nada con formas tangibles, gigantescas, que invitaran a la gente desarrollar su vida, como ocurrió en la antigua Grecia, en templos y ágoras; foros y estadios. Su arquitectura, como ámbito de convivencia, recibe un homenaje cada vez que el Azteca vibra con un gol, cuando los rezos invaden la Basílica el 12 de diciembre o los gritos de oferta compiten en Tepito y La Lagunilla.

“Cambiar es vivir”, decía Pedro, y lo puso en práctica claramente siendo presidente del comité organizador de los Juegos Olímpicos celebrados en México; entonces, por ejemplo, pidió a los diseñadores alejarse de estereotipos como el sombrero de charro; en cambio creó la olimpiada cultural, “uno de los elementos más originales y más poderosamente identitario del 68 mexicano –escribe Ariel Rodríguez Kuri (Nexos, abril 2013). La olimpiada cultural fue un mundo en sí mismo, un aleph artístico, científico y tecnológico. Pretendió ser la representación plástica del estado del arte en la década de 1960. Con ella (el arquitecto) habría hecho una nueva lectura de los juegos griegos”.

Pedro cuenta en uno de sus últimos libros que el día de la inauguración del MNA, el presidente Adolfo López Mateos le preguntó a Carlos Pellicer qué le había parecido el museo; el poeta, con el vozarrón que le caracterizaba, contestó: “Yo soy el culpable”.

Aquel estudiante de la Secundaria 4 muere cuando el Museo Nacional de Antropología está en el umbral de su cincuentenario. Otra coincidencia. La transformación que significó en un momento histórico la obra de Pedro Ramírez Vázquez mantiene viva su obra, mientras que en la fecha de su muerte se festejará siempre su natalicio.

Principales Obras:

Escuela Nacional de Medicina de Ciudad Universitaria (1952)

- **Edificio de la Secretaría del Trabajo (1954)**
- **Mercados de La Lagunilla, Tepito, Coyoacan, Azcapotzalco y San Pedro de los Pinos (entre 1955 y 1957)**
- **Museo del Caracol (Galería de Historia, 1960)**
- **Torre de Tlatelolco (1965)**
- **Estadios Azteca (1966) y Cuauhtémoc de Puebla (1967)**
- **Embajada de Japón en México (1975)**
- **Nueva Basílica de Guadalupe (en colaboración con los arquitectos Gabriel Chávez y José Luis Benllioure, 1976)**
- **Palacio Legislativo de San Lázaro (1980)**
- **Centro Cultural Tijuana (1982)**
- **Torre Mexicana de Aviación (1984)**
- **Edificio Omega (1984)**
- **Iglesia del Sagrado Corazón de Jesús, en Tocumbo, Michoacán, (1986)**
- **Museo Amparo de Puebla (1987)**

PREMIOS

- *Gran Premio de la Trienal de Milán 1960*
- *Premio Jean Tschumi de la Unión Internacional de Arquitectos 1969*
- *Su nombre fue inscrito en el Libro de Oro de Jerusalén 1969*
- *Premio Nacional de Ciencias y Artes 1973, en la rama de Bellas Artes*
- *Gran Medalla de Oro de la Academia de Arquitectura de Francia 1978*
- *Grado de Comendador de la Orden de las Artes y de las Letras conferido por el Ministerio de Cultura del Gobierno de Francia 1986*
- *Doctor Honoris Causa UNAM 1995*
- *Condecoración de la Orden Olímpica conferida por el COI 1995*
- *Medalla de Oro “Arquitecto de las Américas”, Brasilia, Brasil 1996*
- *Premio de Arquitectura Aga Khan por el Museo de las Civilizaciones, Nubia, Egipto 2001*

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El legado Urbanístico y arquitectónico, que dejó no sólo a los capitalinos sino a los mexicanos, es de gran envergadura, en sus obras se queda plasmada su presencia, su esencia, su conocimiento, misma que es admirada y reconocida por otros países, es por ello que a través de esta sesión solemne se rinde un reconocimiento a la trayectoria del Arquitecto Don Pedro Ramírez Vázquez.

SEGUNDO.- Se solicita a la Comisión de Gobierno de éste Órgano Legislativo, girar sus instrucciones a quien corresponda para los preparativos de la sesión solemne y se les notifique de la fecha a los familiares para los efectos conducentes.

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, SE REALICE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO UNA SESIÓN SOLEMNE PARA HACER UN RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEL ARQUITECTO PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ.

A T E N T A M E N T E

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

México, D. F; a 28 de Agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
P R E S E N T E.**

HONORABLES INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

El suscrito Diputado Local, Carlos Hernández Mirón integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 13 fracción II 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a esta soberanía la presente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE REALICE UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE TODOS LOS PROGRAMAS SOCIALES A SU CARGO.**

Al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos:

Los capitalinos han expresado su confianza en los gobiernos de Izquierda, a través del voto, por ello el seguir avanzando en la construcción de un Distrito Federal, con igualdad,

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

con justicia social, pleno goce de los derechos, elevación de la calidad de vida y tener acceso universal por ley al conjunto de bienes y servicios públicos urbanos, e incorporación plena a la vida económica y social, es el compromiso de la izquierda con los capitalinos.

De la página web que maneja la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal se puede observar una leyenda, que tiene como finalidad el que los capitalinos, conozcan todo sobre los programas sociales, y creo que es aceptable porque informa a los ciudadanos sobre el quehacer de la Secretaría.

La población del Distrito Federal debe de conocer todo sobre los Programas Sociales de la SDS-DF, desde información general de las instituciones responsables, las convocatorias, las reglas de operación, el marco jurídico, los padrones de beneficiarios, ubicación de lugares que otorgan los beneficios, seguimiento de casos, entre otros. Consideramos de gran importancia ampliar las vías que faciliten a la población el acceso a la Información de los Programas Sociales y el entendimiento de su exigibilidad.

Sin embargo creo necesario y atendible por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, crear una campaña intensa de difusión de **todos y cada uno de los programas sociales**, en la radio, la televisión, dípticos, trípticos la difusión por colonia por barrio, tener un acercamiento con la población. Si bien es cierto ya se encuentra en la pagina web, lo cierto también que muchos de capitalinos que pueden ser beneficiados con la implementación de estos programas, son personas de la tercera edad, que no tiene acceso al Internet, por ello que mejor que se ocupen otros medio de comunicación para informar sobre, como se llama el programa, las convocatorias, los requisitos para acceder, los beneficios de cada programa, a que población va dirigido y sobre todo que los ciudadanos se sientan atendidos escuchados por parte del Gobierno del Distrito Federal.

En la página web se mencionan esta lista en los Programas Sociales, pero cada uno tiene sus propias particularidades, su propia convocatoria sus destinatarios, sus reglas de operación, estos datos son los que debe conocer los capitalinos y saber si son o no candidatos a obtener el apoyo social, evitando al ciudadano hacer tramites innecesarios que lo desgasten y confundan.

Programas Sociales

- **Mejoramiento Barrial**

- **Comedores Comunitarios**

- **Comedores Públicos**

- **Seguro Contra la Violencia Familiar**

- **Útiles y Uniformes Gratuitos**

- **Atención Social a Familias que Habitan en Vecindades y Viviendas Precarias en el Distrito Federal**

- **Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar**

- **Programa de Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS)**

- **Registro Extemporáneo de Nacimiento Universal y Gratuito**

- **Coinversión Social**

- Atención Preventiva y Emergente a Personas Afectadas por Contingencia o en Vulnerabilidad Social

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Cabe señalar que la operación de los Programas Sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal, llega de forma directa o indirecta a las familias capitalinas, buscando una igualdad social, y una mejor calidad de vida.

SEGUNDO—El éxito de los Programas Sociales, ha sido el gran trabajo que los Gobiernos de Izquierda han puesto en su impulso y asignación de recursos financieros, pero sobre todo atendiendo a la confianza depositada de los ciudadanos, por ello estos Programas Sociales y Acciones tienen que ser conocidos por todas y todos los capitalinos, por ello la difusión juega un papel importante, para los capitalinos

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LAS SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS PROGRAMAS SOCIALES QUE REALIZA LA DEPENDENCIA

A T E N T A M E N T E

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.



“2013, Año de Belisario Domínguez”.



DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES

México, D.F., a 26 de agosto de 2013.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

El suscrito, **Diputado Vidal Llerenas Morales**, a nombre propio y del **Diputado Adrián Michel Espino**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someten a consideración de la Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES EN TERRITORIO NACIONAL**”, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- La madrugada del 25 de agosto de 2013, el Ferrocarril Chiapas Mayab, mejor conocido como “La Bestia” sufrió un descarrilamiento cerca de la comunidad La Tembladera, de Huimanguillo, en la zona serrana de Tabasco, y cuyo destino era el estado de Veracruz, provocando el fallecimiento de cuando menos 6 migrantes de origen hondureño.

2.- Con fecha 26 de agosto de 1999, el Ejecutivo Federal otorgó, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la empresa



DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES

Ferrocarriles Chiapas Mayab, S.A. de C.V., la concesión para la prestación del servicio público de transporte ferroviario de carga, así como para la operación y explotación de las vías cortas Chiapas y Mayab, asimismo con fecha 22 de octubre de 2012, El Gobierno Federal negoció con la empresa una ampliación por 50 años de dicho Título de Concesión, garantizando con un proyecto de inversión que la empresa llevaría a cabo en dicha ruta.

3.- En las últimas fechas, ha sido del conocimiento de la opinión pública las continuas fallas y accidentes derivados de la operación y el estado en que se encuentra la maquinaria e infraestructura con la que opera la Concesionaria, sin que a la fecha y a pesar de que sus obligaciones fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación en febrero de 2013, se haya visto algún cambio o mejora en la prestación del servicio o de la seguridad del mismo.

4.- El Gobierno de la República es el garante de los Derechos Humanos de los migrantes que ingresan a territorio nacional, esto de conformidad al artículo Primero de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, así como los Tratados Internacionales principalmente los referentes a la protección de los migrantes que transitan en la república Mexicana.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en el artículo 1º:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse,



DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES

salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, La Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes”.

TERCERO.- Que la Organización de las Naciones Unidas ha externado su indignación ante la situación vulnerable de los migrantes que transitan por territorio nacional, pidiendo al Estado Mexicano cimentar el concepto de que este tiene un rol preeminente, inderogable y no delegable para brindar la protección que reconocen las normas internacionales de Derechos Humanos a las y los migrantes, incluso cuando recorren de forma irregular el territorio nacional.

CUARTO.- Que es una realidad lacerante el hecho de que los migrantes irregulares han ido en incremento en los últimos años, ante ello la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuyo resultado arroja que más de once



DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES

mil migrantes secuestrados en tan solo seis meses del año 2011, y ha documentado el asesinato de otros 72, sin que se perciba a la fecha, un cambio ante esta realidad.

QUINTO.- Que el Gobierno Federal no se ha preocupado por hacer respetar los Derechos Humanos de las personas que se encuentran en tránsito en nuestro país, ya sea de manera regular o no; así como tampoco se ha preocupado por garantizar que dentro de nuestro territorio no sean víctimas de robo, secuestro, trata de personas, violación y en algunos casos asesinados por grupos de la delincuencia organizada y pandillas que en torno a ellos se generan.

SEXTO.- Que es lamentable que la Federación solo actué ante tragedias y que entonces ponga en marcha todas las herramientas con que cuenta, para que después de solo algunos días, sea olvidado y esperemos una nueva tragedia apostando a que no haya memoria colectiva.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA AL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, PARA QUE EN EL AMBITO DE LOS DESCRITO POR LA CONSTITUCIÓN POLITCA DE LAS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO PRIMERO, Y DEMAS CORRELATIVOS, ASI COMO LOS DIVERSOS TRATADOS INTERNACIONALES FIRMADOS Y RATIFICADOS, GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES QUE INGRESAN A TERRITORIO NACIONAL.

Diputado Vidal Llerenas Morales

Diputado Adrián Michel Espino

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CREAR UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE MENORES DE EDAD EN SITUACION DE CALLE; YA QUE SON ALTAMENTE SUSCEPTIBLES DE SER OBJETO DE MALTRATO, ASÍ COMO DE EXPLOTACION LABORAL Y SEXUAL.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de *urgente y obvia resolución*, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CREAR UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL PARA ATENDER LA PROBLEMÁTICA DE MENORES DE EDAD EN SITUACION DE CALLE; YA QUE SON ALTAMENTE SUSCEPTIBLES DE SER OBJETO DE MALTRATO, ASÍ COMO DE EXPLOTACION LABORAL Y SEXUAL**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Es difícil encontrar una definición precisa que pueda definir a los niños de la calle. Sus condiciones son muy heterogéneas, desde niños que pasan todo el día en la calle y duermen en casa, con unos padres poco capacitados para atenderle adecuadamente; a jóvenes totalmente independientes que establecen sus propios grupos sociales, o comunidades de drogadictos dedicados al robo.

La UNICEF ha establecido dos categorías para definir a los niños de la calle:

1) Niños de la calle son aquellos que están relacionados con algún tipo de actividad económica, que va desde la mendicidad a la venta modesta. La mayoría de ellos vuelven a casa de pujar metal al final del día y contribuyen con sus ingresos a la economía familiar. Ocasionalmente pueden asistir a la escuela y normalmente mantienen cierto sentido de comunidad familiar. Debido a la precariedad de la situación económica familiar, estos niños pueden verse eventualmente empujados a una estancia más permanente en la calle.

2) Niños de la calle también son aquellos que realmente viven en la calle, fuera de un medio familiar convencional. Los lazos familiares pueden existir todavía, pero son mantenidos sólo ocasional o involuntariamente.

2.- Se puede encontrar a niños en situación de calle en muchas de las grandes ciudades del mundo, y especialmente en países en vías de desarrollo que son víctimas de abusos, negligencia y explotación. En ocasiones, los niños son asesinados por "escuadrones de limpieza" organizados por los negocios locales. En Latinoamérica, muchos de ellos son víctimas de abandono por familias económicamente incapaces de sostener a todos sus hijos. La Organización de las Naciones Unidas (ONU), calcula que existen 150 millones de niños en situación de calle en el mundo. (Falta agregar pie de página y en su caso entrecomillar el texto que se transcribe)

3.- El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), maneja el programa "Estrategia de Prevención y Atención a Niñas y Adolescentes en Situación de Calle "De la Calle a la Vida" (aquí solo verificar donde empiezan las comillas ya que encontramos 3 comillas). Con este programa se impulsa el enlace y la coordinación entre los sectores públicos y privados para la prevención y atención del fenómeno de la niñez en situación de calle, constituye una coordinación de acciones y voluntades para construir una solución integral al problema a través de la asesoría técnica especializada, la investigación y el desarrollo de modelos de intervención.

Así mismo, se ocupa de la sensibilización y difusión en los medios y de la capacitación del personal en los sistemas estatales y municipales y de las organizaciones privadas incorporadas al programa, cuyo objetivo es contribuir a dar solución y atención integral, a mediano plazo, a la problemática de las niñas, niños y jóvenes en situación de calle en las principales zonas metropolitanas del país.

4.- Si los derechos de los niños de la calle suelen ser ignorados por sus gobiernos, también lo son por muchos otros gobiernos del mundo aunque algunos de ellos hayan ratificado la Declaración de los Derechos del Niño, promulgada por la ONU. Los gobiernos suelen verse bastante comprometidos por los informes sobre niños viviendo en la calle, y generalmente culpan a los padres o a países vecinos. Otro de los argumentos oficiales suele ser culpar a las ONGs por su tarea en beneficio de estos niños desfavorecidos: según ellos, su solidaridad va "animando" a otros niños a echarse a la calle para compartir las "ventajas" de su estado.

5.- En ocasiones los gobiernos organizan "guardias urbanas" dedicadas a echar a los niños de las calles y expulsarlos, o encarcelarlos. La política oficial, por tanto, oscila entre la tolerancia y el desalojo, eventualmente por la fuerza. En los casos más extremos, los gobiernos han llegado a promover o participar en las llamadas operaciones de "limpieza social", y que consisten básicamente en el asesinato

sistemático de niños de la calle. En Brasil, por ejemplo, "según la policía, los escuadrones de la muerte ganan entre 40 y 50 dólares por niño muerto, y hasta 500 dólares por adulto. En enero, el ministro de Sanidad, Alcení Guerra, afirmó que el gobierno tiene constancia de que los hombres de negocios financian y a veces dirigen personalmente las matanzas de niños de la calle".

6.- De acuerdo con información del Centro de Investigación Difusión y Estudios sobre Trata de Personas y Explotación Comercial A.C. en su página de Internet, señala lo siguiente:

La trata de personas es el tercer mayor negocio atribuible al crimen organizado, solo después del tráfico de armas y el narcotráfico, en este ilícito se consideran a diferentes países como zona de destino, de tráfico y origen o procedencia, esto es en las diferentes modalidades que se encuentran encuadradas dentro de este delito siendo las de mayor atención y no por ello las de mayor importancia la de Explotación Sexual Comercial Infantil, prostitución y Violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, siendo el espectro del fenómeno delictivo aún mayor ya que este contempla en el mismo, el turismo sexual, pornografía infantil, corrupción de menores, el comercio de órganos, el trabajo infantil forzoso, niños soldados, la servidumbre, la esclavitud y la explotación comercial.

7.- La Organización Internacional del Trabajo (OIT), señala no tener estudios respecto al fenómeno de ... en México, pero considera que tanto los niños, indígenas y migrantes son los más vulnerables; en el caso de estos ya que su vulnerabilidad estriba en muchas ocasiones que se encuentra en estado de indefensión, ya que en el caso de estos últimos las leyes migratorias no otorgan las garantías necesarias para los migrantes y la falta de promulgación de su respectivo reglamento hace aún más notoria la burocracia y falta de congruencia entre éste y el espíritu de la Ley que da como resultado a grandes lagunas y un amplio campo para la discrecionalidad en la aplicación de esta.

8.- El artículo 188 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, dispone que comete el delito de trata de personas, al que ... (transcribir lo que señala el dispositivo legal invocado).

9.- Es indispensable hacer visibles estas conductas y a su vez, dar a conocer las mejores prácticas de prevención y combate de este delito; esto encaminado a propiciar la participación ciudadana dentro de los ámbitos sociales, principalmente en las comunidades de bajos recursos, grupos vulnerables y comunidades indígenas; participando, realizando y proponiendo, por medio de estudios del fenómeno social, las alternativas sociológicas y jurídicas, y las alternativas y requerimiento de la Sociedad

Civil e Instancias gubernamentales con la intención de hacer más identificable y tipificable el delito, así como facilitar la aplicación de la legislación al respecto y la medidas de atención a víctimas.

10.- Se considera que alrededor de 3 millones de personas trabajan en México en situación de explotación laboral y la mitad de ellos no reciben ningún tipo de ingresos; dentro de la misma fuente se considera que 16,000 personas son sometidas a la explotación sexual, según definición la explotación laboral es: ¿ recibir un pago inferior al trabajo que se realiza? y como hemos comentado esto se magnifica cuando esta diferencia beneficia a un tercero que es el que obtiene estos beneficios y se considera el tratante.

11.- Según datos de la organización Casa Alianza (agregar más datos de esta org), el 98 por ciento de niños en situación de calle que llegan a vivir a los albergues “ha sido víctima de explotación, esto es, ha tenido relaciones sexuales como medio de intercambio, por ejemplo, de droga, alimento, un lugar donde dormir o incluso, por teléfonos celulares, ropa y, en menor medida, juguetes”.

Además, aseguran que en algunos puntos de la ciudad como Tlalpan, La Merced, Puente de Alvarado y otras zonas del centro de la ciudad, la prostitución de menores se “ha normalizado de manera tal que llega a formar parte del paisaje”.

La trata de menores se produce con niños que son trasladados a la frontera norte a los principales centros turísticos del país, como Acapulco.

12.- Respecto al uso de niños en la pornografía, cuyo rango de edades oscila entre los 12 y los 17 años, reportan que aunque este fenómeno se ha extendido no se tienen datos exactos por su clandestinidad. No obstante, algunos niños en situación de calle aseguran haber sido utilizados para este fin y destaca que no siempre los convencen a través de la violencia o las amenazas, sino a través de “la persuasión, la adulación, la oferta de lograr fama, el pago de dinero o algún satisfactor”.

Casa Alianza detectó páginas de internet que contienen hasta 9 mil fotografías, de manera particular uno que sólo expone niños y niñas latinoamericanos.

13.- La CNN publicó un relato de dos niñas de 14 años de edad que fueron objeto de explotación sexual, en el cual se describe la forma en que fueron drogadas y obligadas a prostituirse. Así mismo, señalan las víctimas de trata que fueron violadas por el hombre que las obligaba a prostituirse.

Una de las menores manifestó que pensó en quitarse la vida. Y que trató de escapar en alguna ocasión y cuando pudo salir del lugar pidió a unos agentes de la policía que encontró en la calle que la ayudaran. Lo que no sabía era que los oficiales estaban en la nómina del encargado del burdel y la llevaron de vuelta al lugar, donde fue golpeada.

María y Lupe reciben ayuda financiera, jurídica, y psicológica por parte de la fundación “Camino a Casa”, una organización que lucha contra la trata que se centra en ayudar a las víctimas.

14.- Actualmente, las víctimas reciben ayuda financiera, psicológica y jurídica de la “Fundación Camino a Casa”. Cabe señalar que la fundación mencionada, se creó en el año 2005 por la ex legisladora del Partido Acción Nacional (PAN) en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, Rosi Orozco, quien actualmente ha puesto en marcha una cruzada contra este delito.

Por lo anterior, consideramos urgente la creación de una mesa de trabajo interinstitucional que involucre a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a la Secretaría de Seguridad Pública, así como a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y demás instituciones que sean pertinentes y competentes su participación, a fin de implantar acciones eficaces tendientes a combatir el delito de trata, que lesiona a los miembros más vulnerables en nuestra sociedad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE CREAR UNA MESA DE TRABAJO INTERINSTITUCIONAL QUE INCLUYA A ESTA REPRESENTACION, ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, TODAS DEL DISTRITO FEDERAL, Y DEMAS INSTANCIAS COMPETENTES, A FIN DE IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A COMBATIR LA TRATA DE MENORES DE EDAD EN SITUACION DE CALLE; YA QUE SON ALTAMENTE SUSCEPTIBLES DE SER OBJETO DE MALTRATO Y, EXPLOTACIÓN, LABORAL Y SEXUAL.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de agosto de dos mil trece.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura.
P r e s e n t e

La que suscribe, **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LIBERAR LA VISIBILIDAD Y EVITAR RIESGOS A LOS CONDUCTORES QUE TRANSITEN POR LAS AVENIDAS QUE CRUCEN LOS BAJO-PUENTES DEL DISTRITO FEDERAL**, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

- 1.- La seguridad de los ciudadanos debe de ser uno de los temas prioritarios en la agenda del Gobierno del Distrito Federal, por lo que en el marco de las reformas al Reglamento de la Publicidad Exterior Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 20 de agosto de 2013, se deben debe de considerar de igual forma a las vallas ubicadas en los bajo puentes del Distrito Federal.
- 2.- En este tenor, en diversos bajo puentes de la Ciudad de México se han encontrado vallas que evitan la visibilidad de los automovilistas a la hora de pasar por estos puntos, poniendo en peligro tanto su vida como la vida de los peatones que se encuentran en el lugar.
- 3.- Como ejemplo de lo planteado anteriormente, podemos retomar el encontrado en la calle de Moliere en su intersección con Avenida Río San Joaquín, que

Dip. María Gabriela Salido Magos



comprende el límite de las Colonias Granada y Popo, Delegación Miguel Hidalgo, en donde las vallas publicitarias evitan que los automovilistas puedan observar si logran realizar el cruce de la avenida con seguridad.

4.- Por lo anterior, es menester de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhortar a que se revise el lugar instaurado para la colocación de vallas publicitarias en estos puntos.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

SEGUNDO. Que, de conformidad con la fracción XXXIX, del artículo 3 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, las vallas son definidas como, una cartelera situada en lotes baldíos o estacionamientos públicos, con fines publicitarios.

TERCERO. Que, de conformidad con las fracciones I y III del artículo 17 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, la instalación de anuncios en tapiales y vallas se permitirá exclusivamente bajo las siguientes condiciones:

I. Las vallas solo podrán ubicarse en estacionamientos públicos o lotes baldíos

II...

III. Tratándose de estacionamientos públicos y lotes baldíos, las vallas tendrán la altura y longitud máximas a que se refiere la fracción anterior, pero en todo caso los anuncios deberán instalarse con un intervalo de por lo menos un metro de separación entre cada uno. En el caso de estacionamientos, la licencia se expedirá a condición de que el licenciatario financie la ampliación de la capacidad del inmueble para alojar vehículos, de conformidad con lo que disponga el reglamento.

Dip. María Gabriela Salido Magos



CUARTO. Que en el Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal en su artículo 49 establece los requisitos para la instalación de anuncios y vallas

QUINTO. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal es quién otorga las Licencias para la colocación de vallas en el perímetro de inmuebles ubicados en vías primarias, como lo establece el artículo 69 del Reglamento de la Ley de la Publicidad Exterior del Distrito Federal.

“Artículo 69. El titular de la Secretaría otorgará:

e). En vallas en el perímetro de inmuebles ubicados en vías primarias”

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LIBERAR LA VISIBILIDAD Y EVITAR RIESGOS A LOS CONDUCTORES QUE TRANSITEN POR LAS AVENIDAS QUE CRUCEN LOS BAJO-PUENTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece

Dip. María Gabriela Salido Magos.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Plaza de la Constitución 7, 2º piso, oficina 201, Colonia Centro,
Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06010, México, D. F.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE

Los suscritos Diputados Gabriela Salido Magos y Héctor Saúl Téllez Hernández ambos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea con carácter de **urgente y obvia resolución la presente Proposición con PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRO EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROPORCIONE UN INFORME U OPINIÓN, RESPECTO A LA “INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 283 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL”, QUE FUE PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ EN EL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE LA VI LEGISLATURA.**

A T E C E D E N T E S

PRIMERO.- La historia de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en nuestro país es relativamente reciente, considerando que la mayoría de estas organizaciones fueron creadas a partir de la década de los ochentas, hecho que demuestra que la intervención de la sociedad civil como actor social en el

quehacer público nacional ha sido al mismo tiempo causa y efecto de los cambios democráticos que ha vivido el país.

SEGUNDO.- Uno de los términos que mayor consenso ha obtenido y que mejor define el ámbito de acción de la sociedad civil, es el concepto de Organizaciones de la Sociedad Civil, por el que entendemos a aquellas agrupaciones de ciudadanos sin fines de lucro, que trabajan a favor de terceros y poseen identidad propia, diferenciándose de las organizaciones de caridad y populares, o de base.

TERCERO.- En México, la participación de las OSC en el proceso de transición democrática ha coadyuvado de manera fundamental a la construcción de una sociedad más abierta y participativa.

Frente al descrédito que han sufrido las instituciones y los partidos políticos en las últimas décadas, las OSC han figurado como espacios legítimos de diálogo e interlocución con el gobierno.

CUARTO.- Si bien las actividades y los ámbitos de acción de las OSC se circunscriben a áreas específicas como el desarrollo social, medio ambiente o derechos humanos-, su valor implica un ejercicio de construcción y fortalecimiento de ciudadanía, lo cual redundará en la instauración de una cultura democrática y un sistema participativo.

QUINTO.- Ahora bien, según datos del Sistema de Información sobre Organizaciones de la Sociedad Civil (SIOS) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el 51% de las de las OSC registradas en este sistema fueron fundadas entre los años 1991 y 2000 **sólo 6%** fueron creadas antes de 1950, un 16% se instituyeron entre 1951 y 1980 y el 27% entre 1981 y 1990, es decir el 78% han sido creadas de los ochentas a la fecha, esto demuestra que el actuar de las OSC es relativamente reciente en nuestro país y han ido acompañadas del proceso de transición democrática, siendo su promedio general de vida de tan solo 15 años.

Las entidades que cuentan con mayor número de OSC son: el Distrito Federal, Coahuila, Estado de México, Nuevo León y Jalisco, lo que representan en conjunto el 51% del total nacional.

SEXTO.- Asimismo, el entorno de influencia de las OSC, es decir las zonas territoriales en que se desarrollan sus proyectos, se focalizan de la siguiente manera: 30% local, 22% nacional, 16% estatal, 16% regional, 10% municipal y 6% internacional.

SÉPTIMO.- Los sectores atendidos por las OSC hacen referencia a la población en general; a la familia, grupos vulnerables como los discapacitados, adultos mayores, los indígenas, los niños de la calle, las mujeres maltratadas, colonos, etc. El sector que mayor atención recibe es el de la población en general.

OCTAVO.- En términos de género, las OSC atienden en un 77% a personas de ambos sexos; 3% sólo a hombres y un 8% únicamente a mujeres. Los servicios que prestan van desde la asistencia y la capacitación hasta la investigación y la defensa legal.

NOVENO.- Tanto el Gobierno del Distrito Federal, como la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sostienen la voluntad política de que en el Código Fiscal para el Distrito Federal, se deben establecer incentivos fiscales para las organizaciones de la sociedad civil, como un avance fundamental de apoyo a un amplio universo de organizaciones de desarrollo social, establecidas en la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles para el Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que derivado de lo anterior, y con el fin de coadyuvar en la sensible labor que ejercen las OSC, en el segundo periodo ordinario del primer año de la VI legislatura, el **Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández del Grupo**

Parlamentario del Partido Acción Nacional presento una iniciativa que propone llevar a cabo la modificación al artículo 283 del Código Fiscal del Distrito Federal, ya que actualmente, se establece que la reducción por concepto de impuesto sobre nómina, operará para aquellas organizaciones que se encuentren afectadas en su economía, supervivencia y realización de sus objetivos. Considerando trascendente que una reducción al 100% del impuesto sobre nóminas, favorece a que las organizaciones contraten a los empleados con todos sus derechos laborales, ya que es difícil lograr que los donantes cubran los impuestos o cualquier gasto que no esté relacionado con los gastos de los beneficiarios.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las asociaciones civiles se constituyen cuando varios individuos convienen en reunirse, de manera que no sea enteramente transitoria, para realizar un fin común que no esté prohibido por la ley y que no tenga carácter preponderantemente económico.

TERCERO.- Que de acuerdo a la Fundación Rafael Preciado las Asociaciones Civiles están involucradas en las siguientes acciones:

- ✚ • Atienden 80% de los refugios para mujeres y familias, víctimas de la violencia intrafamiliar.

- ✚ • Atienden a más de tres mil niños de la calle y a sus familias en la ciudad de México, proporcionando apoyo psicológico, de salud o tratamiento de adicciones, así como apoyo educativo.

- ✚ • Atienden a 57 mil víctimas de adicciones, proporcionándoles atención y desarrollando trabajo de prevención:
 - Denuncias violaciones de derechos humanos, llamando la atención de autoridades y opinión pública cuando un problema no está siendo atendido.

- ✚ • Atienden a personas en pobreza con algún tipo de discapacidad, brindan atención médica sin costo a 9,500 personas:

- ✚ • Atienden a cerca de 40 mil personas que viven con VIH-sida o en riesgo de contagio, proveyendo asistencia médica o capacitación para su prevención.

- ✚ • Canalizan más de 400 millones de pesos a proyectos sociales mediante fundaciones privadas y empresariales.

- ✚ Adicionalmente, tienen una serie de aportes intangibles como los siguientes:
 - Impulsan el sentido de autonomía personal, en el cual el ciudadano no es ni vasallo ni súbdito, con las personas que trabajan:

 - Sensibilizan a la sociedad sobre derechos sociales que deben ser respetados.

 - Desarrollan un sentimiento de vínculo cívico conciudadano, con los que se comparten proyectos comunes.

- ✚ • Promueven la participación responsable en el desarrollo de esos proyectos, es decir, promueven la conciencia, no sólo de derechos sino también de responsabilidades.

- ✚ • Atienden de manera cercana, profesional y solidaria a personas que han sido víctimas de abusos y de violencia física y emocional:
 - Al intervenir en campos nuevos de la problemática social, ayudan a darles

mayor viabilidad (VIH-sida, violencia de género, población en situación de calle, etcétera), así como a desarrollar modelos de intervención que posteriormente pueden ser replicados a mayor escala.

- ✚ • Contribuyen al desarrollo de legislación y de instituciones públicas para enfrentar las metas emergentes en materia social.
- ✚ • Participan en la observación y seguimiento de procesos electorales, de ejercicio del gasto público y de rendición de cuentas de las instituciones públicas.¹

CUARTO.- Que de acuerdo al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “Para alentar el desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México particularmente en lo que concierne a las organizaciones que trabajan en los campos de la asistencia, la promoción y el desarrollo social, así como las que promueven la apertura de espacios ciudadanos y el respeto y la expansión de derechos sociales, civiles y políticos, es necesario realizar una serie de modificaciones legislativas, fiscales y de política pública que permitan crear un entorno para su evolución y crecimiento de manera auto sustentable”.²

QUINTO.- Que al ser las acciones de la sociedad civil actos generosos sin fines lucrativos, estos no generan ganancias para dichas organizaciones, por lo tanto cualquier acción fiscal con carácter impositivo va en detrimento del número de acciones que puedan generar.

¹ Bermejo Ernesto, “Las organizaciones de la sociedad civil en México”,FRPH,
<http://www.fundacionpreciado.org.mx/biencomun/bc151/civil.pdf>

² Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos, PNUD, Nueva York, 2004, p. _88.

SEXTO.- Que la deducción para estos organismos del Impuesto sobre Nóminas ya se encuentra contemplado en el artículo 283 del Código Fiscal del Distrito Federal para el año 2013, sin embargo el párrafo cuarto de dicho artículo se condiciona lo siguiente:

(...)“La reducción por concepto del impuesto sobre nomina, opera solo en el caso de que se acredite que la organización de que se trate se encuentra seriamente afectada en su economía, supervivencia y realización de sus objetivos.” (...)

Lo cual constituye una dificultad para su cálculo o identificación dada la complejidad y la falta de lineamientos para demostrar tal situación.

SÉPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diputado en moción, se encuentra facultado en la materia siguiente:

“Artículo 13., en materia de administración pública, corresponde a la asamblea legislativa del Distrito federal:

I.- Atender las peticiones y quejas que formulen los habitantes del Distrito Federal, respecto del cumplimiento de las obligaciones que les señalan los ordenamientos jurídicos en materia administrativa, de obras y servicios a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades; (...)”

Lo anterior en acorde con la Ley de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las organizaciones civiles para el Distrito Federal, la cual establece que toda organización de este carácter, debe encontrarse en el Registro de Organizaciones Civiles para las cuales va a desempeñar actividades coadyuvantes con la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración de la Honorable Diputación Permanente la siguiente propuesta con:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- Se solicita de manera respetuosa al titular de la secretaría de finanzas del distrito federal, maestro Edgar Abraham amador Zamora para que en el ámbito de sus atribuciones proporcione un informe u opinión, respecto a la “iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 283 del Código Fiscal del Distrito Federal”, que fue presentada por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández en el segundo periodo ordinario del primer año de la VI legislatura.

Dado en el Recinto de Donceles el día 28 de agosto del 2013.

A T E N T A M E N T E

DIP. GABRIELA SALIDO MAGOS

DIP. HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.

Dip. María Gabriela Salido Magos



Dip. Vidal Llerenas Morales,
Presidente de la Mesa Directiva de la
Diputación Permanente,
P r e s e n t e.

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, 58 fracciones I, II y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CONSIDERAR LOS RESULTADOS ARROJADOS EN EL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL DISTRITO FEDERAL COMO CRITERIOS DE REDENSIFICACIÓN**, lo anterior al tenor de los siguientes;

ANTECEDENTES

1. El pasado 19 de agosto del presente año, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "*Acuerdo por el que se suspende la recepción y gestión de solicitudes que se presentan ante la Ventanilla Única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativas a cualquier acto administrativo que implique la aplicación de la Norma de Ordenación Número 26.- Norma para incentivar la producción de vivienda sustentable, de interés social y popular.*"
2. Dicho acuerdo tiene como vigencia a partir del día de su publicación, hasta el 13 de diciembre de 2013.

Dip. María Gabriela Salido Magos



3. Dicho acuerdo se publicó debido a que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda consideró necesario evaluar los resultados de su operación en el Distrito Federal de la de la aplicación de la Norma 26, considerando los efectos de su aplicación y las modificaciones en las condiciones sociales y económicas de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad para determinar la conveniencia de su permanencia, modificación o en su caso, abrogación.
4. Derivado de esto, en conferencia de prensa, el Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Lic. Simón Neumann Ladenzon comentó que, en cuanto a la estrategia que se va a seguir para seleccionar los criterios de re densificación de la Ciudad, se deben considerar las siguientes:
 - a) Zonas donde haya transporte público.
 - b) En los corredores donde existe transporte público.
 - c) Zonas alrededor de los CETRAMS.
 - d) Zonas alrededor de los mercados.
 - e) El valor de mercado que se tenga en cada una de esas zonas.
5. Con el fin de poder velar por la seguridad de la ciudadanía, dentro de estos criterios se deben considerar los resultados que ha arrojado el Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal.
6. Cabe mencionar que por su situación geográfica, en esta Ciudad nos encontramos con diversos riesgos naturales, a los que nos enfrentamos constantemente, tales como sismos e inundaciones que constantemente se hacen presentes en el Distrito Federal.
7. Por mencionar algunos ejemplos donde se presentan riesgos, podemos enlistar los siguientes:

- a) Los constantes sismos que se han presentado en las últimas semanas y que, aunque no han generado daños, nunca se está exento de poder encontrarnos con un sismo de mayor magnitud.
- b) De igual forma podemos mencionar las múltiples grietas y fallas que se presentan en zonas como Iztapalapa, que ha provocado el hundimiento de edificaciones, poniendo el riesgo el patrimonio y la vida de las personas que ahí viven.
- c) Así mismo podemos mencionar la presencia de minas que se encuentran, sobre todo, en las Delegaciones Álvaro Obregón y Miguel Hidalgo o en el Cerro de la Estrella.
- d) De igual forma a lo largo de diversas delegaciones del Distrito Federal se encuentran barrancas y zonas de riesgo, donde no sería viable la re densificación de esas zonas, ya que se pondría en riesgo la vida y el patrimonio de las personas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por mandato Constitucional, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene la facultad de normar la protección civil.

SEGUNDO. Que, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda proponer, coordinar y ejecutar las políticas en materia de planeación urbana, así como formular, coordinar, elaborar y evaluar los programas en esta materia y realizar los estudios necesarios para la aplicación de las Leyes de Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

TERCERO. Que, de igual forma, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, fijar la política, estrategia, líneas de acción y sistemas técnicos a que debe sujetarse la planeación urbana.

CUARTO. Que, el Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal es un instrumento de diagnóstico que conjunta la información de los Atlas Delegacionales para integrar, a través de bases de datos de información geográfica y herramientas para el análisis, el sistema de información que identifica los diferentes riesgos a que está expuesta la población, los bienes y entorno, así como los servicios vitales y los sistemas estratégicos del Distrito Federal.

QUINTO. Que, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda debe considerar los datos que arroja el Atlas de Peligros y Riesgos del Distrito Federal, con la finalidad de no poner en riesgo el patrimonio y la vida de los habitantes de esta Ciudad.

SEXTO. Que, uno de los ejes rectores de la Protección Civil es el de salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México.

SEPTIMO. Que, la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, define como Protección Civil al conjunto de disposiciones, planes, programas, medidas y acciones, destinados a salvaguardar la vida y proteger los bienes y entorno de la población, incluyendo su participación con las autoridades en acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la presencia de fenómenos perturbadores de origen natural o antropogénico que representen un riesgo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Dip. María Gabriela Salido Magos



ÚNICO. SE EXHORTA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A CONSIDERAR LOS RESULTADOS ARROJADOS EN EL ATLAS DE PELIGROS Y RIESGOS DEL DISTRITO FEDERAL COMO CRITERIOS DE REDENSIFICACIÓN

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.

Dip. María Gabriela Salido Magos.

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

Los suscritos, Diputados **Isabel Priscila Vera Hernández, María Gabriela Salido Magos y Gabriel Gómez del Campo Gurza**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES, MIGUEL HIDALGO, CUAUHTÉMOC, ÁLVARO OBREGÓN Y COYOACÁN, ENVIEN UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SUS DEMARCACIONES**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante la sesión de la Diputación Permanente de este órgano legislativo del pasado 21 de agosto del presente, la Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Benito Juárez un informe pormenorizado de las construcciones que han sido suspendidas, clausuradas y las que han iniciado trabajos nuevamente, propuesta que fue aprobada por todos los diputados presentes, incluyendo, desde luego, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los diputados promoventes del presente instrumento parlamentario, coincidimos plenamente con cada uno de los motivos y consideraciones esgrimidos por la Diputada Pizano Osorio en la Proposición con Punto de Acuerdo referida en el párrafo anterior, por lo que nos permitimos transcribir su contenido:

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



"C. Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura

P R E S E N T E

*La Diputada Cipactli Dinorah Pizano Osorio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presenta ante este Pleno la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, ENVIE UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS CONSTRUCCIONES QUE HAN SIDO SUSPENDIDAS, CLAUSURADAS Y LAS QUE HAN INICIADO TRABAJOS NUEVAMENTE EN SU DEMARCACIÓN**, conforme a los siguientes:*

ANTECEDENTES

El Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Benito Juárez fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de Mayo de 2005, siendo éste el que se encuentra vigente en dicha demarcación, encontrándose desfasado o sobre pasado por las necesidades en la demarcación de la Delegación Benito Juárez, además de contrariar a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal en su artículo 35 el cual establece que los Programas de Desarrollo Urbano se modificaran o formularan nuevos programas, en función de los resultados del Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, que determinará si los factores que propiciaron la aprobación de un programa, tales como económicos, ambientales, sociales, de infraestructura o de riesgo, persisten o es necesario actualizar el programa; lo anterior ocasionando afectaciones tanto a las zonas Patrimoniales como a los Pueblos y Barrios de la demarcación.

Las 11 zonas patrimoniales localizadas en la delegación Benito Juárez corresponden a los pueblos y barrios. De acuerdo al acervo histórico patrimonial del INAH existen inmuebles catalogados en 12 colonias de la Delegación.

La Delegación cuenta con 106.4 ha de espacios abiertos que representan aproximadamente el 4% del territorio y que dan una relación de 2.8 m²/habitante.

De 10 años a la fecha se ha dado la proliferación de construcciones para vivienda, este fenómeno es observable en todo el territorio del Distrito Federal, tiene particular gravedad en el territorio que corresponde a la delegación Benito Juárez.

La proliferación de construcciones ilícitas, que solo beneficia a un pequeño grupo que ve por sus intereses y se olvida de las personas, donde a pesar de ser una zona habitacional que sólo permite 3 niveles se construyeron más.

A pesar de que en múltiples ocasiones las construcciones han sido denunciadas por varios ciudadanos afectados, la autoridad competente no les han aplicado las sanciones correspondientes por parte del jefe delegacional en Benito Juárez.

CONSIDERANDO

PRIMERO. *Que en el Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal, en su artículo 117 fracción V y VI hablan de las atribuciones que tienen las delegaciones en cuanto a construcciones;*

ARTÍCULO 117. Las Delegaciones tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las materias de: gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes.

I. - IV. ...

V. Otorgar y revocar, en su caso, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, observando las leyes y reglamentos aplicables;

VI. Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes y reglamentos;

VII.- XI. ...

SEGUNDO. *Que de acuerdo a la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal en su artículo 16 fracción XII y XIII habla de las competencias en materia de Protección Civil de las delegaciones;*

Artículo 16. Corresponde a las Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:

I. - XI. ...

XII. Ejecutar, cumplir y vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley, el reglamento y otras disposiciones en materia de protección civil;

XIII. Identificar y elaborar los Dictámenes Técnicos respecto a las condiciones de riesgo de sitios, inmuebles o actividades, en los términos de esta ley y el Reglamento.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. *Que el Jefe Delegacional en Benito Juárez remita un informe pormenorizado a esta H. Soberanía en un plazo no mayor a 10 días hábiles de las obras que han sido suspendidas, clausuradas y las que han iniciado trabajos nuevamente y se informe de que manera fueron subsanadas las irregularidades que presentaban las obras suspendidas.*

SEGUNDO. *Se informe para cuando está programas la demolición de las construcciones que tienen esta sanción.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de agosto de dos mil trece.”

SEGUNDO. Que toda vez que existe una plena coincidencia con la promovente, los suscritos hacemos nuestros cada uno de los razonamientos planteados por la Diputada Pizano, por lo

que resulta innecesario agregar más argumentos a los señalados por la legisladora. No obstante, consideramos que el problema que plantea no es exclusivo de la Delegación Benito Juárez, sino que también afecta a otras demarcaciones, por lo que a través del presente instrumento parlamentario proponemos que la información que esta Diputación Permanente le ha requerido al Jefe Delegacional de Benito Juárez, sea también requerida a los jefes delegacionales de Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo.

Por todo lo anterior, someto a la consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo La siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Que los Jefes Delegacionales de Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo, remitan un informe pormenorizado a esta H. Soberanía en un plazo no mayor a 10 días hábiles de las obras que han sido suspendidas, clausuradas y las que han iniciado trabajos nuevamente y se informe de qué manera fueron subsanadas las irregularidades que presentaban las obras suspendidas.

SEGUNDO. Se informe para cuando están programadas las demoliciones de las construcciones que tienen esta sanción.

Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



**PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL
MOBILIARIO DE ESTA SOBERANIA**

**DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

**CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita Diputada MARIA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que disponen, los Artículos 17 Fracción VI, 18 Fracción VII, 58 Fracción XII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento Para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Legislativo, la presente propuesta con PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El Patrimonio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, está constituido por un conjunto de Bienes Muebles e Inmuebles, Derechos, Recursos, todos ellos como elementos constitutivos de su estructura Parlamentaria.

Dicho Patrimonio se destina en forma permanente a la prestación directa y utilización, de las diversas funciones, Legislativas y Sociales, que realiza todos relacionados a sus objetivos y finalidades establecidas en la Normatividad Constitucional y específica; que como Órgano de Gobierno del Distrito Federal, le corresponde, en términos de su Estatuto de Gobierno.

El Patrimonio de la Asamblea Legislativa, en su caso específico de los Bienes Muebles, presenta actualmente una situación, que merece y requiere nuestra atención, toda vez que muchos de estos enseres, presentan un estado importante de deterioro, que los hace inadecuados para su utilización en la prestación de los Servicios y la Administración de este Cuerpo Legislativo.

La cantidad de muebles como escritorios, sillas, libreros, archiveros, computadoras, impresoras y otros objetos, que han sido utilizados a lo largo de seis Legislaturas, han caducado respecto a su funcionalidad, seguridad y efectividad, por lo que al ser asignados a las diversas instancias de la Administración de la Asamblea Legislativa y a los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, carecen de la seguridad, calidad y funcionalidad, que permita prestar servicios eficientes y seguros.

Por otro lado, los automóviles, que se nos han asignado, para los servicios esenciales, de carácter social y transporte, también en la mayoría de los casos presentan deficiencias mecánicas y de seguridad, que impiden un buen desempeño, además de constituirse en vehículos carentes de seguridad.

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local



Por lo anterior, debemos de considerar, la conveniencia y urgente necesidad de sustituir todo el mobiliario obsoleto, deficiente e improductivo, que genera un alto costo por almacenamiento, afectando la productividad del trabajo y siendo también factor en algunos casos que impide el logro de nuestras metas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que en términos de lo que disponen el Artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a la Oficialía Mayor de la Asamblea, entre otras múltiples responsabilidades la de Administrar los Bienes Muebles e Inmuebles asignados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la productividad, la eficiencia, la oportunidad, en el logro de nuestros propósitos y responsabilidades Legislativas y Sociales, debe sustentarse en la disponibilidad permanente de Bienes Muebles, Auto motores, Computadoras y demás Recursos Materiales, como condición necesaria para ejecutar las múltiples acciones Legislativas y Sociales, que nos corresponden realizar, a todos los que tenemos el alto honor de ser Representantes Populares, Diputados de esta Asamblea Legislativa.

TERCERO.- Que es evidente y necesario, que debemos elevar la productividad de nuestras actividades Legislativas y de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas; mejorando nuestra productividad y eficiencia, mediante la incorporación de acciones con sustento de progreso tecnológico, lo que nos va a permitir una mejor evaluación de nuestras acciones y un mejoramiento de los Servicios que debemos prestar siempre a todos los habitantes del Distrito Federal; innovando los programas, modernizando y actualizando los Bienes Muebles, lo que nos garantizará el logro de nuestros objetivos Institucionales.

Por lo expuesto, me permito presentar a la consideración de esta Diputación Permanente, la presente propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

SE EXHORTA ATENTAMENTE AL CIUDADANO LICENCIADO AARÓN JOSUÉ RAMOS MIRANDA, OFICIAL MAYOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE ORDENE REALIZAR UN INVENTARIO FÍSICO TOTAL DE LOS BIENES MUEBLES, QUE TIENE EN EXISTENCIA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y COMPROBAR EL GRADO DE EFICACIA, CALIDAD Y OPERATIVIDAD DE LOS MISMOS; DETERMINANDO LOS QUE TENGAN QUE SER DADOS DE BAJA Y SUSTITUIRLOS POR MATERIAL NUEVO.

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día Miércoles 28 de Agosto de 2013.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

DIP. KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS

ALEJANDRA BARRIOS RICHARD

Diputada Local





DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
SEGUNDO RECESO, PRIMER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, fracción I, 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XXI; 13 fracción VII; 17 fracciones VI y VII; 18 fracción VII, 55 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 92, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA INFORMEN A ESTA ASAMBLEA DE MANERA PRECISA, DESDE LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL Y 25 DE SU REGLAMENTO, PARTICULARMENTE DE LA FRACCIÓN V, A EFECTO DE QUE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA TURÍSTICA, ESPECÍFICAMENTE LAS RELATIVAS A LOS BARRIOS TURÍSTICOS MÁGICOS, SEAN OPERADOS EN TIEMPO Y FORMA EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS QUE INTEGRAN DICHA DEMARCACIÓN

Lo anterior, en razón de los siguientes



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

ANTECEDENTES

En la página electrónica oficial de la Secretaría de Turismo local, cualquier usuario interesado tiene la posibilidad de acceder a un enlace que contiene información sobre los denominados Barrios Mágicos Turísticos del Distrito Federal: San Ángel; Azcapotzalco; Mixcoac; Coyoacán; Cuajimalpa; la Zona Rosa; el corredor Garibaldi-Alameda-Bellas Artes; las colonias Roma-Condesa; Santa María la Ribera; la Villa de Guadalupe; el pueblo de Ixtacalco; Culhuacán; Santa María Magdalena Atlitlic; Santa Julia; Tacuba; Tacubaya; San Pedro Atocpan; San Agustín de las Cuevas; Mixquic, la Merced y Xochimilco.

Esta denominación tiene un fundamento legal. El artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Turismo del Distrito Federal define a los Barrios Mágicos Turísticos como las áreas territoriales de las Delegaciones, que por sus características naturales, ecológicas, históricas o culturales, poseen identidad propia, y cuyos habitantes tienen un sentido de pertenencia y comparten mitos, leyendas, historias, hechos trascendentes y costumbres, que emanan de sus raíces y se manifiestan en sus relaciones sociales, identificándose como atractivos turísticos.

La problemática consiste en la probable inexistencia de programas públicos, directrices administrativas, líneas de acción o cualquier acto de autoridad que de forma planeada y sistemática se ejecute en estos espacios del DF en materia de desarrollo turístico, a pesar de su existencia legal en una disposición reglamentaria vigente.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Para el presente ejercicio fiscal, a la Secretaría de Turismo le fue asignado un presupuesto de 57 millones 5 mil 183 pesos, el más bajo de las dependencias que integran la Administración Pública. Al 30 de junio de 2013, el informe trimestral enviado por la Secretaría de Finanzas para el periodo enero-junio 2013 nos informa que Turismo ha ejercido la cantidad de 26 millones, 400 mil pesos, de la siguiente manera:

- 6 millones 67 mil pesos para la administración de recursos institucionales.
- 4 millones 590 mil 6 pesos para la elaboración de un programa estratégico.
- 4 millones 355 mil 8 pesos en el rubro 'planeación y desarrollo turístico'.
- 6 millones 752 mil 5 pesos para la prestación de servicios turísticos
- 4 millones 602 mil pesos para la elaboración de 2 campañas.

Por otra parte, el Programa de Desarrollo Turístico 2013 de Milpa Alta, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 02 de mayo de 2013, se limita a otorgar la cantidad de \$ 1'421, 950.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS) para apoyar siete ferias regionales en la delegación.

No se aprecia en dicho documento lo que establece el I artículo 25, fracción V del Reglamento de la Ley de Turismo, en el sentido que las Delegaciones, en coordinación con la Secretaría de Turismo, propondrán al Jefe de Gobierno Programas Delegacionales en la materia que contendrán **propuestas para la Declaratoria y Desarrollo de Barrios Mágicos.**

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable, Área de Oportunidad 4. Comunidades Rurales y Sector Agropecuario, Objetivo 2 pretende establecer un *“proceso de generación y distribución de riqueza en la zona rural de la Ciudad de México, promoviendo la competitividad y mejora*



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

continúa de los procesos productivos en el marco de la sustentabilidad, que generen empleos vinculados con actividades [...] turísticas”.

Para ello, en este Objetivo se fijan 3 metas pero en materia turística son relevantes las dos primeras. En tal sentido, la primera meta de consiste en la generación de puestos de trabajo de carácter permanente y sostenible en el sector rural, mediante el desarrollo de capacidades de las y los productores rurales en el turismo alternativo. ¿Cómo se propone el GDF lograr esto? Con el seguimiento de seis líneas de acción, que a continuación transcribimos:

1. Impulso al turismo alternativo, a partir de rutas agroalimentarias y patrimoniales
2. La promoción de un fondo especializado para el desarrollo del ecoturismo en las zonas rurales
3. El desarrollo, certificación, apoyo, aprovechamiento y promoción de la oferta turística de los pueblos y comunidades de la zona rural
4. Impulso a una campaña permanente en medios sobre la zona rural y el desarrollo de una promoción específica de eventos turísticos relevantes

La segunda meta consiste en la incorporación progresiva de tecnologías limpias en las actividades económicas y productivas del sector rural, y comprende dos líneas de acción: la promoción de un distintivo de calidad para los servicios de ecoturismo y turismo de aventura, así como el uso garantizado de ecotécnicas y el adecuado tratamiento de los residuos en los proyectos de turismo en la zona rural.

Ahora bien, resulta oportuno invocar el fundamento jurídico que dota de viabilidad a la presente proposición. El artículo 6, fracción VI de la Ley de Turismo del Distrito Federal establece como responsabilidad del Jefe de Gobierno la expedición del Programa



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Sectorial de Turismo del Distrito Federal y del Programa Delegacional en la materia, respectivamente.

El artículo 32, fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal asigna a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal el establecimiento de políticas y programas generales en materia de promoción, desarrollo y fomento turístico, así como la formulación diseño y ejecución de programas específicos en este ámbito.

En tal sentido, el artículo 7, fracciones III y VIII de la ley en comento atribuyen a esta dependencia, por un lado, la participación en la elaboración de los Programas Delegacionales de Turismo en términos del Programa Sectorial, y por otro, la información y orientación a los prestadores de servicios turísticos en materia de normatividad, acceso a financiamientos y estímulos, así como también la participación en sus programas y reconocimientos.

Al interior de esta Secretaría, la Dirección General de Programas Estratégicos es el área que tiene por obligaciones, entre otras, las de planear el desarrollo de la actividad turística a través del uso eficiente de los recursos turísticos; elaborar los proyectos de programas para proporcionar información y asistencia a los turistas respecto de la oferta de servicios turísticos en el Distrito Federal y planificar, diseñar y coordinar los proyectos estratégicos para el desarrollo del Turismo en la Ciudad de México, en términos de las leyes locales y federales en la materia. La Dirección General de Servicios Turísticos, por su parte, es la responsable de promover y concertar mecanismos de apoyo crediticio y de asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos en el Distrito Federal, así como promover la inversión en infraestructura física. Lo anterior, en términos de los artículos 96 fracciones I, III y VI y 97 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

¿Por qué motivo no ha sido presentado el Programa Sectorial de Turismo para esta administración? ¿Por qué el programa delegacional en la materia adolece de los requisitos que la normatividad le impone? Lo que motiva la presentación de esta proposición es la búsqueda en el turismo como una de las palancas de desarrollo económico y cultural que en un marco de sustentabilidad y de irrestricto respeto al ecosistema eleven el nivel de vida de los pueblos y barrios de Milpa Alta.

Doce pueblos conforman la actual Delegación Milpa Alta: San Pedro Atocpan; San Pablo Oztotepec; San Salvador Cuauhtenco; San Francisco Tecoxpa; San Jerónimo Miacatlán; San Agustín Ohtenco; San Lorenzo Tlacoyucan; Santa Ana Tlacotenco, San Bartolomé Xicomulco; San Antonio Tecómitl; San Juan Tepenahua, y la cabecera delegacional, Villa Milpa Alta.

¿Qué tipo de actividades turísticas son viables en la delegación, a reserva de lo que respondan las autoridades administrativas? ¿Cuál es el patrimonio cultural y la memoria histórica que enorgullecen a los milpaltenses? La mención de todas rebasaría la intención de este documento pero podemos mencionar: La Olla de Piedra y la hermoso inmueble que alberga la escuela secundaria en San Antonio Tecómitl; el concurso de globos y faroles en San Agustín Ohtenco; la Feria de la Barbacoa en San Salvador Cuauhtenco; el Cuartel Zapatista y los temazcales en San Pablo Oztotepec; la célebre Feria del Mole en San Pedro Atocpan; las fiestas patronales de San Lorenzo Tlacoyucanla Feria Gastronómica del Elote y las festividades religiosas de Santa Ana Tlacotenco; el concurso de juegos autóctonos en San Juan Tepenáhuac; las festividades religiosas en San Jerónimo Miacatlán y San Bartolomé Xicomulco; la Feria del Nopal de Villa Milpa Alta y la Pasión de Cristo en San Francisco Tecoxpa.



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

El potencial económico y cultural que el turismo ofrece para una de las zonas más atrasadas del Distrito Federal es innegable. Requerimos que las autoridades en la materia nos informen sobre los programas y planes de desarrollo turístico para los pueblos y barrios de Milpa Alta.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito ante la soberanía del Pleno de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turne a la Comisión o Comisiones Ordinarias competentes, de conformidad con el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:

RESOLUTIVO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA DELEGACIÓN MILPA ALTA INFORMEN A ESTA ASAMBLEA DE MANERA PRECISA, DESDE LA ESFERA DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL Y 25 DE SU REGLAMENTO, PARTICULARMENTE DE LA FRACCIÓN V, A EFECTO DE QUE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS EN MATERIA TURÍSTICA, ESPECÍFICAMENTE LAS RELATIVAS A LOS BARRIOS TURÍSTICOS MÁGICOS, SEAN OPERADOS EN TIEMPO Y FORMA EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS QUE INTEGRAN DICHA DEMARCACIÓN

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 28 días del mes de agosto de 2013.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCIA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA QUE DE MANERA URGENTE ATIENDA LOS CONFLICTOS DE CARÁCTER LABORAL DENTRO DE LA SECRETARÍA A SU CARGO.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y **133** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

Exposición de motivos:

El pasado 3 de julio se presentó ante la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaria de Cultura para que en conjunto con la Secretaría de Finanzas convocara a una mesa de trabajo para la solución de la problemática que presenta la Orquesta Típica de la Ciudad de México. A casi dos meses de esta solicitud no sólo no se ha llevado a cabo esta mesa sino que se han presentado diversas situaciones que complican por mucho el funcionamiento de la dependencia derivadas de la falta de atención de las autoridades correspondientes en tiempo y forma.

Durante el mes de julio, el nulo interés de la Secretaria por atender las demandas de los músicos orilló a los mismos a realizar una manifestación en las inmediaciones de la dependencia para aclarar algunas cuestiones que, si bien no estaban contempladas en el punto de acuerdo presentado, si se relacionan con la falta de diálogo entre los músicos y la institución. Cabe mencionar que de este suceso se desprendieron los despidos del Lic. Ulises Chávez, subdirector de enlace administrativo y de la C. María de los Ángeles Rodríguez, líder de coordinación de proyectos de agrupaciones musicales. A partir de entonces llegaron a mi oficina, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Cultura, dos misivas firmadas por los antes mencionados explicando una serie de irregularidades en sus respectivos despidos mismas que no han tenido seguimiento ni solución.

Tanto en los oficios recibidos como en los diálogos realizados con trabajadores de la dependencia sobre salen las críticas sobre el trabajo del Ingeniero Héctor Amado López Álvarez, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Cultura, quien es constantemente mencionado en las quejas de los trabajadores por su desempeño y trato con el personal.

Mediante el presente punto de acuerdo, solicitamos atentamente la Maestra Lucía García que atienda de manera efectiva esta problemática con la finalidad de evitar mayores conflictos y que pueda realizar los proyectos en materia cultural que ésta ciudad necesita pero, sobre todo, que los trabajadores de la dependencia a su cargo reciban un trato digno.

Por lo anteriormente expuesto sometemos ante la diputación permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, MAESTRA LUCIA GARCÍA NORIEGA Y NIETO, PARA QUE DE MANERA URGENTE ATIENDA LOS CONFLICTOS DE CARÁCTER LABORAL DENTRO DE LA SECRETARÍA A SU CARGO.

Dado en el salón de sesiones a los 27 días del mes de agosto de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE SE RECONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARRIL REVERSIBLE EN LA CALLE FRANCISCO VILLA Y SE LLEVE A CABO UNA MESA DE DIÁLOGO CON VECINOS AFECTADOS POR ESTA MEDIDA.

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA

LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 6 de agosto la Dirección de Movilidad de la Delegación Magdalena Contreras comenzó la operación de una vialidad reversible en la avenida México en el tramo comprendido entre las calles Francisco Villa y Pachuca con la finalidad de agilizar el tránsito vehicular en la demarcación. Frente a esta medida vecinos de las calles afectadas han manifestado su desconcentro con la medida toda vez que han sido seriamente afectados. Por este motivo han solicitado a las autoridades correspondientes ser informados de manera puntual y detallada sobre las consideraciones sobre las que está basada esta decisión y una mesa de diálogo para encontrar alternativas toda vez que manifiestan su desacuerdo con esta medida.

Consciente de las necesidades de los habitantes de la delegación en lo referente a mejoras en el tránsito vehicular pero también de la obligación de todo gobierno democrático por abrir el diálogo y la participación ciudadana presento este punto de acuerdo para solicitar a

la delegación y a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal que abran canales de diálogo con los vecinos de las calles afectadas para encontrar una solución satisfactoria a sus planteamientos.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante la Comisión Permanente de la Asamblea legislativa el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD Y A LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS PARA QUE SE RECONSIDERE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CARRIL REVERSIBLE EN LA CALLE FRANCISCO VILLA Y SE LLEVE A CABO UNA MESA DE DIÁLOGO CON VECINOS AFECTADOS POR ESTA MEDIDA.

Dado en el salón de sesiones a los 27 días del mes de agosto de 2013.

Dip. J. Fernando Mercado Guaida.



Ciudad de México, Distrito Federal a 21 de agosto de 2013.

DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA VI LEGISLATURA
PRESENTE.

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON EL USO DEL ESCÁNER LÁSER S+F, QUE PERMITE LA DIGITALIZAR DE MANERA PRECISA LOS LUGARES EN DONDE SE ENCUENTRAN INDICIOS DE LOS HECHOS DELICTUOSOS MENCIONADO EN EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.



ANTECEDENTES

1.- El pasado 4 de abril del presente año, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 42, fracción XVII inciso b del Estatuto de Gobierno, y 10 fracción XVIII, inciso b) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, el pleno de este órgano, aprobó el acuerdo de la Comisión de Gobierno, se realizara la comparecencia del Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

2.- El pasado 18 de abril del 2013, se llevó a cabo la comparecencia del Procurador General de Justicia del Distrito Federal Licenciado Rodolfo Fernando Ríos Garza Procurador General de Justicia del Distrito Federal.

3.- Dicho informe señala que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal durante el periodo que se informa utilizó el : "...Escáner láser para la digitalización del lugar de los hechos El uso del escáner láser *S+F*, permite digitalizar de manera precisa los lugares en donde se encuentren indicios de hechos delictuosos toda vez que proporciona datos en tercera dimensión, los cuales se captan con independencia de la intensidad luminosa con que se cuente y permite la preservación del lugar de los hechos, como prueba o dato dentro de las investigaciones que se realizan..."

4.- El documento en comento omite señalar de manera específica:

- ¿Con cuantos escáners láser cuenta la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal al día de hoy?
- ¿En qué delitos específicamente se ha utilizado dicho escáner?
- ¿Cuáles son los criterios que se utilizan para determinar en qué delitos debe ser utilizado el Escaner materia del presente punto de acuerdo?
- ¿Cuantos peritos deberían de contar con este scanner a efecto de preservar el lugar de los hechos?



- ¿Cuántas averiguaciones previas actualmente tienen dentro de sus autos las pruebas derivadas de la utilización de este escáner?
- ¿En cuántas causas penales fueron ofrecidos como prueba peritajes que contienen la utilización del Escaner a que se hace referencia? y ¿Cuántas de ellas recibieron sentencias favorables a la procuraduría General de Justicia del Distrito Federal?

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados:

“...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:



“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que la fracción cuarta del artículo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal señala que entre otras es atribución del Ministerio Público

“IV. Proteger los derechos e intereses de las niñas, niños, adolescentes, incapaces, ausentes, personas adultas mayores y otros de carácter individual o social, que por sus características se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad”

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, PARA QUE REMITA A ESTA SOBERANÍA, DE MANERA INMEDIATA, LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA, RELATIVA CON EL USO DEL ESCÁNER LÁSER S+F, QUE PERMITE LA DIGITALIZAR DE MANERA PRECISA LOS LUGARES EN DONDE SE ENCUENTRAN INDICIOS DE LOS HECHOS DELICTUOSOS MENCIONADO EN EL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 DE MARZO DE 2012 AL 28 DE FEBRERO DE 2013.



- 1.- ¿CON CUANTOS ESCÁNERS LÁSER CUENTA LA PROCURADURÍA AL DÍA DE HOY?**
- 2.- ¿CUANTOS PERITOS DEBERÍAN DE CONTAR CON ESTE SCANNER A EFECTO DE PRESERVAR EL LUGAR DE LOS HECHOS?**
- 3.- ¿CUANTAS AVERIGUACIONES PREVIAS ACTUALMENTE TIENEN DENTRO DE SUS AUTOS LAS PRUEBAS DERIVADAS DE LA UTILIZACION DE ESTE ESCÁNER?**
- 4.-¿EN CUÁNTAS CAUSAS PENALES FUERON OFRECIDOS COMO PRUEBA PERITAJES QUE CONTIENEN LA UTILIZACIÓN DEL ESCANER A QUE SE HACE REFERENCIA? Y,**
- 5.-¿CUANTAS DE ELLAS RECIBIERON SENTENCIAS FAVORABLES A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL?**

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 21 días del mes de agosto del año 2013.

Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL AVANCE, TIEMPO DE CONCLUSION Y ENTREGA, DEL LA CONSTRUCCION DE DOS CENTROS DE RECLUSION DE ALTA SEGURIDAD A UN COSTADO DEL RECLUSORIO VARONIL NORTE.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL AVANCE, TIEMPO DE CONCLUSION Y ENTREGA, DEL LA CONSTRUCCION DE DOS CENTROS DE RECLUSION DE ALTA SEGURIDAD A UN COSTADO DEL RECLUSORIO VARONIL NORTE.**”, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- De acuerdo a lo publicado en diversos medios de comunicación a finales del año 2010 y durante 2011, el Gobierno del Distrito Federal dio a conocer sobre la construcción de dos penales de alta seguridad que se ubicarían a un costado del Reclusorio Preventivo Norte con un modelo “vertical”, y dos torres de cuatro niveles cada una, en las cuales se podrían albergar hasta 2,500 internos aproximadamente.¹

El proyecto penitenciario fue proyectado para internos del fuero común considerados de alta y media alta peligrosidad, como pueden ser secuestradores, extorsionadores, sicarios, entre otros.

¹ El Universal “Inicia construcción de nuevos penales en el DF”, Enero 2011, Sección Metropoli.

2.- Es evidente que en el sistema penitenciario del Distrito Federal, existe el problema de la sobrepoblación y es muy preocupante, ya que según datos del sistema penitenciario del Distrito Federal en 2012, existían 42,181 internos, cuando la capacidad de los centros carcelarios de la ciudad es para menos de la mitad de ésta cantidad.

En 2006 existían 32,088 internos, en 2007 34,570, en 2008 38,094, en 2009 40,102, en 2010 40,290, en 2011 41,622 y en 2012 42,181.

Es decir que en solo 6 años la población penitenciaria se incremento en 10,000 internos, es decir que se aumentó en un 31.25 por ciento.

3.- También es importante reconocer, que para 2012 se ha logrado frenar el incremento de hacinamiento anual que se venía presentando en las cárceles capitalinas, ya que éste año la cifra es menor a los doce mil alcanzados en 2011.

Sin embargo el hacinamiento existente es tal, que si el ritmo de desaceleración continuara en los próximos años, tardaríamos más de 20 años en resolverlo.

4.- Así pues la problemática debe de resolverse de muchas formas y con diversas estrategias, como modificando los tipos penales, revisando el catalogo del delito de robo, aplicar penas alternativas de sanción, construir nuevos centros de reclusión, entre muchas otras opciones que deben de estudiarse y aplicarse a la brevedad.

5.- El Reclusorio Preventivo Oriente es el que registra la mayor población de la ciudad con 12,371 internos, lo que representa una sobrepoblación mayor del 130%, en tanto que el Reclusorio Norte cuenta con 12,151 internos y un nivel de hacinamiento superior del 120 por ciento., el Reclusorio Sur, con 8,794 internos, lo que representa un rebaso de la capacidad instalada del 130%.

6.- No solo es importante tener un par de penales mas en el sistema penitenciario del Distrito Federal, si no que es fundamental para ésta representación, saber si cuentan con todos las medidas de seguridad necesarias, con los estándares internacionales en materia de reclusión para penales de alta seguridad, y si cuentan con la tecnología mas reciente y necesaria para garantizar todos sus requerimientos, así como el respeto de los Derechos Humanos de todos sus usuarios.



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su numeral 18, que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley.

SEGUNDO.- Que es fundamental que cualquier acto que ponga en riesgo el gobierno al interior de los centros de reclusión sea atendido y se cuente con la información necesaria para dicho fin.

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Secretaría de Gobierno corresponde, entre otras, la atención de los Reclusorios y Centros de Readaptación. En este sentido, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal señala que entre las Unidades Administrativas de la Secretaría de Gobierno contará con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la que tendrá entre otras funciones las de organizar la operación y administración de los reclusorios y centros de readaptación social para procesados y sentenciados.

CUARTO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

SEXTO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEPTIMO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Comisión Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SUBSECRETARIA DE SISTEMA PENITENCIARIO DEL DISTRITO FEDERAL, ENVÍE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO AL AVANCE, TIEMPO DE CONCLUSION Y ENTREGA, DEL LA CONSTRUCCION DE DOS CENTROS DE RECLUSION DE ALTA SEGURIDAD A UN COSTADO DEL RECLUSORIO VARONIL NORTE, E INFORME SI CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES PARA UN PENAL DE ALTA SEGURIDAD, ASÍ COMO LAS TECNOLOGÍAS CON LAS QUE CUENTA.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.

**DIP. VIDAL LLERENAS MORALES.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

Los suscritos, Diputados Laura Iraís Ballesteros Mancilla y Edgar Borja Rangel, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Diputación Permanente la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SOBRE EL PROYECTO DE FUNICULARES O TELEFÉRICOS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL** , al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES.

El martes 19 de octubre pasado, René Raúl Drucker Colín, Secretario de Ciencia y Tecnología del Gobierno del Distrito Federal, presentó ante medios de comunicación un proyecto de Transporte Urbano Elevado (Teleférico o Funicular), para ser implementado en diversas vialidades de la Ciudad.

El proyecto consiste en cabinas elevadas con capacidad para dos personas adultas y un menor, con un costo estimado por viaje de 5 pesos y su velocidad de desplazamiento sería aproximadamente de 14 km por hora.

Una de las cuestiones más importantes a resaltar del proyecto, es que está realizado con tecnología Mexicana, presentado ante la Secretaría por el Ingeniero Mecánico Electricista, Rodolfo Zamorano Morfín, con 45 años de experiencia y quien, además,

es académico de la máxima casa de estudios, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

En la presentación del proyecto impulsado por el Titular de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, se mencionó que se contempla la construcción de estacionamientos con ubicación en las cercanías de las 18 rutas de teleféricos o funiculares planteados en igual número de vialidades y que el mismo tendría que ser revisado por las Secretarías de Transporte y Vialidad, de Obras y del Medio Ambiente.

El Dr. Drucker Colín también señaló que, con la implementación del proyecto, se espera transportar hasta 5 mil 760 pasajeros por hora en un tramo de 5 kilómetros, en rutas que correrán por avenidas como Cuitláhuac y Río San Joaquín, al norte; Lázaro Cárdenas, de sur a norte de la Ciudad; el Eje 10 Sur, la Picacho Ajusco, Taxqueña y Miguel Ángel de Quevedo, al sur; así como una ruta sobre Constituyentes hacia Santa Fe, para atender la zona poniente.

De acuerdo a las estimaciones del funcionario, se tiene considerado que el prototipo del proyecto estaría listo para el año 2014, y que la primera ruta en funcionamiento será la de Santa Fe.

Por lo anterior, el Doctor Drucker Colín, señaló que la dependencia a su cargo ya trabaja en el prototipo que tendrá un costo total aproximado de aproximadamente 30 millones de pesos. Asimismo, se informó que para poner en marcha las 18 rutas planteadas en el proyecto, se calcula que el Gobierno del Distrito Federal tendría que hacer una inversión total aproximada de 17,950 millones de pesos.

Así las cosas, es importante mencionar que al inicio de la presente administración, al dar a conocer a los medios de comunicación su Plan de Trabajo, el titular de la Secretaría de Transportes y Vialidad Rufino H. León, informó que en su administración se impulsaría la creación de un Sistema Integrado de Transporte (SIT), que articularía todos los modos de transporte, por lo que sería importante conocer la viabilidad del proyecto presentado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y su intermodalidad con otros medios de transporte. Es importante recordar que uno de los ejes principales manifestados por la SETRAVI al presentar su plan fueron los siguientes:

“Avanzar hacia un Sistema Integrado de Transporte Público que articule los diferentes modos de transporte física, operativa y tecnológicamente, así como desde el punto de vista de la información y comunicación hacia los usuarios, con un esquema tarifario que garantice la prestación de un servicio confiable, eficiente, cómodo, seguro, de bajas emisiones y que permita altos estándares de calidad acceso y cobertura en toda la entidad”

“Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, consolide la funcionalidad administrativa entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, ofreciendo un servicio eficiente, transparente y expedito al ciudadano; sustentando en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la ciudad”

De los objetivos plasmados en el Plan General de Desarrollo del Distrito Federal, elaborado por el Gobierno Central, podemos advertir que es un objetivo primordial para ésta administración, lograr consolidar el Sistema Integrado de Transporte, proyecto que sin duda responde a las necesidades de movilidad de la Ciudad y que mejoraría la prestación del Servicio Público de Transporte y que de concluirse de manera correcta sería un gran paso para incentivar su uso y disminuir el del auto particular.

De lo anterior, es claro que el Gobierno Capitalino ha trabajado en la planeación para la implementación del Sistema Integrado de Transporte (SIT), pero que derivado de los proyectos de las diversas autoridades es importante que exista trabajo coordinado y una constante comunicación a efecto de evitar dobles esfuerzos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que quien tiene la facultad de la planeación de políticas en materia de movilidad, transporte y vialidad es la Secretaría de Transportes y Vialidad, por lo que es quien tiene que evaluar todos los proyectos de transporte público que proporcione

el gobierno capitalino o en su caso se ponen a consideración de las propias autoridades.

SEGUNDO. Que con fundamento en los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de los Diputados integrantes de la misma representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que los habitantes de la Ciudad de México deben gozar del derecho a la ciudad, compromiso suscrito por la Jefatura de Gobierno en la administración anterior, derechos en los que se obliga la autoridad a garantizar la seguridad física y la función social de la ciudad, reduciendo la vulnerabilidad de las áreas ya ocupadas respetando los derechos y mejorando las condiciones habitacionales y sociales de sus habitantes.

CUARTO.- Que la implementación del Sistema Integrado de Transporte es necesaria para la Ciudad y su estudio y análisis ha comenzado por parte de diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, mismo al que deberá ser incluido, en caso de resultar viable, el proyecto presentado por la Secretaría de Transporte y Vialidad ahora Secretaria de Movilidad.

QUINTO. Que con fundamento en el artículo 7, fracción IV, de la ley de Transporte y Vialidad, la SETRAVI tiene la facultad de realizar los estudios sobre la oferta y la demanda de servicio público de transporte dentro del periodo que determine el Reglamento de Transporte.

SEXTO. La citada Secretaria está facultada para llevar a cabo los estudios que sustenten la necesidad de otorgar nuevas concesiones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros y de carga, así como para aprobar el establecimiento de nuevos sistemas, rutas de transporte en el Distrito Federal, según se establece en la fracción XXI del artículo 7 de la Ley de Transportes y Vialidad.

SÉPTIMO. Que la Secretaría también tiene la facultad de realizar los estudios de factibilidad, así como determinar con base en los estudios correspondientes las características y especificaciones técnicas de las unidades, parque vehicular e

infraestructura de los servicios de transporte de carga y pasajeros en el Distrito Federal, como se establece en la fracción XXXIV del artículo 7, 17 y 21 de la Ley en comento.

OCTAVO. Que en el artículo 21 de la Ley, se establece que previo estudio de factibilidad, la Secretaría establecerá los mecanismos necesarios para implementar el servicio público de transporte proporcionado por el Gobierno del Distrito Federal, con objeto de garantizar su acceso a todos los sectores de la población, sobre todo a las zonas populares o aquellas, en donde el servicio proporcionado por los concesionarios sea insuficiente.

NOVENO. Sobre los estudios de factibilidad, en el dispositivo de la Ley citado, se establece que se deberán contemplar como requisitos los resultados de los estudios técnicos que justifiquen el servicio, el número de unidades necesarias para prestar el servicio, el tipo y características de los vehículos que se requerirán; y que la prestación de este servicio de transporte no genere una competencia ruinosa a los concesionarios; y los demás requisitos que señalen las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SOBRE EL PROYECTO DE FUNICULARES O TELEFERICOS REALIZADO POR LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UN ESTUDIO PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE UN METROCABLE (TELEFÉRICO) EN LAS DELEGACIONES MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, MIGUEL

HIDALGO Y ÁLVARO OBREGÓN E INCLUIRLO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE.

TERCERO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO SOBRE EL PRESUPUESTO QUE RESULTA NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE METROCABLE (TELEFÉRICO) EN LAS DELEGACIONES MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, MIGUEL HIDALGO Y ÁLVARO OBREGÓN E INCLUIRLO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE.

CUARTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE SE INCLUYA PRESUPUESTO PARA LA COLOCACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE METROCABLE (TELEFÉRICO) EN LAS DELEGACIONES MAGDALENA CONTRERAS, CUAJIMALPA, MIGUEL HIDALGO Y ÁLVARO OBREGÓN E INCLUIRLO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE.

QUINTO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REALICE UN ESTUDIO TÉCNICO SOBRE EL PRESUPUESTO QUE RESULTARÍA, EN SU CASO, NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA METROCABLE (TELEFÉRICO) PRESENTADO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 28 días del mes de agosto de 2013.

DIP. LAURA BALLESTEROS MANCILLA.

DIP. EDGAR BORJA RANGEL.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



DIP. VIDAL LLERENAS MORALES,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTENGA LOS AVANCES DEL PROGRAMA “CIUDAD CON CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA”, ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA CONTINUIDAD DEL MISMO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El acelerado desarrollo científico y tecnológico de las grandes ciudades, obliga a sus gobernantes a implementar los mecanismos que sean necesarios, para generar desarrollo, sustentabilidad y competitividad en el mercado y hasta socialmente.

Es por lo anterior, que las políticas públicas de todo gobierno que se precie de ser eficiente, no solo deben ser viables y escucharse bien en el discurso, sino que deben ser congruentes en su implementación y además, como requisito fundamental, deben ser medibles. Tal es el caso del programa “Ciudad con Conectividad y Tecnología”, programa que fue implementado por el extinto Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal y sobre el cual, antes de entrar en estudio sobre sus características y objetivos, debemos preguntarnos ¿tenemos una Ciudad con conectividad?, ¿a nivel Gobierno, tenemos avances significativos en nuevas tecnologías?. Ya planteados estos cuestionamientos y desde un punto de vista muy particular, considero que la conectividad entre gobierno-gobierno y gobierno-gobernado ha tenido avances, como

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTENGA LOS AVANCES DEL PROGRAMA “CIUDAD CON CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA”, EL CUAL FUE IMPLEMENTADO CUANDO FUNGÍA COMO TITULAR DEL EXTINTO INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA CONTINUIDAD DEL MISMO.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



por ejemplo, la implementación de aplicaciones “Apps”, que coadyuvan a simplificar procesos administrativos que anteriormente eran tediosos y laboriosos, o bien la facilidad de realizar muchos de los trámites en centros digitales modales ubicados en plazas comerciales o en puntos estratégicos del Distrito Federal, sin embargo, estos avances no nos colocan a la vanguardia, únicamente se están cumpliendo los requerimientos mínimos de conectividad y de desregularización administrativa a través de herramientas sustentadas en la tecnología y he ahí la importancia de dar continuidad y el apoyo necesario a los programas como el que es objeto de estudio en el presente instrumento legislativo.

Ahora bien, el multicitado programa menciona en su descripción que los propósitos de su creación fueron: “Fomentar la aplicación y el desarrollo de tecnologías de la información y de energías alternas para emplearlas en el manejo de los recursos y servicios que requiere el Distrito Federal, así como promover el uso de tecnología en la industria es el objetivo de este programa.

Temas como energía, transporte, urbanismo, seguridad y protección civil son algunos de los que se ocupa este programa sustantivo del ICyTDF. Entre las acciones que impulsa el programa Ciudad con Conectividad y Tecnología destacan el Proyecto Bicentenario, que consiste en un sistema de video vigilancia en las calles de la ciudad, así como el estudio de la disposición y el aprovechamiento de los residuos sólidos en la ciudad”.

Asimismo, menciona como su objetivo “Fomentar el uso, la aplicación y el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación (TIC), y emplearlas para el manejo de los recursos y servicios que brinda y requiere el Distrito Federal en materia de comunicaciones, educación y gobierno digital; detectar los problemas que enfrentan las dependencias del Gobierno y las empresas de la Ciudad de México, y buscar en las instituciones de educación superior de la ciudad a los grupos de científicos y tecnólogos capaces de ofrecer soluciones a dichos problemas mediante el uso de tecnologías; promover la creación de normas técnicas que regulen ciertas tecnologías que beneficien a la población; promover el uso de las tecnologías de punta en la solución de los problemas relacionados con agua, energía, transporte, urbanismo, seguridad y protección civil”¹

Es decir, este programa contemplaba ejes de atención que debemos considerar como primordiales en el Distrito Federal y los cuales pueden ser atendidos a través de la implementación de nuevas tecnologías.

¹ <http://www.icyt.df.gob.mx/programas-sustantivos/ciudad-con-conectividad-y-tecnologia/13-cdconectividad/48-descripcion>

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Estos son algunos de los datos que se tienen sobre el citado programa:

En el sexto informe de actividades del Gobierno del Distrito Federal, en el apartado correspondiente a los Ejes Estratégicos, se reporta que con este programa, desde el año 2007 el ICyTDF ha apoyado 252 proyectos de investigación científica, educación y desarrollo tecnológico con un presupuesto total de 272,371,298 pesos. Que hasta la fecha de la elaboración del sexto informe, se tiene registro de que se han concluido 123, es decir, un 49% proyectos, de los cuales se identificaron 90 productos susceptibles de ser protegidos mediante patentes y otros 450 productos con potencial de generar otras figuras de propiedad intelectual.

En el informe, se refiere que en el periodo comprendido del 18 de septiembre de 2011 al 30 de junio de 2012, el Programa con Conectividad y Tecnología formalizó el apoyo a 52 nuevos proyectos de investigación. El programa que registró cerca de 185 proyectos en ejecución, reportó la conclusión de 56 de ellos, es decir, el 30%; y los restantes proyectos (106) fueron reportados con un avance promedio de 50%.

En cuanto hace al Programa Integral de Conectividad Escolar del Distrito Federal (Aula Digital), se informa que se han dotado de equipo de cómputo y conexión a internet a 2,240 escuelas públicas de educación básica, y que se han puesto en marcha 50 cibercentros de uso gratuito para el público general.

Se reporta en el informe que por medio de la “Red convergente metropolitana del Distrito Federal” se instaló una red piloto que conecta a 100 escuelas del Centro Histórico a Internet a través del ICyTDF con tecnología WiMax. Asimismo, se informa que se cuenta con la torre y equipos que permiten conectar al ICyTDF a la red de fibra óptica del IPN y a la red de investigación de la Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet (CUDI), para que las escuelas contempladas tengan acceso a todos los recursos educativos que pueda proporcionar el Gobierno del Distrito Federal. Finalmente, en una proyección establecida en el informe, se calculó que para el mes de agosto de 2012 estarían conectadas las 220 escuelas.

En materia de presupuesto, se tiene conocimiento de que en el programa se han destinado recursos públicos por la cantidad de \$136,942,491.08 para el desarrollo de sus actividades.

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTenga LOS AVANCES DEL PROGRAMA “CIUDAD CON CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA”, EL CUAL FUE IMPLEMENTADO CUANDO FUNGÍA COMO TITULAR DEL EXTINTO INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA CONTINUIDAD DEL MISMO.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



Si bien, es importante conocer los datos anteriores, lo ideal sería conocer a fondo los apoyos a esos 104 proyectos y los beneficios que éstos trajeron consigo para nuestra Ciudad, es decir, que no se tienen una evaluación de impacto del programa.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que, de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes.

TERCERO. Que, de conformidad con las fracciones I y III del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, Impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal, así como establecer las políticas y programas generales en materia de desarrollo, promoción y fomento científico, así como formular, conducir, coordinar y evaluar los programas sectoriales correspondientes.

CUARTO. Que, de conformidad con la fracción X del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría incentivar la creación y expansión de diversos mecanismos administrativos y gubernamentales que permitan fortalecer e incrementar las actividades científicas y de desarrollo tecnológico e innovación en la Ciudad. Tales como el programa "Ciudad con Conectividad y Tecnología".

QUINTO. Que, la fracción I del artículo 4 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal define las **Actividades Científicas, Tecnológicas y de Innovación**

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTenga LOS AVANCES DEL PROGRAMA "CIUDAD CON CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA", EL CUAL FUE IMPLEMENTADO CUANDO FUNGÍA COMO TITULAR DEL EXTINTO INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA CONTINUIDAD DEL MISMO.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



como: Las que cumplen con la normatividad técnica y jurídica aplicable, particularmente en materia de medio ambiente, desarrollo social, protección civil y desarrollo urbano.

SEXTO. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, **solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.**

SÉPTIMO. Que, se considera fundamental dar continuidad a aquellos programas que contemplen nuevas tecnologías y cuyos objetivos y alcances coadyuven al crecimiento y sustentabilidad de la Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de la Diputación Permanente de este órgano Legislativo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTENGA LOS AVANCES DEL PROGRAMA "CIUDAD CON CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA", ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA CONTINUIDAD DEL MISMO.

Presentado en el Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTENGA LOS AVANCES DEL PROGRAMA "CIUDAD CON CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA", EL CUAL FUE IMPLEMENTADO CUANDO FUNGÍA COMO TITULAR DEL EXTINTO INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA CONTINUIDAD DEL MISMO.

EDGAR BORJA RANGEL

DIPUTADO



SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, REMITA A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, UN INFORME QUE CONTENGA LOS AVANCES DEL PROGRAMA "CIUDAD CON CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA", EL CUAL FUE IMPLEMENTADO CUANDO FUNGÍA COMO TITULAR DEL EXTINTO INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE LA VIABILIDAD DE LA CONTINUIDAD DEL MISMO.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 28 de Agosto de 2013.

DIP. VIDAL LLENERAS MORALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN Y EL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL**, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 24 de febrero de 2011, la Comisión de Gobierno hizo del conocimiento del Pleno de la ALDF, la aprobación de la Constitución del Fideicomiso denominado “Fondo de Apoyo para la Educación y el Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal” e instruyó a la Oficialía Mayor para la contratación de la institución financiera que se encargaría de realizar los fines del mismo.

Posteriormente, dicho Fideicomiso encontró sustento legal en la legislación interna de la propia ALDF mediante su incorporación a la Ley orgánica de la misma por virtud del decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 9 de mayo de 2012.

Las reglas de operación de emitidas por el Comité Técnico de del Fideicomiso en la V Legislatura mencionaban que el objetivo consistía en apoyar a los jóvenes con una beca escolar en los niveles medio superior y superior cuyos ingresos familiares fueran hasta de 10,000 pesos. Esta beca cubriría el costo de la inscripción o reinscripción, colegiaturas, incorporaciones y expedición de la primera credencial y sería para estudiar en algunas de las instituciones educativas que conformaban la red de Servicios Educativos. Los recursos, entonces, se canalizarían a dichas instituciones cada mes.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA EXTINCIÓN DEL FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN
Y EL EMPLEO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL Y LA CREACIÓN DEL
PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Y así fue.

No obstante, con el tiempo los buenos fines que perseguía dicho fideicomiso fueron pervertidos y utilizados para lucrar económicamente con la juventud de la Ciudad.

Padrones de beneficiarios inexistentes o inflados, controles sumamente laxos por parte de la ALDF, pobre fiscalización y nula rendición de cuentas ocasionaron la comisión de abusos e incluso de conductas ilícitas que hacían indefendible su permanencia como un instrumento de ayuda social.

Derivado de ello es que en la presente legislatura se decidió extinguirlo con la intención de poder crear un nuevo instrumento que le permitiera a la Asamblea cumplir con esa noble labor de apoyar en su educación a los más necesitados.

En ese orden de ideas, se creó el Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal, para dotar de un apoyo a los beneficiarios que aparezcan en el Padrón del antiguo FIJOV.

En las Reglas de Operación del Programa se establecen como requisitos de los beneficiarios, entre otros, “haber tenido un promedio mínimo de 7.0 y no tener más de tres asignaturas reprobadas”, así como el “alcanzar y conservar un promedio mínimo de 8.0 y no tener mas de una asignatura reprobada”, principalmente.

Dichos requisitos constituyen un retroceso en el objetivo de mejorar la educación en la Ciudad de México. Más allá de contribuir a mejorar la operación y los resultados del anterior Fideicomiso, con el establecimiento de requisitos tan bajos lo único que se promueve es que el desempeño académico no mejore con los funestos resultados para el desarrollo de nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita a su Comisión de Gobierno que modifique las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación de la Juventud del Distrito Federal, aprobadas el pasado 26 de Agosto del presente año, con el objeto de que en los requisitos para ser beneficiario se establezcan los siguientes:

- A) Haber tenido un promedio mínimo de 8 (OCHO) durante el último ciclo escolar.
- B) No tener asignaturas reprobadas durante el último ciclo escolar.
- C) Tener un mínimo de 80% de asistencia a clases durante el ultimo ciclo escolar.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., 28 de Agosto del 2013.

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA DELEGACIÓN TLÁHUAC REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD, RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y SUMINISTRO DE AGUA EN LAS COLONIAS CONCHITA ZAPOTITLÁN Y DEL MAR DE ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL**, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

La Delegación Tláhuac ocupa una superficie de 8,534.62 ha., se ubica en la zona sur oriente del Distrito Federal, colindando al norte y noreste con la Delegación de Iztapalapa, desde la Autopista México-Puebla por el parte aguas de la Sierra Santa Catarina, el Panteón San Lorenzo Tezonco, continuando por el Camino la Turba y Avenida Piraña hasta el Canal de Chalco; al oriente con el Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México; al sur con la Delegación Milpa Alta, hasta el vértice del Volcán Teuhtli y posteriormente al suroeste y oeste con la Delegación Xochimilco.

Estos límites fueron aprobados en 1994, generando rechazo entre los ejidatarios por la ubicación de dos colonias de Santa Catarina y áreas ejidales en el Estado de México.

En esta delegación predomina el clima templado subhúmedo con una temperatura media anual de 16 grados. Las coordenadas geográficas extremas son: al norte 19° 20'; al sur 19° 12' de latitud norte, al este 98° 56' y al oeste 99° 04' de longitud oeste. Sus características meteorológicas indican la existencia de temperaturas mínimas promedio de 8.3°, media de 15.7° y máxima de 22.8°; por lo que se refiere a su precipitación pluvial según registros de 1982 a la fecha, la precipitación anual acumulada mínima fue de 365.9 mm., en el año de 1982 y la máxima fue en el año de

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

1992 cuando llegó a 728.7 mm., su precipitación pluvial promedio es de 533.8 mm., siendo los meses de junio a agosto en donde se registran las mayores precipitaciones pluviales.

Tláhuac formó parte de los lagos de Xochimilco y Chalco, que al secarse originaron una superficie de suelo lacustre. Cuenta con tres zonas: plana o lacustre, de transición y de lomas. En la primera predominan depósitos de tobas, limos, arcilla y arenas finas; en la segunda existen pequeños estratos de arcillas, arenas y gravas; y en la de lomas hay grava, arenas, bloques, coladas de basalto, lavas y piroclastos. La Sierra de Santa Catarina, con alturas de hasta 2,800 m.s.n.m., es un cinturón volcánico en etapa de elevación reciente. Su estructura geológica propicia una alta permeabilidad, por lo cual es una zona de recarga del acuífero.

Dentro de su territorio fluyen cuatro canales, el de Chalco y el Guadalupano, son importantes para la zona chinampera de la delegación y un atractivo de tipo turístico; los otros dos son el Atecuyuac y el Amecameca. Adicionalmente existen otros canales más pequeños que configuran el sistema de riego de la zona agrícola. En la colindancia con el Estado de México se encuentra una zona de inundación permanente llamada Ciénega de Tláhuac.

Las principales elevaciones que se encuentran dentro del territorio delegacional son: Volcán Guadalupe, Volcán Xaltepec, Cerro Tecuautzi y Cerro Tetecón, en la Sierra de Santa Catarina y el Volcán Teuhtli al sur.

La flora de la región corresponde al tipo de vegetación de pradera; existen muy pocas zonas boscosas consideradas en el estrato arbóreo y se detectan extensas áreas de cultivos permanentes, especialmente las zonas este y sur, donde se cultivan de forma cíclica, maíz, espinaca, romerito y acelga, y en forma perenne: alfalfa, peral, higo y nogal, entre otras. Otra vegetación importante es la acuática encontrándose lirio acuático, chichicastle y ninfa.

La fauna ha tenido serios cambios conforme ha transcurrido el tiempo al verse transformado su medio natural por causa de la presencia del hombre. En la Sierra de Santa Catarina se han encontrado ejemplares de tejón, cacomixtle y murciélago. En las poblaciones, ranchos y rancherías existe el ratón casero, la rata noruega y el tlacuache; de las aves, la más común es el tordo.

Los habitantes desarrollaron la agricultura en la chinampa, donde se practicaba todo tipo de cultivos como: maíz, frijol, chile, tomate, calabaza, chíca y flores, entre otros. En otros documentos se mencionan las chinampas como islotes hechos artificialmente en ciénegas y lagos de poco fondo, con plantas acuáticas y lodo, que por medio de estacas de sauces se mantenían fijas en un lugar.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Actualmente, la Delegación Tláhuac, como otras, sufre cambios sociales, culturales y económicos, hoy en día los habitantes de las colonias La Conchita Zapotitlán y Del Mar, tienen serios problemas como la inseguridad pública en las calles, la falta de alumbrado público y de mantenimiento de escuelas primarias, así como espacios limpios y seguros para el esparcimiento y recreación de las familias. También el desazolve de coladeras y el ineficiente servicio de suministro de agua potable. Servicios que sabemos que la Delegación Tláhuac puede gestionar y resolver en coordinación con las autoridades competentes, dando así un servicio digno a los habitantes de la delegación Tláhuac.

En adición a lo anterior, una de las solicitudes de los vecinos es la relacionada con la construcción de la Escuela Primaria Ricardo Flores Magón, ya que esta construcción es nueva y padece de grietas entre, otros detalles, como es el desprendimiento de láminas en el patio. Por tal motivo, es de solicitar a la Delegación Tláhuac la coordinación con las autoridades competentes para la realización de un dictamen de protección civil con el fin de conocer la situación en la estructura de dicha primaria, así como de la Primaria Plan de Guadalupe, ya que ésta también padece de grietas, permitiendo así la filtración del agua en temporada de lluvias, dando así inseguridad y frialdad a los alumnos.

Con base al dictamen, se conocerá y se dará tranquilidad a los padres de familia que están preocupados por la seguridad e integridad de sus menores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la siguiente Proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Jefa Delegacional en Tláhuac, gestione las siguientes solicitudes y quejas ciudadanas en su demarcación política:

- a) La limpieza del Canal Sur, ubicado al final de la calle Gitana, colonia Del Mar, toda vez que dicho canal se encuentra con demasiada hierva provocando un foco de infección por mosquitos y provocando que la gente deposite de manera clandestina residuos urbanos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

- b) La poda de árboles sobre Huachinango y Merlín, colonia Del Mar, a fin de evitar derribo de ramas, así como permitir la visibilidad a los conductores de vehículos.
- c) La poda específica de los siguientes árboles ubicados: Uno frente al domicilio de Sirena Mz. 92, Lt. 18, colonia Del Mar, código postal 13270. Otro, ubicado en Camarón Mz 112, Lt 9, colonia Del Mar, código postal 13200, toda vez que daña la estructura de la propiedad privada de dichos domicilios.
- d) Colocación de señalamientos de vialidad en las calles Huachinango y Merlín, colonia Del Mar, ya que los microbuses no respetan el sentido de las calles y manejan en diversas ocasiones con alta velocidad.
- e) Seguridad pública en la calle de Pez Vela de la Colonia la del Mar, toda vez que los microbuses de la ruta 50 no respetan el cruce de la zona escolar. Asimismo, esta ruta y la número 90, maltratan al pasaje, además de meterse en sentido contrario por distintas calles y manejar sin precaución.
- f) Seguridad pública en las calles: Tiburón, Delfín, Sabalo y Gitana, colonia Del Mar, ya que últimamente se da asalto en moto y a mano armada.
- g) Bacheo en la calle Pez Vela, ya que hubo una fuga de agua y al repararla dejaron el boquete abierto, provocando inestabilidad para el conductor como para el transeúnte.
- h) Alumbrado público en la esquina de calle Aleta con Sirena, colonia Del Mar, ya que en diversas ocasiones se han detectado por los vecinos actos sexuales y de vandalismo provocando inseguridad para los ciudadanos. Así como en las calles de Almeja y Langosta.
- i) Instalación de un tope entre la calle de Vela y Av. Del Mar, colonia Del Mar, ya que en diversas ocasiones se han suscitado accidentes dañando la estructura de una casa habitación, ya que los microbuses pasan con exceso de velocidad.
- j) Servicio de limpia para retirar la basura que dejan los vecinos en la esquina del Deportivo Zapotitlán y la Escuela Primaria Ricardo Flores Magón, Colonia La Conchita Zapotitlán.
- k) Cambio de láminas que se encuentran colgando del techo del patio de la escuela Primaria Ricardo Flores Magón de la Colonia La Conchita Zapotitlán, ya que representan un peligro para los niños.
- l) El retiro del cascajo que se encuentra entre el deportivo de Zapotitlán y la Primaria Ricardo Flores Magón.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

m) Desazolve de coladeras frente a la Escuela Primaria Plan de Guadalupe ubicada en el Pueblo de Santiago Zapotitlán, porque por falta de este servicio se están dañando los salones, ya que existen grietas y se filtra el agua cada vez que se inunda.

SEGUNDO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informe a este Órgano Legislativo sobre el estado en el que se encuentra el servicio de suministro de agua en las colonia La Conchita Zapotitlán y la Del Mar, toda vez que el servicio se presta de manera irregular, surtiendo agua sucia y de mal olor.

TERCERO.- La Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita respetuosamente a la Delegación Tláhuac, a fin de que se coordine con las autoridades competentes para la realización de un dictamen de seguridad en materia de protección civil, de las estructuras de las escuelas primarias Ricardo Flores Magón y Plan de Guadalupe, ubicadas en el Pueblo Santiago Zapotitlán y la Colonia La Conchita Zapotitlán.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

Diputado Vidal Llerenas Morales
Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
P r e s e n t e.

El que suscribe Diputado Jorge Gaviño Ambriz integrante del Partido Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones I y X de la ley orgánica y 132 del Reglamento para el gobierno interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo la siguiente **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACION GUSTAVO A MADERO PARA QUE DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE ACCIONES QUE LE PERMITAN AL MERCADO PUBLICO NUMERO 81 DE COMIDAS VIEJO, DEJAR DE SER UN INMUEBLE PUBLICO SUBUTILIZADO Y SEA CONSIDERADO PARA OTRO USO QUE INCREMENTE EL TURISMO DE LA ZONA.**

ANTECEDENTES

En la Delegación Política de Gustavo A Madero existe una zona de mayor concentración de actividades de la administración pública, de equipamiento y servicios; ésta se encuentra conformada por el edificio administrativo de la Delegación Gustavo A. Madero, la Basílica de Guadalupe, el Deportivo 18 de Marzo, así como 4 estaciones del metro entre las que destacan Indios Verdes y Martín Carrera como importantes centros de transferencia con otros tipos de transporte hacia los municipios conurbados del norte de la zona metropolitana. Las vialidades más importantes de esta zona son: Av. Insurgentes Norte, Calzada Guadalupe, Calzada de los Misterios y el Eje 5 Norte.

El edificio de la Delegación Gustavo A Madero presenta una compleja problemática generada principalmente por la enorme atracción de viajes y visitantes que ejerce la Basílica de Guadalupe, mezclándose los flujos de peregrinos, con turistas y con los habitantes de la delegación que acuden a este centro. La proliferación del comercio informal y el deterioro de la imagen urbana son otros aspectos de la Problemática Delegacional.

Esta zona está dentro del corredor de Alta Densidad; que comprenden los lotes con frente a vías primarias que trascienden el ámbito Delegacional, como son: el par vial Calzada de Guadalupe y Calzada de los Misterios, Av. Ticomán, Av. Montevideo, Av. Calzada San Juan de Aragón

Mención aparte merece las calzadas de los Misterios y de Guadalupe ya que de hecho son la continuación del gran corredor financiero y turístico Paseo de la Reforma y están contempladas dentro de la ruta turística Catedral-Basílica.





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

Sin embargo circulan flujos regionales con transporte público a Indios Verdes que saturan las secciones viales existentes. Aunado a esto, la reducción de un carril a Misterios que se realizó para dar cabida a los visitantes y peregrinos que acuden a “La Villa” y el camellón central de la Calzada de Guadalupe hacen conflictiva la circulación vehicular del par vial,

Comercio Informal

Después del problema de la seguridad pública, que afecta de manera importante a la Delegación, el comercio informal ocupa el segundo lugar. La Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento del Comercio en Vía Pública del Gobierno del Distrito Federal ubica a la Gustavo A. Madero como la segunda con esta problemática ya que estima que existen cerca de 70,000 comerciantes informales: 42,000 en 252 tianguis, 3,000 de temporada, que son los que se establecen ocasionalmente y 25,000 en espacios fijos y semifijos.

Con el propósito de atender la seguridad de los residentes aledaños, favorecer la fluidez del tránsito peatonal y vehicular, pero sobre todo incentivar el turismo religioso, y gracias a los diversos programas de reordenamiento y reubicación de vendedores ambulantes en plazas comerciales por parte de la Delegación política de Gustavo a madero, así como al esfuerzo conjunto del Gobierno Federal, del Distrito Federal, de la Delegación Política y de la Iniciativa Privada que realizaron el proyecto de la Plaza Mariana, se han logrado reubicar a todos los comerciantes ambulantes que se encontraban en las calle de Fray Juan de Zumárraga, calzada de los misterios, calzada de Guadalupe, y demás calles adyacentes, dándole otra imagen urbana y dejando completamente limpias las calles que rodean la Basílica de Guadalupe y la Delegación Política de Gustavo A Madero con lo que se le da seguridad a los residentes de las zonas, se favorece el libre tránsito de peatones y vehículos, y con ello generar las condiciones que permitan obtener y captar mayores ingresos por concepto del turismo religioso.

Basílica de Guadalupe

Es el segundo recinto mariano más visitado del mundo, superado sólo por la Basílica de San Pedro. Anualmente unos veinte millones de peregrinos visitan el santuario, de los cuales cerca de nueve millones lo hacen en los días cercanos al 12 de diciembre día en que se festeja a la Virgen María de Guadalupe.

El 12 de octubre de 2012 el Presidente de la Republica Felipe Calderón Hinojosa conjuntamente con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal Marcelo Ebrard Casaubon, el Cardenal Norberto Rivera y el empresario Carlos Slim, inauguraron la Plaza Mariana.

*El proyecto **PLAZA MARIANA** se encuentra localizado en la Av. Fray Juan de Zumárraga no. 110, siendo esta la calle principal, así mismo se tiene colindancia con las calles 5 de Febrero, e Iturbide en la Col. Villa Gustavo A. Madero. Tiene conexión directa con el atrio de la Basílica de Guadalupe de Cd. De México en un terreno de forma irregular con un área de **29,534.27***





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

m².

Tiene un área total construida de 67,737 m² dividida en planta de estacionamiento con 29,262 m², planta baja con 25,524 m² y planta alta con 12,951 m².

El proyecto consta de una cruz de cristal que divide cuatro cuerpos principales siendo estos: Centro de Evangelización, Columbario, **Mercado** y Museo Interactivo con Centro de Salud, locales comerciales y cafetería. Así mismo el conjunto cuenta con una plaza ubicada sobre el columbario, que al igual que el andador principal (cruz de cristal) se conecta con el Atrio América formándose un conjunto y conexión directa entre los dos complejos.

Mercados

Las Delegaciones Políticas reciben cada año recursos económicos para trabajos de mantenimiento y remozamiento, por parte de la Asamblea Legislativa. desconociendo la cantidad de recursos económicos que la Secretaría de Finanzas otorga a la Secretaría de Desarrollo Económico y que ésta a su vez distribuye a las citadas delegaciones políticas para realizar trabajos en la infraestructura de los mercados públicos que hay en la ciudad y no solo para empadronar locatarios. También desconocemos el trabajo que la Secretaria de Desarrollo Económico realiza de manera integral en los mercados públicos, ya que en los últimos años se ha reportado que se está realizando una gran labor de empadronamiento de locatarios, bajo el argumento de regularizar los giros que existen en los mismos, acto por cierto al que la mayoría de los locatarios se oponen.

Cabe mencionar que para los años 2012 y 2013, la Asamblea Legislativa no destinó recursos para obras de mantenimiento y remodelación de los mercados públicos.

Los mercados públicos de la ciudad de México se rigen por una normatividad que es el Reglamento de Mercados del año de 1951

Asimismo se creó la Norma de Ordenación Número 29 para la protección de los mercados públicos, ante el embate de la competencia desleal por parte de las grandes cadenas de distribución de alimentos y que en la parte cuarta de transitorios habla de “medidas y acciones para el mejoramiento de la competitividad”... y que la letra dice;

“NORMA “29 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO”, A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES Y PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN

.....
.....
.....

SÉPTIMO.- Se adiciona una norma “29. MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL ABASTO PÚBLICO” al inciso 4.4.2 Normas Generales de Ordenación del apartado 4.4





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

Normas de Ordenación del Capítulo IV. Ordenamiento Territorial del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en **Gustavo A. Madero**, publicado el 12 de agosto de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Los establecimientos mercantiles en los que se pretenda preponderantemente la venta de artículos que conforman la canasta de productos básicos y, de manera complementaria, la de ropa y calzado, bajo el sistema de autoservicio, con el uso de

Tienda de autoservicio, supermercado, minisúper o tienda de conveniencia, sólo podrán situarse en predios cuya zonificación secundaria sea Habitacional Mixto (HM), así como en predios con frente a vías públicas en los que resulte aplicable alguna "norma de ordenación sobre vialidad" que otorgue la zonificación HM indicada en el plano del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano correspondiente.

Se exceptúa de la aplicación de esta norma a los establecimientos mercantiles que tengan el uso de suelo de tienda de abarrotes o miscelánea.

TRANSITORIOS

CUARTO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Gobierno del Distrito Federal establecerán una Comisión Especial Interinstitucional que estará integrada por las Comisiones de Administración Pública Local, Fomento Económico y Abasto y Distribución de Alimentos de la Asamblea Legislativa y por parte del Gobierno por las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Desarrollo Económico, Obras y Servicios Urbanos, Protección Civil, además de la Consejería Jurídica y tendrá las siguientes responsabilidades.

1. Elaborar un "Programa de Modernización y Desarrollo de los Mercados Públicos del Distrito Federal" en un término de 60 días a partir de la publicación del Decreto, que será entregado al Gobierno del Distrito Federal y a las Delegaciones para que lo instrumenten en el ámbito de sus competencias y facultades; y

2. Realizar el seguimiento y evaluación de la instrumentación del Programa, así como de la aplicación de la presente Norma. El "Programa de Modernización y Desarrollo de los Mercados Públicos del Distrito Federal" abordará, al menos, los siguientes aspectos:

1. Mitigación de riesgos y obras de mantenimiento;

2. Medidas y acciones para el mejoramiento de la competitividad de los Mercados Públicos; y

3. **Modernización de las instalaciones y servicios.**

El Gobierno del Distrito Federal, dispondrá los recursos necesarios para la elaboración e instrumentación del Programa.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Presupuesto de Egresos 2012, etiquetará recursos al Gobierno del Distrito Federal y a las Delegaciones para el programa mencionado.

QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los catorce días del mes de abril del año dos mil once.-"

La población Maderense se abastece prioritariamente a través de mercados públicos y los llamados "tianguis" y mercados sobre ruedas, en este sentido, según reportes de la Subdirección de Mercados y Vía Pública de la Delegación, se cuenta con 51 mercados públicos concentrando 10,650 locales, es decir, 16% de los mercados existentes en el Distrito Federal, destacando la Zona 5 que cuenta con 12, en contraste la zona 10 no cuenta con este tipo de equipamiento, a su vez el INEGI reporta 10 mercados sobre ruedas, 22





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

concentraciones (grupo de comerciantes que se colocan permanentemente en la vía pública o en algún terreno baldío para ofertar sus productos) y 160 tianguis que se ponen a lo largo de la Delegación una o dos veces por semana. Estos últimos generan constantes conflictos viales al evitar la entrada y salida de la población reside

La tradición de ir al mercado se está perdiendo, ahora las compras se realizan en los centros comerciales dejando sólo el 20% de la participación en el abasto de alimentos a los mercados públicos, de acuerdo con la información que proporciona la Secretaría de Desarrollo Económicos del Distrito Federal (SEDECO).

La deteriorada infraestructura, falta de modernización en sus procesos y los horarios han disminuido la competitividad de estos centros de abasto.

En 71% las instalaciones hidrosanitarias se encuentran en malas condiciones, 64% tienen problemas en su red eléctrica, 55% techumbres y pisos y 63% en los registros pluviales.

Según la SEDECO se requieren 768 millones de pesos para rehabilitar los más de 325 mercados de la ciudad donde trabajan 70 mil 136 comerciantes permanentes que representan la fuente para el sustento directo de aproximadamente 300 mil personas y constituyen la mayor infraestructura pública para el suministro de alimentos.

Los datos revelan que en la década de los 50 o 60 las familias mexicanas invertían un 80% de su gasto familiar en los mercados sin embargo actualmente sólo un 20% lo destinan a compras en estos espacios que abastecen un 76% de frutas, verduras, carnes, aves y pescados.

El reto es hacerlos más competitivos frente a otros canales de abasto, como las tiendas de autoservicio, mediante la atención del deterioro que presentan; programas de crédito para los comerciantes y de seguridad y vigilancia; campañas de comercialización masiva; ampliación de horarios, y construcción de estacionamientos.

Solo el 10 por ciento de los mercados cuenta con terminales punto de venta para los pagos con tarjetas electrónicas y cobros por servicios de agua, luz y teléfono; pero se requiere actualizar el reglamento y discutir los anteproyectos de ley de mercados públicos y la ley general de sistemas de abasto del Distrito Federal, consideró.

El 60 por ciento de los mercados públicos tienen una afluencia constante, 10 una afluencia media y 20 por ciento una afluencia baja, de los 768 millones de pesos a invertir se podrían distribuir de la siguiente manera: 547 millones a infraestructura y mitigación de riesgos, y 140 millones para la construcción de siete nuevos mercados.

Así como 50 millones para programas de crédito, 15 millones para programas de protección



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

civil y 80 millones para imagen, a fin de que recuperar la importancia que tenían en materia de abasto el siglo pasado.

MERCADOS PUBLICOS UBICADOS EN LA ZONA QUE COMPRENDE EL EDIFICIO DELEGACIONAL Y LA BASILICA DE GUADALUPE

Nombre del mercado	No. Of.	Padrón Locales	Teléfono	Dirección	Correo Electrónico
Ma. Esther Zuno de Echeverría de comidas	330	90		Aquiles Serdan y Fray Juan de Zumárraga. Col Villa Gustavo A. Madero Cp. 07000	
Martin Carrera	117	241	55-77-74-43	V. Guerrero y José J Herrera Col. Martin Carrera Cp-.07070	
Villa Comidas (viejo)	81	209		5 de Febrero entre Echeverría y Pedro María Anaya Col. Gustavo A. Madero Cp. 07050	
Villa Zona	34	938	55-77-89-84	5 de Febrero, Entre Matamoros e Iturbide Gustavo A. Madero. Cp. 07050	villazona@mercadospublicos.com

El Mercado 81 Villa comidas (viejo), o mejor conocido como los “Arcos”, fue construido sobre 5,000 metros cuadrados, en la confluencia de las calles de 5 de febrero, Bustamante (hoy Pedro María Anaya) y la Calzada San Juan de Aragón en la colonia Gustavo A Madero, a escasos 50 metros de lo que a partir de 1970 sería el inmueble que ocupa actualmente la Delegación Gustavo a Madero, y a 100 metros de la Iglesia del Pocito inmueble considerado parte del entorno de la Basílica de Guadalupe, para su edificación fue necesario comprar y tirar casas por el Departamento del Distrito Federal, esto con el propósito de cumplir con los programas de gobierno emprendidos por el entonces Jefe del Departamento Distrito Federal el Lic. Ernesto Uruchurtu Peralta así como satisfacer la necesidad de regularizar y controlar a los vendedores ambulantes de comida elaborada, que ofrecían sus alimentos sin ninguna tipo de sanidad, de control, y por obvia razones sin contribución al erario público, y porque no, a diferencia de las condiciones actuales a petición expresa de muchos de los mismos vendedores que veían con buenos ojos la construcción de un mercado exclusivo para la venta de comida y antojitos, obligando a las autoridades a concentrar en un solo espacio a los cientos de puestos de comida que existían en los alrededores de la villa y dentro de atrio de la Basílica, fue inaugurado el 28 de octubre de 1957,

La medida fue positiva ya que los más de 200 locales tenían bastante clientela y el mercado



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

era muy visitado por los peregrinos y turistas, situación que con el correr de los años se modificó, ya que ante la cada vez más instalaciones de puestos más cercanos los peregrinos y los ambulantes que como siempre ofrecían una competencia desleal, las ventas no eran las mismas

En el año de 1976 el entonces Presidente de la Republica Luis Echeverría Álvarez mando construir el mercado de comidas “María Esther Zuno de Echeverría” que por su excelente ubicación frente la Plaza de las Américas a escasos 20 metros de la entrada principal de acceso a la Basílica de Guadalupe hacían prever excelentes ventas, ante esta situación la mayoría de los locatarios del mercado 81 “Los Arcos”, se trasladaron a dicho mercado.

A partir de entonces y por espacio de algún tiempo el mercado 81 “Los Arcos” permaneció cerrado, y desde ese entonces se consideró darle un mejor uso al inmueble en beneficio de la ciudadanía por parte de las autoridades Delegacionales...

Sin embargo, volvió abrir sus puertas la mayoría de las veces con vendedores provenientes de Tepito y otras colonias, se rehabilito, se tiraron algunos puestos y en su lugar fueron instaladas mesas de concreto para comida comunitarias, el propósito de hacerlo más atractivo para los peregrinos y turistas y sus familias no cumplió con las expectativas creadas, y a partir de la década de los 80s, y ante la baja considerable de ventas la mayoría de los locatarios se mudaron.

Actualmente de los 209 locales con los que cuenta el mercado 81, alrededor de 100 locales se encuentran cerrados, y/o subutilizados como bodegas, subarrendados, o simplemente lo abren cada año en fechas importantes como las del 12 de diciembre, día de muertos, o grandes peregrinaciones.- En algunos casos los locatarios con el objetivo de engañar, los abren sin ofrecer ningún artículo o servicio, solo los llenan cajas vacías o lo que sea.

De los restantes locales que si están ocupados se ofrecen una gran variedad de bienes y servicios, de los que destacan la venta de comida, tiendas de abarrotes, herrerías, estéticas, reparación de bicicletas, reparación de televisores, reparación de zapatos, tortillerías, internet, entre otras,

Cabe destacar que en la parte frontal del mercado entre el inmueble Delegacional y el mercado se ubica un pequeño jardín el cual tiene aproximadamente unos 2,500 metros cuadrados de superficie, mismo que en ocasiones sirve como lugar de descanso y dormitorio de los peregrinos que visitan el recinto Mariano, y que al igual de muchas zonas de la Delegación es coto de poder de personas conocidas como franeleros, quienes por dejar pernoctar a un camión torton que trae peregrinos les piden hasta 200 pesos por noche, sin contar que diariamente son los que cobran por el estacionamiento. Indicándoles en muchas ocasiones a los conductores subir las unidades en el jardín y banquetas.

De igual manera es conveniente señalar que del otro lado del Jardín sobre la banqueta de la





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

calzada de San Juan de Aragón y sobre el arroyo de la calle de Iturbide a escasamente 20 metros de la sede Delegacional, se ubican los únicos vendedores ambulantes que aún no han sido reubicados y que por ende causan malestar la ciudadanía ya que los vecinos de la zona turistas y peregrinos que caminan tiene que sortear toda clase de dificultades.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Basílica de Guadalupe, además de ser un centro espiritual que atrae a millones de visitantes y peregrinos durante el año, también es una fuente de ingresos muy importante y su derrama económica permite generar empleos directos e indirectos entre ellos a los hoteleros, restauranteros, tiendas, guías turísticos, vendedores de imágenes, de comida, de flores, entre muchos otros.-

SEGUNDO.-La imagen de la zona se ha modificado y embellecido, gracias a las acciones emprendidas por las autoridades de la Delegación Política ya que al retiro de los ambulantes de los alrededores de la basílica y del edificio de la Delegación Política, y las obras para su reubicación y de infraestructura que se hicieron y que se están haciendo, está propiciando que el turismo se incremente considerablemente y por ende la entrada de divisas a la ciudad y al país sea mayor.

TERCERO.- Durante 30 años el mercado de comidas 81 los arcos ha estado abandonado y subutilizado y no representa ningún beneficio a la comunidad, ya que como quedo asentado en líneas anteriores el origen del mismo ya no se cumple a cabalidad y solo sirve parcialmente como un mercado como cualquier otro, y recientemente con la construcción de la Plaza Mariana la afectación es mayor ya que a en la parte superior del mercado de zona número 34 que se ubica dentro de dicha plaza, se construyeron alrededor de 200 locales de comida, además de los locales destinados a la venta de la frutas y verduras, carnicerías, tocinerías, cremerías, papelerías y regalos etc. Adicionalmente el mercado 81 es considerado anacrónico y difícilmente puede competir con los nuevos modelos de centros de venta (plazas),

TERCERO.- Se está afectando el presupuesto de la Delegación ya que el pago del administrador la secretaria, el vigilante, el agua, la luz lo cubre la Delegación sin olvidar los pagos del mantenimiento correctivo de las áreas, al no tener una ley actualizada en la materia, los pagos de los locatarios son mínimos y no todos lo realizan.

CUARTO.- Por todo lo anterior, es conveniente y necesario optimizar y darle un mejor aprovechamiento a los sitios pertenecientes a la Delegación Política y sus inmuebles, especialmente al Mercado 81 “Los Arcos”, sobre todo cuando su uso no es el adecuado, y existen carencia de espacios públicos en la zona; falta de estacionamientos para vehículos, y con ello coadyuvara a resolver el problema de los franeleros y darles seguridad a los visitantes y turistas de que su unidad y pertenencias están seguras, o bien la falta de espacios para la atención integral de peregrinos del interior de la República, incluso se carece de





DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

espacios para de reubicar a los ambulantes que curiosamente se encuentran a 30 metros del citado mercado 81, espacios deportivos y/o culturales que son tan necesarios para alejar a los jóvenes y niños de las drogas, y para el uso de la comunidad,.

QUINTO.- *Que las Autoridades Delegacionales consideren una estrategia integral que por un lado cuide y vigile que los actuales locatarios no pierdan su fuente de empleo y que por otro se le dé un uso racional y óptimo al predio, pero que sobre todo que sea un satisfactor económico, y social para la comunidad*

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACION GUSTAVO A MADERO PARA QUE DENTRO DEL AMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE ACCIONES QUE LE PERMITAN AL MERCADO PUBLICO NUMERO 81 DE COMIDAS VIEJO, DEJAR DE SER UN INMUEBLE PUBLICO SUBUTILIZADO Y SEA CONSIDERADO PARA OTRO USO QUE INCREMENTE EL TURISMO DE LA ZONA.

Presentado en el Recinto Legislativo a los 16 días del mes de Agosto de dos mil Trece

Dip. Jorge Gaviño Ambriz



Ciudad de México, lunes 26 de agosto de 2013

**C. DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
VI LEGISLATURA (2012-2015).
P R E S E N T E.**

Quien suscribe, **Diputada Rocío Sánchez Pérez, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por los artículos 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, por el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y por los artículos 93, 132 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE EN SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2014 (Y SUBSECUENTES), ESPECÍFICAMENTE EN LO CONCERNIENTE AL RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", DESTINE RECURSOS SUFICIENTES PARA QUE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y MARGINACIÓN QUE VIVAN EN ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE RESULTA PROHIBIDA Y PENADA LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, PUEDAN TRASLADARSE AL DISTRITO FEDERAL Y CUBRIR SU MANUTENCIÓN TEMPORAL EN ÉSTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PÚBLICO DEL RAMO 33, A OBJETO DE PODER REALIZARSE DICHA PRÁCTICA.

Sirvan para el efecto los siguientes **ANTECEDENTES**:



1. Que, mediante reforma legal publicada el lunes 29 de diciembre de 1997 en el Diario Oficial de la Federación, se reformó el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal a objeto de dar origen al Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" del Presupuesto de Egresos de la Federación. Así, el Ramo 33 quedó constituido originalmente por cinco fondos, a saber: a) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal (FORTAMUNDF), y e) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

2. Que, mediante reforma legal publicada el jueves 31 de diciembre de 1998 en el Diario Oficial de la Federación, se reformó nuevamente el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal a objeto de incorporar dos nuevos fondos al Ramo 33, por lo que éste pasó a conformarse por siete fondos, a saber: a) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), e) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), f) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), y g) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

3. Que, mediante reforma legal publicada el miércoles 27 de diciembre de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, se reformó una vez más el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal a objeto de incorporar un nuevo fondo al Ramo 33, por lo que éste pasó a conformarse por ocho fondos, a saber: a) Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), b) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), c) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), d) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), e) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), f) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), g) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y h) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

4. Que, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los ocho fondos que conforman actualmente el Ramo 33, se asignan, distribuyen y aplican para cubrir las necesidades sociales de las entidades federativas relativas a la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y otras áreas del desarrollo, de tal modo que los recursos transferidos son etiquetados, para que sólo pueden emplearse para los fines que señala la propia Ley de Coordinación Fiscal.

5. Que el 24 de abril de 2007, en un hecho histórico y sin precedentes en nuestro país, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó las reformas y adiciones legales que despenalizan la interrupción del embarazo hasta la décima segunda semana de gestación. Las leyes locales reformadas y/o adicionadas fueron: el Código Penal para el Distrito Federal, en sus artículos 144, 145, 146 y 147; y la Ley de Salud del Distrito Federal, en sus artículos 16 Bis 6 y 16 Bis 8, tal como fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 26 de abril de 2007.

6. Que el 04 de mayo de 2007, la Secretaría de Salud del Distrito Federal publicó, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los nuevos Lineamientos Generales de Organización de los Servicios de Salud relacionados con la Interrupción del Embarazo en el Distrito Federal, reformando, adicionando y derogando diversos puntos de la Circular GDF/SSDF/01/06 publicada el 15 de noviembre de 2006.

7. Que el 24 de mayo de 2007, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), y, el día 25 de mayo del mismo año, el titular de la Procuraduría General de la República (PGR), interpusieron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación sendas acciones de inconstitucionalidad en contra de las reformas que despenalizaron la interrupción legal del embarazo en la Ciudad de México; acciones a las cuales les fueron asignados los números 146/2007 y su acumulada 147/2007.

8. Que, mediante acuerdo del Tribunal en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fecha 28 de agosto de 2008, fueron resueltas ambas acciones de inconstitucionalidad mediante sentencia firme, en cuyo resolutive tercero se lee:

“TERCERO. Se reconoce la validez de los artículos 144, 145, 146 y 147 del Código Penal para el Distrito Federal, así como de los artículos 16 Bis 6, tercer párrafo, y 16 Bis 8, último párrafo, de la Ley de Salud para el Distrito Federal”, con lo cual se da total certeza jurídica y sustento constitucional a las reformas y las adiciones llevadas a cabo por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en abril de 2007.

9. Que, al 30 de junio de 2013, se han realizado 102,900 interrupciones legales del embarazo en el Distrito Federal, con lo cual nuestra entidad federativa se coloca a la vanguardia en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en todo México y parte considerable de América Latina.

10. Que, del total de mujeres que han recurrido a la interrupción legal del embarazo, el 73% son habitantes del Distrito Federal, 23.6% son habitantes del vecino Estado de México y el restante 3.4% son habitantes de otros Estados de la Federación o de otros países, con lo que queda demostrado que la política del Distrito Federal en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres ha beneficiado a mujeres de otras entidades federativas y de otros países, más todavía tratándose de entidades federativas próximas al Distrito Federal, cual es el caso del Estado de México.

11. Que las cifras oficiales demuestran que las mujeres que viven en entidades federativas cercanas al Distrito Federal, suelen trasladarse a éste con sus propios medios si es su voluntad practicarse la interrupción legal del embarazo, y que el traslado al Distrito Federal se dificulta sobremanera para las mujeres que tienen su residencia o domicilio en Estados lejanos a la ciudad capital de la Nación, sobre todo si su condición de pobreza y marginación les impide disponer de los recursos económicos suficientes para costear el traslado hacia el Distrito Federal y la estancia en el mismo.

12. Que, tras las reformas históricas del Distrito Federal en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, al menos en 17 entidades federativas de nuestra Nación se han agudizado los criterios normativos en materia de libertad reproductiva, incurriendo muchas legislaciones locales en penalizaciones mayores

en contra de las mujeres que, por voluntad o accidente, experimentan un aborto, lo que coloca a nuestro país en una especie de "síndrome de bipolaridad legislativa", ya que en el Distrito Federal, ciudad capital de la Unión, las mujeres pueden ejercer derechos reproductivos que en otras entidades federativas no sólo resultan prohibidos sino altamente sancionados por la vía penal.

Visto lo anterior es de considerar:

CONSIDERANDOS:

1. Que los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dicen a la letra:

***Artículo 40.** Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica, federal, compuesta de Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.*

[...]

***Artículo 43.** Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y el Distrito Federal.*

2. Que el artículo 74, fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra:

***Artículo 74.-** [...]*

***IV.** [...].*

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el

Dip. Rocío Sánchez Pérez

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

"2013, Año de Belisario Domínguez"

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

3. Que el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal dice a la letra:

Artículo 25.- *Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:*

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;*
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;*
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;*
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;*
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples.*
- VI.- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y*
- VII.- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.*
- VIII.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.*

4. Que los artículos 29 y 30 de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, dicen a la letra:

Artículo 29.- *Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud les competen.*

Artículo 30.- *El monto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:*

- I. Por el inventario de infraestructura médica y las plantillas de personal, utilizados*

Dip. Rocío Sánchez Pérez

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género

"2013, Año de Belisario Domínguez"

para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las entidades federativas, con motivo de la suscripción de los Acuerdos de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por concepto de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;

II. Por los recursos que con cargo a las Previsiones para Servicios Personales contenidas al efecto en el Presupuesto de Egresos de la Federación que se hayan transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto en servicios personales, incluidas las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese ejercicio se hubieren autorizado por concepto de incrementos salariales, prestaciones, así como aquellas medidas económicas que, en su caso, se requieran para integrar el ejercicio fiscal que se presupueste;

III. Por los recursos que la Federación haya transferido a las entidades federativas, durante el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel que se presupueste, para cubrir el gasto de operación e inversión, excluyendo los gastos eventuales de inversión en infraestructura y equipamiento que la Federación y las entidades correspondientes convengan como no susceptibles de presupuestarse en el ejercicio siguiente y por los recursos que para iguales fines sean aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación en adición a los primeros [...].

5. Que los artículos 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes al Fondo de Aportaciones Múltiples, dicen a la letra:

Artículo 40.- *Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.*

Artículo 41.- *El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.*

6. Que, dentro del Pacto por México, el Compromiso 01 establece el acceso universal a los servicios de salud; mientras que, el Compromiso 06, establece la canalización de recursos, directamente y sin condicionantes, a las poblaciones

más necesitadas a fin de combatir la pobreza y la marginación.

7. Que, dentro del Pacto por México, se estableció un acuerdo presupuestal orientado a fortalecer los programas para la Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud, así como los programas para reducir la mortalidad materna, el embarazo adolescente, así como prevenir, atender y eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.

8. Que, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Presidente Enrique Peña Nieto estableció tres Estrategias Transversales para el Desarrollo Nacional, una de las cuales es la "Perspectiva de Género".

9. Que los innegables beneficios de la política de género del Distrito Federal en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, específicamente en relación con la interrupción legal del embarazo, pueden ampliarse a favor de las mujeres de escasos recursos que viven en entidades federativas donde está prohibida y penada dicha práctica, si dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 (y subsecuentes) se incrementan los recursos correspondientes al Distrito Federal con respecto al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, y los correspondientes al resto de las entidades federativas con respecto al Fondo de Aportaciones Múltiples (específicamente en su apartado de "Asistencia Social") también del Ramo 33.

La idea central es que:

a) Se incrementen los recursos presupuestarios para el Distrito Federal dentro del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud del Ramo 33, a objeto de que las autoridades de salud capitalinas puedan atender con una mayor eficiencia y cobertura, en el propio Distrito Federal, a las mujeres de escasos recursos que vivan en entidades federativas donde la interrupción del embarazo se encuentre legalmente prohibida y penalmente sancionada.

b) Se incrementen los recursos presupuestarios para las entidades federativas distintas al Distrito Federal, dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples del Ramo 33 (específicamente en su apartado de "Asistencia Social"), a objeto de que los

gobiernos de estas entidades puedan cubrir el costo del traslado y del hospedaje de las mujeres de escasos recursos que, siendo habitantes de tales entidades, deseen transitar temporalmente al Distrito Federal con el propósito de practicarse una interrupción legal de su embarazo.

De esta manera, y dentro del marco legal vigente, lograremos extender a toda la Federación los beneficios de la política local del Distrito Federal en materia de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, para provecho de miles de mujeres mexicanas allende las fronteras del Distrito Federal.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a esta Soberanía aprobar, **COMO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

ÚNICO. ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE EN SU PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO FISCAL 2014 (Y SUBSECUENTES), ESPECÍFICAMENTE EN LO CONCERNIENTE AL RAMO 33 "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS", DESTINE RECURSOS SUFICIENTES PARA QUE LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE POBREZA Y MARGINACIÓN QUE VIVAN EN ENTIDADES FEDERATIVAS EN DONDE RESULTA PROHIBIDA Y PENADA LA INTERRUPTIÓN LEGAL DEL EMBARAZO, PUEDAN TRASLADARSE AL DISTRITO FEDERAL Y CUBRIR SU MANUTENCIÓN TEMPORAL EN ÉSTE, CON CARGO AL PRESUPUESTO PÚBLICO DEL RAMO 33, A OBJETO DE PODER REALIZARSE DICHA PRÁCTICA.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO:



DIPUTADA ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ